PERÚ
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

MÓDULO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Gestión Pública con Enfoque de Género

MÓDULO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Gestión Pública con Enfoque de Género

MIMDES, 2011

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social
Dra. Virginia Borra Toledo

Viceministra de la Mujer
Dra. Ana María Mendieta Trefogli

Directora General de la Mujer
Lic. Silvia Quinteros Carlos

Directora de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres
Dra. Soledad Cisneros Campoverde

Elaboración
Raúl Rosales León, Consultor
Luz Uriol Gárate, Colaboradora

Aportes, revisión y coordinación
Dirección General de la Mujer
Rosario Sichez Valle, Mayela Freyre Valladolid
Enlace ONU MUJERES
Bettina Valdez Carrasco

Diagramación
Claudia Rospigliosi C.

Catalogación Bibliográfica:
Cendoc MIMDES
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2011-05621
1era Edición, abril 2011

Impresión:
Industrias Gráficas Ausangate S.A.C
Jr. Lima N° 631 Lima.

Agradecemos la colaboración de Zoila Cruz Molina y Pilar Tello (Idea Internacional), Guísela Valdivia y Mercedes Ubilluz (REMURPE), Fernando Sánchez Ruiz, Eduardo Álvarez y Rosa Ruiz Torres (PCM) y Patricia Balbuena (Consultora Independiente), quienes participaron en el taller de validación del presente módulo de capacitación.

Índice

Presentación 9
Bienvenida al Curso 10
Guía del módulo 11

Unidad 1
Nociones básicas sobre género 18

Sesión 1 – género 20
1.1 Definición..... 21
1.2 Características..... 25
1.3 Dimensiones del género..... 28
1.3.1 Identidad de género..... 28
1.3.2 Relaciones de género..... 31
1.3.3 Sistema de género..... 32
1.4 Masculinidades..... 33
Ejercicio de la Sesión..... 38

Sesión 2 - Perspectiva de Género: Desde la vida cotidiana hasta las políticas públicas..... 40
2.1 Definición..... 41
2.2 Brechas de género 42
2.3 Empoderamiento de la mujer..... 43
2.4 Equidad de género..... 45
2.5 Políticas públicas de género..... 47
2.5.1 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley 28983 47
2.5.2 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006 – 2010 48
2.5.3 Decreto Supremo 027- 2007-PCM, establece políticas obligarorio cumplimiento 50
Ejercicio de la sesión..... 51

Unidad 2

Nociones básicas sobre gestión pública y descentralización..... 55

Sesión 1 - Gestión Pública, Reforma del Estado y Descentralización..... 56
1.1 Gestion Pública..... 57
1.1.1 Definición..... 57
1.1.2 Nueva Gestión Pública..... 58
1.1.3 El ciclo de la Gestión Pública..... 60
1.2 Reforma y Descentralización del Estado..... 61
1.2.1 Reforma del Estado..... 61
1.2.2 Descentralización en el Perú..... 62
1.2.3 Marco normativo que impulsa y complementa el proceso de Descentralización con enfoque de género..... 63
1.2.4 El ciclo de la Descentralización..... 66
1.2.5 Descentralización Fiscal..... 69
1.2.5.1 La transferencia de los programas sociales..... 72
Ejercicio de la Sesión 73

Sesión 2 - Gestión Regional y Local..... 74
2.1 Los gobiernos regionales..... 75
2.2 Los gobiernos locales..... 78
2.3 Democratización ciudadana regional y local..... 81
2.3.1 Consejos de coordinación regional y local..... 81
2.3.1.1 Otros espacios de participación..... 83
2.3.2 Plan de desarrollo concertado..... 84
2.3.3 Presupuesto participativo..... 84
2.3.4 Presupuestos participativos basados en resultados..... 85
2.3.5 Rol de los actores del proceso del Presupuesto Participativo..... 87
2.3.6 Fases del presupuesto participativo..... 90
2.4 Herramientas de planificación para el fortalecimiento Institucional..... 92
2.4.1 Plan Institucional de Apertura (PIA)..... 93
2.4.2 Plan de Adquisiones y Contrataciones (PAC)..... 93
2.4.3 Plan Operativo Institucional (POI)..... 94
Ejercicio de la sesión 95

Unidad 3
Gestión pública con enfoque de género..... 96

Sesión 1 - Marco analítico de la Gestión Pública con enfoque de género..... 98
1.1 Definición de gestión pública con enfoque de género..... 99
1.2 Funcionarias/os como agentes de cambio..... 100
1.3 Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género..... 101
1.4 La doble estrategia de la transversalización del género..... 103
1.5 Pasos para la transversalización de género..... 105
1.5.1 Planeamiento con enfoque de género..... 105
1.5.2 Regulación con enfoque de género..... 106
1.5.3 Ejecución de programas, políticas y proyectos con enfoque de género..... 106
1.5.4 Supervisión, evaluación y control con enfoque de género..... 107
Ejercicio de la Sesión 109

Sesión 2 - Incorporación del enfoque de género en la Gestión Pública..... 110
2.1 Implementación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género en la Gestión pública local 112
2.1.1 Conocimiento del marco normativo 113
2.1.1.1 Marco normativo internacional 113
2.1.1.2 Marco jurídico nacional 116
2.1.1.3 Marco jurídico regional y local..... 119
2.1.2 Herramientas para implementar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 120
2.1.2.1 Agenda de género..... 120
2.1.2.2 Proyectos de desarrollo con equidad de género..... 121
2.1.2.3 Normatividad local para institucionalizar la implementacion de politicas nacionales de igualdad de oportunidades..... 121
2.1.2.4 Propuestas de mecanismos y acciones con equidad de género.122
2.1.2.5 Estrategia para promover emprendimientos económicos respondiendo a las politicas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género 122
2.2. Experiencia de gestión pública con enfoque de género 123
2.2.1 Gestión regional con enfoque de género 124
2.2.1.1 Región Piura 124
2.2.1.2 Región Ayacucho..... 125
2.2.1.3 Región Loreto..... 125
2.2.2 Gestión local con enfoque de género 126
2.2.2.1 Distrito Villa El Salvador - Lima - Lima..... 126
2.2.2.1.1 Presupuesto sensible al género 127
2.2.2.2 Distrito Morropón - Morropón - Piura 129
2.2.2.3 Distrito Paimas - Ayabaca - Piura 130
2.2.2.4 Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto 131
Ejercicio de la sesión 132

Anexos **133**

1. Cuentos 134
2. Glosario de términos 144
3. Bibliografía utilizada 149
4. Bibliografía recomendada 153
5. Páginas web de consulta 155
6. Normas nacionales, regionales y locales 158
7. Normatividad Regional 179

Presentación

La democracia es un proceso que necesita fortalecerse y perfeccionarse permanentemente. en nuestro país, las políticas de igualdad de género siguen siendo una tarea pendiente en este proceso, constatamos que todavía subsisten desigualdades sociales de género, en la gestión pública de los gobiernos regionales y locales. Un efecto es la brecha de participación entre hombres y mujeres en los cargos de decisión política.

Sin equidad de género, no se puede garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Pero para esta equidad no basta la sola presencia de mujeres autoridades en los espacios de toma de decisión, esto solo no garantiza la utilización de la perspectiva de género para hacer eficiente la gestión pública. En esta lógica es importante el fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as y autoridades en los temas de la gestión pública desde el enfoque de género para la elaboración y ejecución de políticas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En este sentido, el MIMDES como ente rector en materia de género, através de la Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer, busca fortalecer las capacidades de gestión política de las/los funcionarios y autoridades, que les permita formular mejores políticas y estrategias locales de igualdad de oportunidades con enfoque de género. Esta tarea se hace en cumplimiento de la Ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El curso virtual de Gestión Pública con Enfoque de Género esta enfocado en la actual era de la globalización que viene a ser el resultado de la transformación de los procesos de modernización e industrialización del siglo XX, los cuales redefinieron todos los elementos del plano social. En esta era destaca la capacidad productiva del intercambio contínuo e interrumpido de información y conocimiento en donde el espacio social de la educación no ha sido ajeno a los cambios.

El presente módulo viene a ser parte de la “educación virtual” que favorece el fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as y autoridades regionales y locales para hacer eficiente la gestión pública desde el enfoque de género. Lo cual marcará el inicio de un conjunto de reflexiones y prácticas que superen las brechas de género desde la vida cotidiana hasta las políticas públicas.

Bienvenida al curso

Estimados amigos y amigas, funcionarios, funcionarias, autoridades regionales y locales,

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones está comprometido con el fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as y autoridades de gobiernos regionales y locales en el marco del proceso de descentralización. En ese marco, nos complace presentar el curso "Gestión pública con enfoque de género" con la finalidad de complementar la experiencia y fortalecer el conocimiento que les permita incorporar el enfoque de género en la gestión pública para hacer más eficiente sus intervenciones.

Hoy resulta indispensable el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo, para facilitar el acceso al conocimiento vía internet, en las que las nuevas tecnologías son el soporte, el lugar de encuentro y el medio de comunicación para que ustedes puedan comprender y apropiarse de los temas que desarrollará este curso.

Esta modalidad de estudio les permitirá participar desde distintos lugares y en diferentes horarios, brindando así, la posibilidad de que cada uno pueda administrar sus tiempos de estudio, e intercambiar ideas y compartir experiencias con compañeros/as de diferentes puntos geográficos de nuestro país.

Desde su lugar como funcionario/a y autoridad pública tienen la posibilidad para ser un agente de cambio social mediante el diseño y ejecución de políticas públicas sobre el tema en tu gobierno regional y local. Con este módulo virtual te acompañaremos en tu proceso de aprendizaje y asumimos contigo el compromiso de ir creando alianzas estratégicas para lograr la equidad de género.

¿Asumes el reto?

Guía del Módulo

¿A quién está dirigido este módulo?

El módulo está dirigido a funcionarios/as y autoridades de gobiernos regionales y locales, comprometidos/as en el fortalecimiento de sus capacidades de gestión pública con enfoque de género para la elaboración de propuestas de políticas públicas de igualdad de oportunidades.

¿Cuáles son los objetivos?

- Módulo introductorio, cuyo objetivo principal es dotar a los y las participantes de herramientas básicas para la implementación del Enfoque de Género en su gestión como funcionarios/as públicas, facilitando en este proceso de aprendizaje, la reflexión sobre la praxis cotidiana.
- Que los y las participantes tengan en cuenta la perspectiva de género en el diseño de políticas y programas sociales durante su gestión.
- Conocer la experiencia de incorporación del enfoque de género en la gestión pública, en sus distintos niveles.

¿Cómo está organizado?

- El módulo está organizado en 03 unidades que contienen un conjunto de conocimientos teóricos/prácticos. Cada unidad esta dividida en dos sesiones que brindará herramientas analíticas necesarias para la adecuada y progresiva incorporación del enfoque de género en la gestión pública.

UNIDAD	OBJETIVOS
Unidad 1	
Nociones básicas de género	Brindar conocimientos sobre los conceptos de género y perspectiva de género a los funcionarios/as y autoridades para que lo utilicen como herramienta de análisis.
Unidad 2	
Nociones básicas sobre gestión pública	Brindar conocimientos sobre los conceptos de gestión pública, reforma del Estado, descentralización y participación ciudadana en los gobiernos regionales y locales.
Unidad 3	
Gestión pública con enfoque de género	Propiciar en los y las participantes el análisis crítico de la gestión pública desde el enfoque de género, para la formulación de propuestas de políticas públicas equitativas.

Secuencia del trabajo de las tres unidades

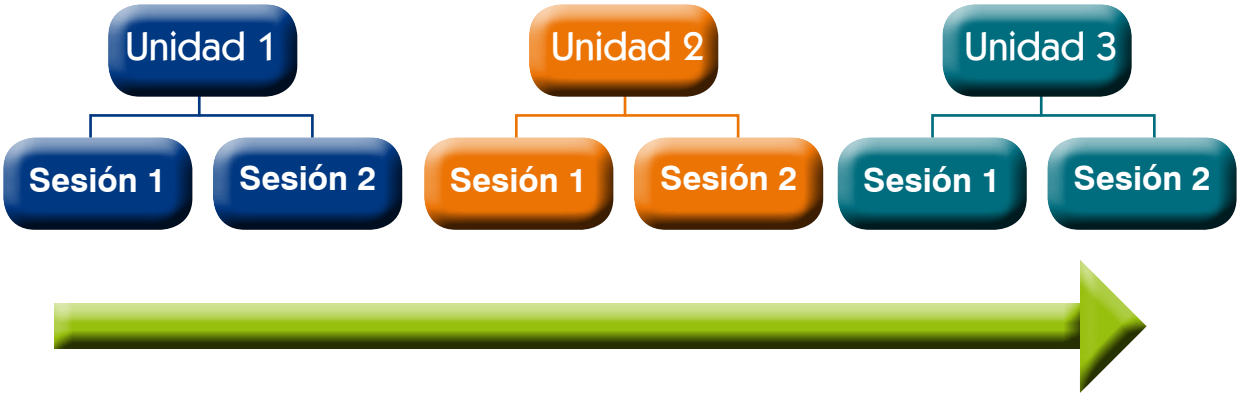

Cada sesión por unidad consta de 4 partes:

- Desarrollo teórico
- Dinámicas de trabajo virtual (foros de discusión, análisis de casos, elaboración de propuestas, etc)
- Ejercicio final por sesión
- Bibliografía complementaria

¿Cuál es la metodología?

El presente curso virtual se desarrolla de manera didáctica, contando con la presencia y apoyo de un/una facilitador/a que orientará el aprendizaje y promoverá el debate en las dinámicas virtuales que se desarrollarán. El módulo se basa en un modelo de aprendizaje interactivo que implica:

- Leer el presente módulo que incluye el contenido de cada una de las unidades teóricas
- Complementar dicha información con lecturas sugeridas
- Participación en foros virtuales temáticos guiados por las preguntas y casos presentados por el/la facilitaror/a
- Realizar ejercicios de evaluación y retroalimentación del facilitador/a

¿Cuáles son los materiales del curso virtual?

Se entregará un paquete de materiales virtuales por cada unidad de trabajo a cada participante, lo cual comprende:

- **Módulo por unidad:** Incluye los objetivos, estructura y contenidos.
- **Texto de Referencia:** Su lectura es obligatoria e introduce los conceptos básicos del módulo.
- **Textos Complementarios:** Bibliografía adicional cuya lectura es recomendable, pero no obligatoria.
- **Ejercicio de la Sesión:** Contiene preguntas sobre la teoría y de reflexión. Las preguntas sobre la teoría no pueden basarse en opiniones personales sin un sustento en bibliografía, datos o autores/as. Las preguntas de reflexión sí implican desarrollar la opinión de la participante, así como ejemplos de su realidad.

Retroalimentación. A partir de la entrega del ejercicio se abre otro período durante el cual el y la facilitadora comentarán con el/la participante los alcances del ejercicio presentado.

Recomendaciones metodológicas para los y las participantes

- Leer detenidamente las instrucciones por cada unidad y dinámicas virtuales.
- Distribuir el tiempo de lectura y respuesta a los ejercicios adecuadamente.
- Responder las preguntas de los ejercicios de manera clara, relacionando su experiencia regional o local y la teoría aprendida.
- Los ejercicios se entregan bajo el siguiente formato: Arial 12, interlineado uno y medio.
- Enviar al facilitador/a los ejercicios de evaluación en la fecha estipulada. Cada día de retraso significará un punto menos.
- Utilizar la lista electrónica para fines sólo académicos a fin de evitar su saturación.

¿Cuáles son las características de la evaluación?

La evaluación implica una calificación por:

- Resolución de ejercicio de la sesión: 25%
- Participación en Foro Virtual: 25%
- Presentación de Trabajo final: 50%

- **Ejercicio de la Sesión:** Cada sesión trabajará un tema determinado, concluyendo con un ejercicio reflexivo. Y al final de cada unidad se trabajará una evaluación final. Las comunicaciones con el/la facilitador/a y el envío de ejercicios deben remitirse por correo electrónico, a más tardar el día límite que indica el calendario. Cada día de retraso en la entrega implica un porcentaje de disminución en la calificación final.
- **Participación en foro:** Después de cada unidad se desarrolla un foro temático de un día, donde el/la facilitador/a promoverá el debate mediante una pregunta guía o un caso de la actualidad. Cada participante deberá intervenir por lo menos en 2 oportunidades.
- **Trabajo final:** Se solicitará a la participante que elabore una propuesta concreta para ejecutar en su gobierno regional o local lo aprendido.

Pautas para el trabajo final:

1. Problemática de desigualdad de género:

a. Identifica una problemática de desigualdad de género en tu gobierno regional o local.
b. Describe dicha problemática con detalle, señalando sus posibles causas y principales consecuencias en la sociedad.
c. Señala los atributos, roles, espacios, que se presentan en dicho caso.
d. Señala las relaciones de género y de poder que se presentan.
e. Describe cómo el sistema de género existente en tu región o localidad permite que se mantenga esa situación.
f. Analiza esta situación desde el enfoque de género.

2. Base normativa y funcional:

a. Señala cuáles son las normas internacionales y nacionales que te pueden servir como funcionario/a o autoridad para plantear una solución al problema identificado.

b. Señala qué competencias de gestión pública como funcionario/a o autoridad regional o local te permiten plantear alguna solución.

3. Propuesta de solución:

a. Plantea una propuesta de solución desde la gestión pública con enfoque de género (norma, política pública, proyecto etc.).

b. Señala qué cambios plantearías dentro de tu propia institución para ejecutar de manera más ágil tu propuesta.

c. Señala a quiénes convocarías como aliados estratégicos para que te apoyen con tu propuesta

d. Describe cada paso de la gestión pública con enfoque de género que tendrías que desarrollar en tu propuesta.

El curso se aprueba con una nota final mayor o igual a 14, definida por la nota obtenida en las dinámicas de trabajo virtual, los ejercicios finales por unidad y el trabajo final, que se promedian al final del curso. Luego de lo cual se recibe un certificado de haber llevado el curso a nombre del MIMDES.

UNIDAD 1

Temas:

- Definición de Género
- Dimensiones del concepto Género
- Masculinidades.
- Enfoque de Género
- Equidad de género

Objetivo:

- Brindar conocimientos sobre los conceptos y enfoque de género y perspectiva de género a las autoridades regionales y locales para que lo utilicen como herramienta de análisis.

Nociones básicas sobre género

SESIÓN 1 : GÉNERO

SESIÓN 2 : ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo Específicos:

- Conocimiento del término Género
- Manejo del enfoque de género

Competencia adquirida:

- Conocer y reflexionar sobre el género en su vida cotidiana y en su función como funcionarios/as y autoridades regionales y locales

Unidad 1

SESIÓN 1 Género

1.1 Definición
1.2 Características
1.3 Dimensiones del género
1.3.1 Identidad de género
1.3.2 Relaciones de género
1.3.3 Sistema de género
1.4 Masculinidades
Ejercicio de la sesión

1.1 DEFINICIÓN DE GÉNERO

El género es un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, funciones, oportunidades, valoración y relaciones sociales entre hombres y mujeres[1].

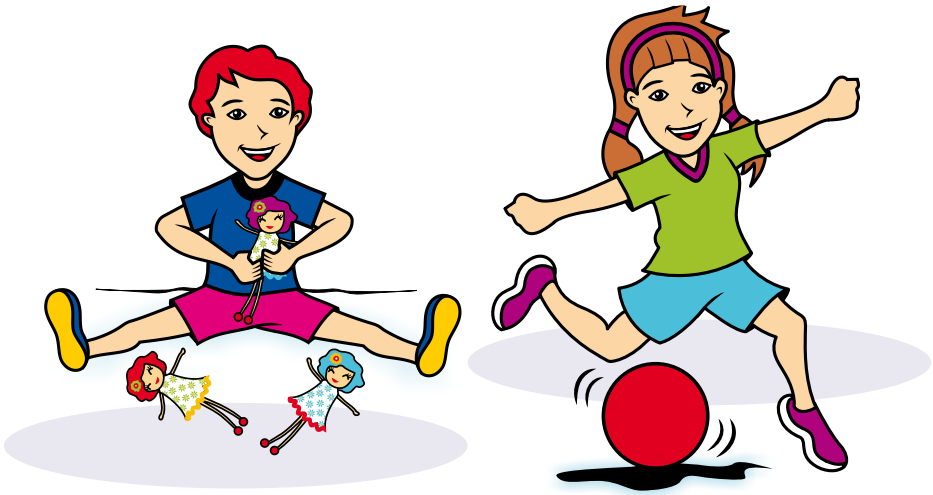

Por ejemplo, en las imágenes observamos un niño jugando con muñecas y una niña jugando al futbol, ¿es poco común verdad?. Desde la infancia, la sociedad es decir nuestros padres, profesores, amigos y amigas, nos enseñan que los niños no juegan con muñecas y que las niñas no juegan futbol. Muy pocas veces, seguramente, hemos visto que a un niño le regalen una muñeca, salvo los soldaditos o muñecos de guerra, o a una niña le regalen una pelota de futbol. Estos son los patrones de género, es decir aquello que la sociedad nos enseña y espera que nosotros acatemos como hombres o mujeres, pues es lo socialmente aceptado y correcto.

1 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

GÉNERO NO ES LO MISMO A SEXO

Hablar de género no es hablar de sexo. Género no es sinónimo de sexo. Sexo es aquello que está determinado biológicamente (genético), mientras que el género esta determinado social, cultural e históricamente.

El género es una forma de ordenamiento de la práctica social. Entonces, las representaciones mentales y las prácticas sociales establecen el orden de género, es decir, los parámetros que definen la forma del "debe ser" adecuadamente masculino y femenino en la sociedad.

Los patrones de género se encuentran estructurados por un sistema de sexo-género que viene a ser "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas"[2]. En este sentido, cada sociedad posee una forma específica de relaciones de género que se establecen mediante una serie de normas, valores y pautas.

El género es la simbolización cultural de la diferencia anatómica, la cual toma como referencia la oposición binaria hombre / mujer. A partir de esta dualidad se produce en la sociedad un conjunto de prácticas y discursos sociales que determinan la vida de las personas. El género trasciende los sexos al plano social, político, cultural y cotidiano de las personas [3].

2 RUBIN, Gayle. "El tráfico de Mujeres; notas sobre la economía política del sexo", en Nueva Antropología, Vol V III, Nº 30, México, 1986. Género. Las Mujeres de Europa moderna y contemporánea. Ediciones Alfons el Magnanim. Valencia. 1990, Pp. 10-13. En: http://redalyc.uaemex.mx/pdf/159/15903007.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

3 LAMAS, Martha. "Cuerpo e Identidad", en Luz GABRIELA Arango, Magdalena León y Mara Viveros (compiladoras) Género e Identidad: ensayos sobre los femenino y lo masculino. TM Editores, Ediciones UNIANDES, Ciencias Humanas. Bogota, 1995, Pp. 62-65.

Oposición binaria de género

Fuente: elaboración propia en base a LAMAS, Martha. "Cuerpo e Identidad", en Luz Gabriela Arango, Magdalena León y Mara Viveros (compiladoras) Género e Identidad: ensayos sobre los femenino y lo masculino. TM Editores, Ediciones UNIANDES, Ciencias Humanas. Bogota, 1995, Pp. 62-65.

- ejemplos de esta oposición binaria son: Usualmente, desde niños y niñas nos marcan con colores definidos, rosado para bebitas y celeste para bebitos. Cuando uno va creciendo, se le regala a las niñas, muñecas y a los niños, pelotas o carritos. Más adelante en la adolescencia, a las chicas se les controla más las salidas a fiestas y a los chicos se les deja más libres. A las chicas se les limita y controla su curiosidad sexual, mientras que a los chicos se exalta como una reafirmación de su masculinidad.
- Otro ejemplo es considerar que las tareas domésticas son "naturales" de las mujeres. Este estereotipo de género produce lo que se conoce como DOBLE JORNADA LABORAL. Se da cuando las mujeres acaban su horario laboral (trabajo remunerado), regresan a sus casas y deben asumir las tareas domésticas (trabajo no remunerado) que los demás integrantes de la familia no asumen como responsabilidades compartidas. Esta situación puede ser medida a través de ENCUESTAS DEL USO DEL TIEMPO, las cuales arrojan como resultados, estadísticas interesantes que pueden ser utilizadas para el diseño de políticas públicas que busquen la equidad de género.

Sobre la DOBLE JORNADA LABORAL Ver: RENDÓN GAN, Teresa. Doble jornada Femenina. (EXPERIENCIA MEXICANA). En: http://www.ejournal.unam.mx/dms/no16/DMS01607.pdf
Sobre las ENCUESTAS DEL USO DEL TIEMPO Ver: Tercer Avance de Cumplimiento de la Ley de igualdad de oportunidades. MIMDES 2009. En: http://remmandina.org/STGR/archivos/imagenesfk/File/fortalecimiento/PERU_3er_informe_avancesLIO.pdf
Sobre la Encuesta del Uso del Tiempo ver http://www.inei.gob.pe/web/enut

EL GÉNERO NO ES LO MISMO QUE MUJER

Hablar de género no es referirse a la mujer. Los asuntos de mujer se refieren a temas vinculados a lo biológico, como embarazo, parto, lactancia. Los asuntos de género se refieren a la división del trabajo, el acceso a niveles de decisión, al uso y distribución de recursos, etc.

Ver: FACIO, Alda y FRIES, Lorena. "Feminismo, género y patriarcado". En: Género y Derecho. Santiago de Chile: LOM Ediciones,1999, pp. 41-42.

Tal como se ha señalado, el género como construcción social implica ir asumiendo patrones de comportamiento e identidades en una cultura determinada, los cuales muchas veces se transmiten y perpetúan a través de los estereotipos de género 8o patrones de género) que se definen como "creencias consensuadas sobre las diferentes características de los hombres y mujeres en nuestra sociedad (…) tienen una gran influencia en el individuo, en su percepción del mundo y de sí mismo, y en su conducta" [4]

Un ejemplo de estereotipo de género es creer que todas las mujeres tienen que ser madres o que tienen instinto natural para dedicarse al cuidado de los niños/as y por eso son mejores profesoras de educación inicial. Otro estereotipo de género es creer que los hombres, por el sólo hecho de serlo, tienen más aptitudes para ser jefes o para goberar o mandar porque tienen carácter fuerte y son más racionales.

4 GONZALEZ GABALDÓN, Blanca, Los estereotipos como factor de socialización en el género. P. 83. En: http://redalyc.uaemex.mx/pdf/158/15801212.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL GÉNERO

1.2.1 Es diferente

El género se determina según las particularidades de cada sociedad, es decir, el género impone ciertas características diferenciadas para el hombre y la mujer según el contexto histórico, social, cultural de cada sociedad[5].

- Por ejemplo, la construcción social de género en una mujer o un hombre de la costa no es lo mismo a la sierra o selva del Perú, y a la vez es diferente de un hombre o una mujer de otro país. Tienen diferentes costumbres respecto a actividades laborales o estudiantiles permitidas; lugares de actuación; formas de vestir; formas de relacionarse con otras personas; rituales de noviazgo o casamiento; rituales de paso de la infancia a la adultez.

1.2.2 Es cambiante

Siendo el género una construcción social puede modificarse, a fin de excluir todo trato discriminatorio o desigual basado en estereotipos de género [6].

- Por ejemplo, en la actualidad las mujeres pueden decidir cuántos hijos pueden tener mediante el uso de los métodos de anticoncepción, hecho que hace cien años, por ejemplo, no podían.

- Otro ejemplo es que el género como construcción social antes de los años cincuentas no permitía que la mujer peruana participe en el proceso de sufragio, elegir o ser electas. Esto fue cambiando con el tiempo. Primero, con el gobierno de Odria, el 7 de setiembre de 1955 mediante la Ley 12391 se otorgó por primera vez en la historia del Perú, el derecho al voto a las mujeres mayores de 21 años que supieran leer y escribir o a las casadas mayores de 18 años que supieran leer y escribir. Hasta este momento, el derecho al voto estaba limitado a las mujeres letradas (leen y escriben). Posteriormente, con la Constitución de 1979 se otorgó el derecho al sufragio universal, incluyendo a la población analfabeta. Es decir, recién desde ese momento todas las mujeres pudieron participar durante el proceso de sufragio.

  Sobre el derecho al sufragio de la mujer. Ver: Valentín Paniagua Corazao. "El derecho de sufragio en el Perú". En: http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate%5Ccaratulas%5Cpaniagua.pdf. Visitado el 20 de enero de 2011.

5 LAGARDE, Marcela. Género e identidades, Metodología de trabajo con Mujeres. Unicef y Fundetec: Quito, 1994, pp. 10
6 Ibid.

1.2.3 es relacional

El género toma en cuenta el análisis de las relaciones entre los hombres y mujeres y entre ellos y ellas entre sí. Es decir, el estudio de las **relaciones inter-género** (relaciones entre hombres y mujeres) como **intra-género** (relaciones entre sólo mujeres o sólo entre hombres)[7].

La construcción del género implica la relación con otras categorías (raza, clase social económica, edad), en tanto, "la gente puede pertenecer a varios grupos en desventaja al mismo tiempo, sufriendo formas agravadas y específicas (…) de discriminación "múltiple"[8].

Por ejemplo, el género como categoría relacional, se vincula con otras categorías como clase, raza, etc. Es en esta relación que se producen, por ejemplo, las múltiples discriminaciones, tanto para hombres como para mujeres, cuando sus diferencias se convierten dentro de una sociedad en desigualdades o motivos de discriminación.

Otro ejemplo según CONADIS es que uno de los "principales problemas que sufren las mujeres con discapacidad es en el ámbito laboral, ya que así estén muy capacitadas para un cargo, no lo obtienen porque "no tienen buena presencia". Otro tema es el de la mujer con discapacidad intelectual, la cual es muy susceptible a ser víctima de abuso sexual.

Ver: Entrevista a presidente de CONADIS, Guillermo Vega (24 de marzo de 2010. En: http://www.cnr.org.pe/nota.shtml?x=2962)

Otro ejemplo de género como categoría relacional, son los casos de discriminación por raza: A una mujer se le podría discriminar por su raza y también por ser mujer y le puede ser más complicado por ejemplo conseguir trabajo o estudiar. Pensemos en los estereotipos de género que se piensan de una mujer negra, por ejemplo que "es más sensual", "sólo puede ser artista", "sólo puede ser deportista".

7 RUIZ BRAVO LÓPEZ, Patricia. "Una aproximación al concepto de género", En: http://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensoria1.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011, pp. 142 – 145.

8 REY MARTINEZ, Fernando. La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo. Pp. 4. En: http://www.oberaxe.es/files/datos/492a7ea083086/discriminacionmultiple.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

1.2.4 Implica relaciones de poder

Las relaciones sociales de poder producen la legitimación de formas de dominio y jerarquía entre hombres y mujeres. Se afianza cuando el grupo dominado naturaliza la opresión. El androcentrismo (hombre como centro del mundo) y el sistema patriarcal (hombres gobiernan, deciden, ordenan) naturalizan la superioridad del hombre en el campo político, filosófico, económico, cultural, social, jurídico, etc [9], subvalorando todo aspecto relacionado a la mujer.

- Por ejemplo, una familia puede preferir apoyar a los hijos hombres a que estudien, no sólo con el apoyo económico sino facilitándole comodidades como repartir las tareas domésticas a las hijas mujeres, creándose de esta manera desigualdades en el acceso a la educación entre la hija mujer y el hijo hombre.
- En una municipalidad, por ejemplo, podrían darse los siguientes casos: Se subestima la opinión y el criterio de las mujeres; se les asignan tareas subalternas (secretarias, asistentas) o puestos de adorno; los hombres avanzan jerárquicamente más rápido; se reconoce el aporte de las mujeres sólo en temas de cuidado a la familia, es decir, temas de trabajo "naturalmente" feminizados como el vaso de leche en comedores populares, desligándolas de otros temas como producción, comercio, presupuesto, representación política de alto nivel.

  Más sobre el tema ver: ISABEL RAUBER, GENERO Y PODER. En: http://www.rebelion.org/docs/4523.pdf
- Otro ejemplo dentro de una municipalidad o cualquier otra institución pública o privada es el hostigamiento sexual a mujeres, tanto por sus jefes superiores o compañeros del mismo nivel.
- Otro ejemplo, es dejar para el final de las prioridades municipales, temas sobre derechos de las mujeres o de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerándolos de menor importancia, es por ello que aún son pocos los gobiernos locales que cuentan con planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque el desarrollo a nivel Regional ha sido mayor.

9 LAGARDE , Marcela. Marcela. Género e identidades, Metodología de trabajo con Mujeres. Unicef y Fundetec: Quito, 1994. Identidad de género, p. 10.

1.3 DIMENSIONES DEL GÉNERO

1.3.1 Identidad de género

La identidad se construye como negación del otro. Soy hombre por negación a la mujer, soy macho por negación a lo femenino, soy heterosexual por negación al homosexual. Cada identidad del yo se adecua a ciertos roles, espacios y atributos y se determina la identidad de género masculino o femenino. Es un proceso de aprendizaje subjetivo desde temprana edad, desde la familia, la escuela, el entorno social, las instituciones, los medios de comunicación, etc .

Sus elementos son :

a. Atributos

Son las características de la personalidad propia de lo masculino o femenino. Se crea con esto un paralelo entre lo característico de lo femenino y aquello que es masculino. Por ejemplo, la dulzura por un lado, la agresividad por el otro, la debilidad y en el polo opuesto la fuerza, la emoción característica de lo femenino y la razón característica de lo masculino.

- Por ejemplo, se espera que una mujer sea dulce y suave, lo que significa que se le va a criticar si actúa de manera contraria.

  Como el caso de las madres que se dedican mucho tiempo a su trabajo y descuidan a sus hijos, se dice que no son amorosas con sus hijos como deberían de ser, según lo socialmente aceptado. En el caso de una mujer autoridad, usualmente, se espera que sea negociadora, que fomente el diálogo, que sea más paciente, y en ocasiones sorprende una mujer autoridad con carácter fuerte.

- Otro ejemplo que hasta ahora se escucha es el comentario popular “el Perú necesita alguien que tenga los pantalones bien puestos” refiriéndose a la presidencia de la república, es decir, se espera que la persona electa tenga características masculinas según el género: carácter fuerte, mano dura.

b. Roles

Se refiere a las funciones que se atribuyen según el género. Por un lado tenemos el rol reproductivo (mujeres) vinculado a las tareas domésticas y de cuidado de la familia y por otro, lado el rol productivo (hombre) vinculado a las tareas de

proveer recursos para la manutención del hogar. Estos roles han influido en la división del trabajo por género, multiplicando con esto la discriminación, a su vez impone el tipo de relación entre hombre y mujer, determinando su conducta.

- Por ejemplo, aquellos trabajos feminizados o masculinizados, en los que se restringe la participación sólo a hombres o sólo a mujeres: Es el caso de la carrera de educación inicial o el trabajo en nidos, se espera que sólo sean mujeres las que trabajen en un nido, donde se asume como "natural" su "instinto maternal" de cuidado a menores de edad.
- Otro ejemplo, se presenta cuando a las líderesas mujeres o autoridades se les restringe su participación a temas vinculados con el cuidado de la familia.

c. Espacios

Los espacios en dónde se actúan los roles, es decir, existe una relación entre ambos conceptos. Se dividen en el espacio privado y el público. El primero se refiere a la casa y se identifica con lo femenino, mientras que lo público se refiere, por ejemplo, a la calle o al trabajo y se identifica con lo masculino.

- Puede darse el caso de que el hombre deje en manos de la mujer todas las decisiones de las refacciones o mejoras en la casa, porque este espacio se suele considerar de cuidado exclusivo de la mujer, usualmente, en una reunión familiar son las mujeres las que acompañan a la mujer dueña de casa en los quehaceres de la cocina, mientras que los hombres se encuentran en la sala conversando y esperando que las mujeres les sirvan la comida. Es decir, la exclusividad de los espacios internos de la casa se mantienen, la cocina para las mujeres y la sala (el espacio más público de la casa) para los hombres.
- Otro ejemplo se presenta en una asamblea comunal donde usualmente son los hombres quienes participan activamente, y las mujeres sólo participan cuando el hombre no puede ir. Además, ellas suelen llevar a sus hijos más pequeños a la asamblea y esto implica que deben compartir su atención entre el debate político y sus hijos.

Entonces:

- Existe una relación directa entre los atributos, roles y espacios que la sociedad inculca y espera que hombres y mujeres cumplan con lo dispuesto socialmente.
- El uso de espacios también expresa la diferencia social que se establece entre mujeres y varones. Esto en muchas ocasiones frena el empoderamiento de las mujeres.
- Esos tres elementos (atributos, roles, espacios) se establecen en una dicotomía (división) entre lo que corresponde a la mujer y lo que corresponde al hombre.
- A partir de esa división se manifiestan los actos discriminatorios, dado que se otorga un valor desigual a cada uno de estos atributos, roles y espacios.
- Aquello que corresponde a la mujer se subvalora y subordina sobre lo que le corresponde al hombre.
- Además, se presenta una sanción social en caso la mujer o el hombre salgan del patrón de género impuesto socialmente.

- Un ejemplo de esta dicotomía y subvaloración se presenta en la DOBLE JORNADA LABORAL, que se produce cuando además de trabajar (rol productivo) se realizan las tareas domésticas (rol reproductivo). Esta situación suele vivir la mujer, sobre todo cuando son madres, son ellas las que aparte de contribuir a la economía familiar se dedican luego de su horario de trabajo remunerado (trabajo pagado fuera de la casa) a limpiar, cocinar, cuidar a los hijos/as. Es decir terminado su horario laboral regresan a casa y continúan trabajando, pero esta vez sin remuneración y muchas veces sin el reconocimiento y valoración de las tareas que realiza.
- Un ejemplo de SANCIÓN SOCIAL se presenta cuando se critica a un hombre que se dedica a tareas domésticas diciéndoles “saco largo”; o que expresa sus emociones: diciéndole “pareces una niñita”. También se critica a la mujer que la mayor parte del día se dedica a su profesión y no a sus hijos, si los tuviera, diciéndole por ejemplo, “mala madre”. Otro tipo de sanción social es la discriminación que sufren las personas lesbianas, gays, transexuales por salirsedel patrón socialmente aceptado.

EN RESUMEN ESTOS 3 ELEMENTOS (atributos, roles, espacios) SE CARACTERIZAN POR SER:

1. Excluyentes
2. Aquellos atributos, roles, espacios considerados femeninos y subordinados a aquello considerado masculino.
3. Existe sanción social si se intenta romper el patrón de género obligatorio.

1.3.2. Relaciones de género

Son las formas como las personas se relacionan en base a un parámetro social determinado de distribución, de prestigio, responsabilidad y beneficios dependiendo si eres hombre o mujer. A partir de ellas se establecen posiciones de dominio y poder desiguales entre hombres y mujeres[10]. Por ello, el género no sólo analiza dichas construcciones sociales de lo masculino y femenino, sino las relaciones intergénero e intragénero [11].

> **Relaciones intergénero:** Se refiere a la relación existente entre hombres y mujeres. Por ejemplo: en una relación entre un hombre jefe y una mujer subalterna, podrían producirse actos de hostigamiento sexual. Diferente es el caso cuando una mujer es la jefa, porque podrían producirse actos de falta de respeto o no acatamiento de sus disposiciones del hombre con cargo inferior, y más aún si una mujer es jefa en un espacio laboral masculinizado, por ejemplo una minera.

10 BANT, Astrid y MOTTA, Angélica. "Género, derechos humanos e interculturalidad". En: Género y salud reproductiva. Escuchando a las mujeres de San Martín y Ucayali. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 2001, p. 26.

11 RUIZ BRAVO LOPEZ, Patricia. "Una aproximación al concepto de género", pp. 142 – 143. En: http://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensoria1.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

> **Relaciones intragénero:** Se refiere a la relación existente entre mujeres o entre hombres. Por ejemplo: la relación existente entre una empleadora y su trabajadora del hogar.

1.3.3 Sistema de género

El sistema de género es el conjunto de estructuras de una sociedad, representada por sus instituciones, normas, pautas, valores, que actúan sobre las identidades y las relaciones de género e influyen sobre todos los ámbitos de la vida social[12] imponiendo como obligatorias ciertas características de género.

El género como sistema presenta desigualdades y se relaciona y nutre de otros sistemas de discriminación como la raza, clase, etc. Esta interrelación entre los sistemas de exclusión, implica que en las políticas de cambio que se impongan deben incluirse todos los sistemas de exclusión[13].

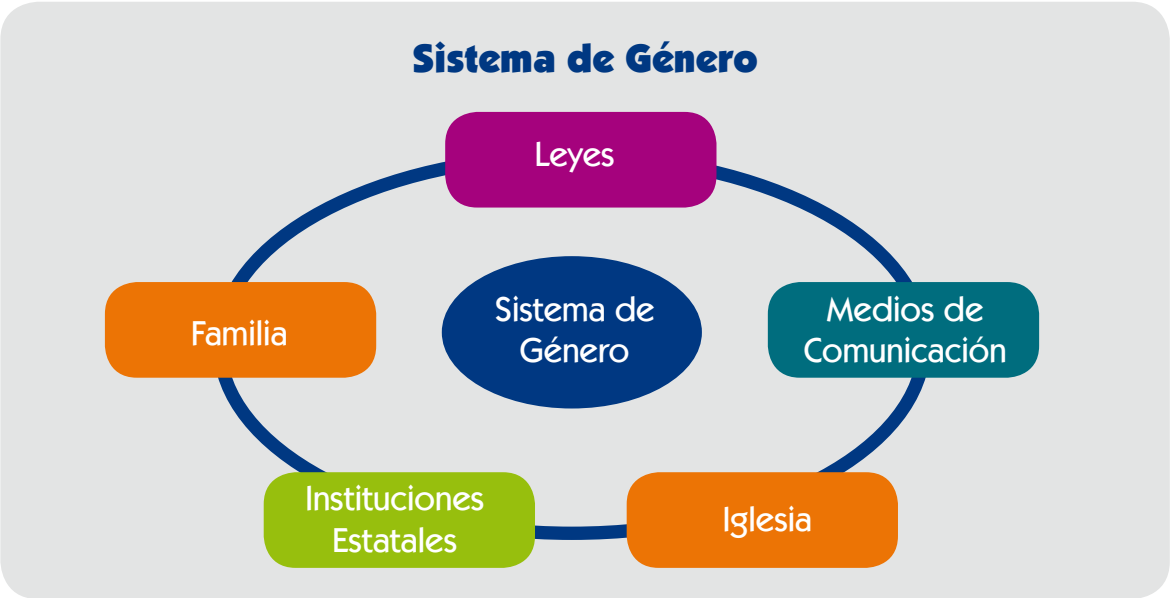

Por ejemplo, parte de este sistema de género es el lenguaje sexista, es decir, cuando se nombra en masculino como si fuera lo universal y lo femenino es ocultado o relegado a una categoría específica. Muchas situaciones recién han empezado a ser analizadas cuando se les ha dado un nombre aunque hayan existido desde muchos años atrás como: la violencia de género, el acoso sexual, la doble jornada laboral o cuando se han exteriorizado a través del lenguaje.

12 BANT, Astrid y MOTTA, Angélica. "Género , derechos humanos e interculturalidad", En: Género y salud reproductiva. Escuchando a las mujeres de San Martín y Ucayali. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 2001, p. 26.
13 RUIZ BRAVO LOPEZ, Patricia. "Una aproximación al concepto de género", pp. 145-146. En: http://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensoria1.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

Analizar esto es importante pues es a través del lenguaje que se nombra lo existente. Si no está denominado no existe en la mente de las personas. Es por ello que el MIMDES, por ejemplo, cuenta con una RESOLUCION MINISTERIAL Nº 052-2009-MIMDES (4 de febrero de 2009) "Lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los Órganos y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social."

El lenguaje inclusivo podría incorporarse también a nivel de gobiernos regionales y locales, siguiendo el ejemplo del MIMDES, lo cual implicaría la visibilización de la presencia de la mujer en todo discurso, pronunciamiento oficial, documentos internos y externos del gobierno regional y local mediante el uso inclusivo del lenguaje. Por ejemplo: en discursos públicos o documentos oficiales se podría hablar de presidentes regionales y presidentas regionales; alcaldes y alcaldesas; regidoras y regidores, etc.

1.4 MASCULINIDADES

Si bien, cuando hablamos de género nos referimos a las relaciones sociales que al establecerse marcan diferencias e inequidades entre mujeres y varones; también es necesario incluir la reflexión acerca de cómo se forman las identidades, para pensar y poner en práctica formas alternativas de ser mujer o ser varón, sin que esto signifique que uno esté por encima de otro. Por eso, al referirnos al género también es necesario que abordemos la temática de la Masculinidad.

En la fase introductoria de esta unidad, hablamos que la identidad de género se forma en un largo proceso que dura toda la vida, reproduciendo lo que consideramos correcto socialmente respecto a lo femenino y masculino, reproduciendo las inequidades de género, en tanto, esta separación binaria se caracteriza por excluyente (muy polarizado); se subordina y subvalora aquello considerado femenino y se sanciona socialmente a quien actúa de modo diferente a lo aceptado por la sociedad. En tal sentido, mediante el análisis de género se busca un cambio de los patrones de género a fin de lograr la equidad de género. Entonces, es importante que se produzca un cambio en las características sociales consideradas masculinas y femeninas que generan situaciones de violencia, discriminación y exclusión de la mujer.

1.4.1 Definición de masculinidades

Se considera a la masculinidad como un conjunto de significados siempre cambiantes, que construyen los hombres a través de sus relaciones con ellos mismos, con los otros, y con su mundo[14]. No hay una única manera de ser hombre; sin embargo sí hay un modo de identidad masculino que se impone constantemente, esto es la Masculinidad Hegemónica, es decir, la imagen de masculinidad de aquellos hombres que controlan el poder y que se caracteriza por:

- Mayor exposición a la violencia. ("Soy más fuerte que todos")
- Mayor exposición en términos de salud ("Nunca me enfermo, no necesito médicos")
- Exacerbación de la sexualidad ("Tengo muchas mujeres")
- Hipervirilización ("Yo no sufro de la próstata estoy funcionando como cañón")
- Búsqueda de reconocimiento de los demás hombres[15]

Estas expresiones se convierten en estereotipos de género que van transmitiéndose desde la infancia, tanto a hombres para construir un tipo de masculinidad hegemónica y a mujeres para reproducir a través de su comportamiento estas creencias. ¿Cuántas veces hemos escuchado expresiones como: "Los hombres no lloran", "Esto es trabajo de hombres", "Los hombres por naturaleza son más duros que las mujeres", "Patea con fuerza como hombre", "El hombre es el jefe del hogar"?

Ver: MANUELA RAMOS. Guía educativa: Masculinidades y violencia familiar. Manuela Ramos: Lima, 2009, p.2.

1.4.2 Las masculinidades como relaciones de poder[16]

No todas las masculinidades son creadas iguales; o más bien, todos/as somos "creados/as" iguales, pero cualquier igualdad hipotética se evapora rápidamente, porque nuestras definiciones de masculinidad no se valoran del mismo modo en nuestra sociedad.

14 Michael S. Kimmel. Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En: http://www.caladona.org/grups/uploads/2008/01/homofobia-temor-verguenza-y-silencio-en-la-identidad-masculina-michael-s-kimmel.pdf

15 De Assís, Danilo. Tráfico de Mulheres, Negócios De Homens. Leituras Feministas E Anti-Coloniais Sobre Os Homens, As Masculinidades E O Masculino. Pp. 104-106. En: http://www.cfh.ufsc.br/~ppgp/Assis%20Climaco.pdf

16 KIMMEL, Michael. Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En: http://www.caladona.org/grups/uploads/2008/01/homofobia-temor-verguenza-y-silencio-en-la-identidad-masculina-michael-s-kimmel.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

En este sentido, también interactúan con la identidad masculina otras categorías de análisis relacional como origen étnico, nivel socioeconómico, edad, orientación sexual, etc. La Masculinidad se define principalmente por oposición a lo femenino. Esto quiere decir, que se construye alejado de lo que se considera ligado a la mujer, lo define como más hombre, y con ello reprime rasgos de acogida, compasión y ternura que pudiera haber encarnado.

1.4.3 Las masculinidades y la paternidad

Es necesario considerar que a pesar del desarrollo económico, social y político de las mujeres en el mundo moderno, lo cual ha modificado en gran medida un cambio en los patrones de género que existían en épocas anteriores; aún existen situaciones de desigualdad contra las mujeres, como la discriminación salarial, la segregación ocupacional, violencia contra la mujer, etc., además la casi exclusiva actividad doméstica, asumiendo en la mayoría de los casos los costos sociales y económicos de los hijos. Estas tareas "exclusivas" frenan muchas veces los deseos de las mujeres a nivel personal y profesional. Por ejemplo, podría darse el caso de mujeres que dejan de trabajar si son madres o que no quieren ser madres por dedicarse a su profesión o trabajo.

En tal sentido, el ejercicio de la paternidad también está atravesado por las pautas de género establecidas sobre la base de relaciones de poder desigual. Es por ello, que también deben modificarse para que las relaciones entre mujeres y varones sean más equitativas.

Muchas veces el personal de las instituciones y los creadores de políticas asumen que los padres no están interesados en sus hijos, o en todo caso menos interesados que las mujeres y que son incompetentes o inferiores a las madres como cuidadores. Esto es importante tomarlo en cuenta para evitar que se perpetúe la discriminación a este nivel. Asimismo, es importante considerar la diferencia entre un padre biológico y un padre social, que no necesariamente vienen de la mano y muchas veces las mujeres asumen el rol de madre y padre a la vez.

La participación de los hombres como padres y como parejas de las mujeres en las tareas domésticas, el cuidado y la crianza de los hijos sí importa, por las siguientes razones:

1. La presencia del padre, dependiendo de la calidad de dicha presencia, es generalmente positiva para los hijos e hijas.
2. La presencia paterna o masculina es positiva para el ingreso familiar.

3. Una mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos e hijas y las tareas domésticas es generalmente buena para las mujeres.
4. La participación positiva como cuidadores y padres es generalmente buena para los mismos hombres, desarrollan su lado más emocional y mejoran la relación con sus hijos e hijas[17].

1.4.4 Los retos de cambio en la masculinidad hegemónica

El enfoque de género como herramienta de análisis permite buscar un cambio frente a la masculinidad hegemónica, impuesta a los hombres por los patrones de género sociales.

El reto implica efectuar una multiplicidad de renuncias, en especial, que los privilegios de los hombres sólo por el hecho de serlo, no sólo en la vida cotidiana sino también en la vida pública (laboral, político, etc.). Por ejemplo, la costumbre de creer que las tareas del hogar las tienen que asumir las mujeres (madre, esposa, hermanas, hijas). Otro ejemplo, es la mayor oportunidad de los hombres de ascender en la línea jerárquica en profesiones o espacios masculinizados como: sindicatos, mineras, talleres de mecánica, ingeniería.

Otro reto es que el hombre se asuma como un ser humano responsable de las tareas del hogar, y que supere la minusvalía aprendida de que son las mujeres las que deben atenderlo en el hogar.

De igual manera, es un reto superar la idea de que son dueños de la vida de las otras personas, en especial de las mujeres que los rodean (madres, esposas, hijas, hermanas) que se expresa, por ejemplo, en los celos desmedidos, el control de las actividades fuera de casa de sus parejas.

Asimismo, es un reto expresar los afectos, emociones y capacidades de cuidado libremente frente a los demás, rompiendo con el patrón de género de que “los hombres no lloran” y que lo afectivo es patrimonio exclusivo de las mujeres.

Todo ello implica efectuar sus propias búsquedas, y emprender aprendizajes en relación con las demás personas, en suma, la **construcción de un orden social distinto,** realmente satisfactorio para mujeres y para hombres [18].

17 BARKER, Gary. La Participación del Hombre como Padre en la Región de Latinoamérica y el Caribe: Una Revisión de Literatura Crítica con Consideraciones para Políticas. Brasil. En: www.engagingmen.net/.../la-participación-del-hombre-como-padre-en-la-región-de-latinoamérica-y-el-caribeuna-revisió. Visitado el 25 de enero de 2011.

18 MENJÌVAR OCHOA, Mauricio. Masculinidad y poder. En: http://www.uned.ac.cr/sociales/espiga/documents/02Espiga4_000.pdf. Visitado el 25 de enero de 2011.

Ejemplos de masculinidades hegemónicas en instituciones públicas:

1. La facilidad de ascenso de hombres frente a mujeres dentro de la jerarquía institucional, especialmente, cuando se refiere a una profesión o actividad masculinizada, como la minería.
2. Mayor número de cargos de confianza y de toma de decisiones asumidos por hombres a comparación del número de mujeres contratadas en la institución.
3. Exigencia de comportamientos o características masculinas en cargos jerárquicamente superiores, por ejemplo: racionalidad, competitividad, agresividad, rudeza, carácter fuerte, distancia emocional, como si fueran las características idóneas para un jefe o responsable institucional. Estas características se exigen tanto a hombres como a mujeres jefe/as.
4. Asignar los temas de cuidado de la familia, proyección social a las mujeres, asumiendo que son las más idóneas para realizar estas funciones.

Algunos ejemplos de cambios en las masculinidades son:

1. Que el hombre asuma responsabilidades en el cuidado de la familia y los quehaceres del hogar con la mujer.
2. Que el hombre, autoridad pública, promueva la participación de la mujer e impulse que se trabajen temas que busquen la equidad de género en su comunidad.

LECTURAS OBLIGATORIAS

- RUIZ BRAVO LOPEZ, Patricia. "Una aproximación al concepto de género". En: http://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensoria1.pdf
- RENDÓN GAN, Teresa. Doble jornada Femenina. (EXPERIENCIA MEXICANA). en: http://www.ejournal.unam.mx/dms/no16/DMS01607.pdf
- Cuento: Rubis Marilia Camacho y Elga García Casillas. "Yo no tuve una abuela ejemplar". En: Libro de Cuentos 1999. Comunidad de Madrid: Madrid, 1999.

EJERCICIO DE LA SESIÓN

Preguntas de concepto

1. Explica en tus palabras ¿qué es el género y cuáles son sus características?. Pon un ejemplo de tu región sobre las características del género.
2. ¿Qué es la identidad de género? Pon un ejemplo.
3. ¿Qué son las relaciones de género?. Pon un ejemplo de tu región.
4. ¿Qué es el sistema de género?. Pon un ejemplo de tu región.
5. ¿Qué son las masculinidades?. Pon un ejemplo de tu región.

Preguntas de reflexión

¿Te gustan los cuentos? Esperamos que sí, a nosotros nos encanta y por eso deseamos compartir uno contigo: "Yo no tuve una abuela ejemplar". Luego de haber leído el cuento, contesta: (Anexo Nº 01)

1. ¿Qué la hace ser diferente a la abuelita?, ¿tiene algo que ver con el género como construcción social?
2. ¿Por qué la abuelita no ganó el concurso?
3. ¿Qué piensas de la reflexión final de la abuelita al explicarle a su nieto la razón por la cual no ganó el concurso?
4. Responde este pequeño cuestionario:

PREGUNTAS	MARCA SÍ	MARCA NO
¿cuándo eras niña o adolescente tus padres te dejaban hacer las mismas cosas que los niños o adolescentes?		
¿Crees que tu comunidad te obligó a hacer ciertas cosas o dejar de hacer otras, porque no era lo correcto o lo aceptado socialmente para una mujer?		
¿Cuándo regresas a casa luego de trabajar realizas tu sola las tareas del hogar?		
¿Consideras que es obligación de tu pareja realizar tareas domésticas?		
¿Si tienes varios hijos entre hombres y mujeres le pedirías sólo a una o varias de tus hijas que te ayuden en la casa?		

En caso hayas respondido sí a alguna pregunta, cuéntanos si tiene algo que ver con el género y por qué.

Unidad 1

SESIÓN 2

ENFOQUE DE GÉNERO: Desde la vida cotidiana hasta las políticas públicas

2.1 Definición

2.2 Brechas de género

2.3 Empoderamiento de la mujer

2.4 Equidad de género

2.5 Políticas públicas de género

2.5.1 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres – Ley 28983

2.5.2 Plan nacional de igualdad de oportunidades para mujeres y varones 2006 – 2010

2.5.3 Decreto Supremo 027- 2007-PCM, establece políticas obligarorio cumplimiento

Ejercicio de la Sesión

2.1 DEFINICIÓN

Es una **categoría de análisis**, una herramienta, utilizada para:

1. **Conceptualizar la construcción de roles sociales a partir de las diferencias sexuales.**

> Ejemplo, conocer los roles considerados "naturales" por haber nacido hombre o mujer, tomando en cuenta que es una conducta aprendida por los patrones de género.

2. **Analizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres basadas en la socialización señalada en el punto anterior.**

> Ejemplo, analizar los casos de violencia familiar, feminicidio, hostigamiento sexual en el trabajo.

3. **Analizar también la estructura ideológica, económica y política que permite que se consoliden dichos roles sociales[19].**

> Ejemplo: Analizar las creencias sociales expresadas en estereotipos de género que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres.
>
> Asimismo, analizar las causas de las oportunidades desiguales de las mujeres en comparación a los hombres en temas educacionales, de trabajo, etc.
>
> Otro ejemplo, sería analizar los fundamentos políticos que no legislan aún sobre la situación de las mujeres con discapacidad y la discriminación que sufren de manera particular.

19 GALDOS SILVA, Susana. "Salud, sexualidad y derechos reproductivos desde la perspectiva de las mujeres". En: Salud, derechos sexuales y reproductivos. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 1996, p. 25.

La enfoque de género se aprende y se aplica en tu vida cotidiana y en tu vida como autoridad y busca que los patrones de género cambien para lograr una sociedad más equitativa.

2.2 BRECHAS DE GÉNERO

¿Por qué la diferencia sexual entre hombres y mujeres se transforma en desigualdad social? Esta es una interrogante justa y necesaria para cuestionar la naturalización de las relaciones de poder en la sociedad y, sobre todo, la legitimación de las brechas de género en el Perú. Las brechas de género se reflejan desde la vida cotidiana hasta los espacios públicos.

Las brechas de género se visualizan en las desigualdades en el acceso a oportunidades y servicios, por ejemplo en salud, educación, justicia, etc., que generan desventajas prácticas, sobre todo a mujeres frente a los hombres.

Por ejemplo, según la Organización de las Naciones Unidas en el Perú la brecha de género en el acceso a escaños en el parlamento, la presencia de las mujeres en el Parlamento ha sido progresiva. Aunque todavía está lejana su participación equitativa en relación con los hombres, pasó de 7,5% en el período 1990-1992, 18,3% en el 2001-2006 y a 29,2% en el que corresponde al período 2006-2011.

Objetivos del Milenio. Informe de cumplimiento Perú 2008. http://www.onu.org.pe/upload/documentos/IODM-Peru2008.pdf

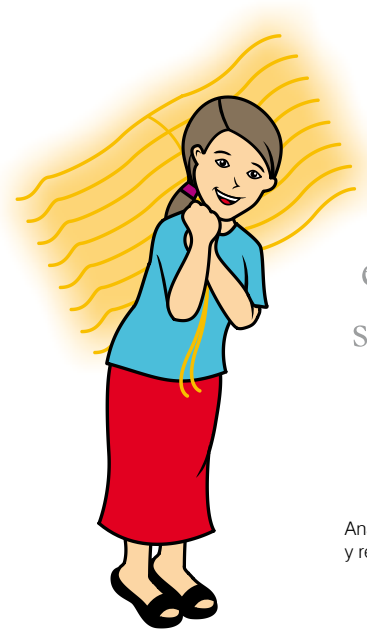

Respecto a la participación ciudadana de las mujeres, un problema básico que se constituye en una limitante para el ejercicio de sus derechos es la indocumentación que tienen sobre todo un rostro de mujer rural.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

2.3 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

El empoderamiento se relaciona, sobretodo, con el poder que van adquiriendo aquellos que no lo tenían. Implica un cambio en las relaciones de poder a favor de aquellos que con anterioridad tenían escasa autoridad sobre sus propias vidas, en este caso las mujeres. Existen dos aspectos centrales respecto al empoderamiento: control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser), y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes). Si el poder significa control, el empoderamiento es el proceso de ganar control. En el último sentido, el concepto de poder está muy cerca de la noción de capacidad humana[20].

20 SEN, GITA. El empoderamiento como un enfoque a la pobreza. Empowerment as an Approach to Poverty, documento de base para el Informe de Desarrollo Humano 1997, del PNUD. En: www.portalcuencas.net/Virtual_Library/Files/362.pdf. Visitado el 30 de enero de 2011.

El empoderamiento de la mujer es un ejemplo del cambio en los patrones de género, en especial un cambio en la situación de subordinación de la mujer. Significa que se ha aplicado el enfoque de género.

Ejemplo, el empoderamiento cobra mucha importancia en el ámbito de la economía. De este modo empoderar a las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica, lo que produce economías fuertes; sociedades más estables y justas; alcanzar los objetivos de desarrollo; sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente; mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades; y promover las prácticas y objetivos empresariales.

Ver: Principios para el empoderamiento de la mujer.La igualdad es buen negocio. En: http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/WEPs/WEPS_SPA.pdf

Sobre el empoderamiento te comentamos lo que vivió una mujer de la India, que participó de un programa social, denominado ARIVOLI, que tenía como fin principal el empoderamiento de las mujeres de su comunidad.

"Yo estaba terriblemente asustada de mi marido. Si él decía siéntate, yo me sentaba inmediatamente. Si él decía párate, yo me paraba con obediencia implícita. Arivoli ha cambiado todo eso. Ya no tiemblo ni tirito con sus maneras brutales. Me paro y le cuestiono su autoridad... Para mí, Arivoli es época de primavera para las mujeres."

2.4 EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género utiliza reglas equitativas de distribución de bienes o resultados (beneficios o costos), implica que ciertos beneficios o cargas deben distribuirse entre las personas de acuerdo con ciertas características y priorizaciones. Se justifican estas priorizaciones desde la premisa que las personas no merecen las contingencias naturales y sociales que influyen en su bienestar (discapacidad, clase, raza, género, etc.). En suma, es un principio de redistribución, en tanto, la igualdad de derechos no es suficiente para hacer accesibles las oportunidades a los que socialmente están en desventaja, se necesitan distribuciones desiguales para llevar a los menos favorecidos a un nivel común de partida con todos y todas.

La búsqueda de equidad de género hace que en ocasiones se apliquen medidas de acción afirmativa, mediante las cuales de manera temporal se disponen acciones que favorecen a las personas que están en desventaja, como las mujeres frente a los hombres, a fin de equilibrar su situación y lograr a la larga la equidad de género.

La equidad de género es otro ejemplo de cambio en los patrones de género. Significa que se ha aplicado el enfoque de género.

Ejemplos de normas que contribuyen a lograr la equidad de género en el Perú:

- Ley N° 29409, Ley que establece la licencia por paternidad, que concede cuatro días de licencia a los trabajadores del sector público y privado. Promueve de manera equitativa el cuidado y crianza de hijos e hijas y el apoyo a la madre en su recuperación por el parto.
- Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES que aprueba los lineamientos para el uso del lenguaje inclusivo (marzo del 2009) en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los Órganos y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Hasta el año 2010, se aprobaron 15 Planes de Igualdad de Oportunidades. Regionales. Moquegua, Ica, La Libertad, Pasco, Junín, Lambayeque, Ancash, Apurímac, Ucayali, Cusco y Arequipa, Loreto, Amazonas , Piura, y Ayacucho.

Ver: TERCER INFORME DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PERIODO 2009. En: http://remmandina.org/STGR/archivos/imagenesfk/File/fortalecimiento/PERU_3er_informe_avancesLIO.pdf

2.5 POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

La importancia de las políticas públicas de género es que el Estado consolide relaciones equitativas entre mujeres y varones en los diversos ámbitos de la vida social para superar las brechas de género, erradicar la exclusión social y lograr el desarrollo integral.

El Estado tiene el deber de fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en este sentido el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) elaboró el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. En este contexto, los sectores, los gobiernos locales, regionales, las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y la sociedad civil, deberán velar por la implementación del mencionado plan en sus respectivas jurisdicciones[21].

2.5.1 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley 28983 (15 de marzo de 2007)

La presente Ley es la base fundamental de la política de igualdad de oportunidades en el Perú a todo nivel de gobierno, y se complementa con el Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones que se constituye en una herramienta de gestión.

Es importante porque plantea el rol del Estado y los lineamientos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Poder Judicial y Sistema Administrativo, Organismos Constitucionales autónomos.

Dispone que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es el ente rector encargado del tema, responsable de coordinar y vigilar la aplicación de la ley.

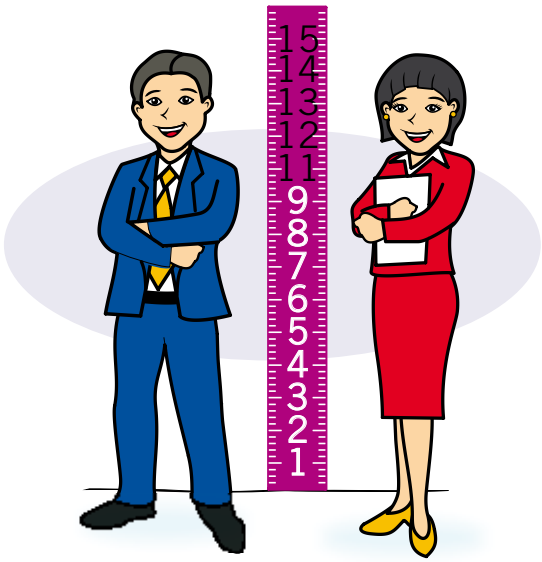

21 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. DS 009-2005- MIMDES.

2.5.2 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006 – 2010

Este plan se inserta en el proceso de modernización y reestructuración del Estado que están reconfigurando el escenario social, político y económico de nuestro país. El Plan establece políticas y lineamientos que implican la acción conjunta del Estado y la sociedad civil, constituyéndose en un instrumento de política que servirá de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre mujeres y varones[22].

La implementación del plan se concibe como un proceso en el que cada sector **regiones y localidades** adecuan las estrategias y acciones a su realidad y a las condiciones particulares de la población femenina, para asegurar su acceso a las decisiones, recursos y beneficios del desarrollo, impulsando las transformaciones que promuevan la igualdad de oportunidades[23].

22 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. DS 009-2005- MIMDES.
23 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. DS 009-2005- MIMDES.

Visión y Misión del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

VISIÓN

El Estado garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la efectiva protección de los derechos humanos y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, de manera coordinada y concertada con la sociedad civil.

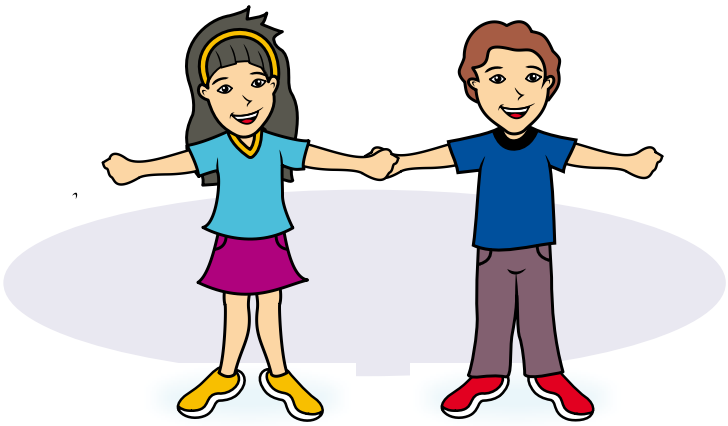

MISIÓN

Orienta y promueve las políticas públicas para el desarrollo de la mujer y la reducción de las inequidades de género, en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos.

El Plan de Igualdad de Oportunidades es una importante herramienta para la gestión pública con enfoque de género porque orientará las acciones y esfuerzos a nivel nacional, regional y local con el fin de superar las desigualdades entre mujeres y hombres en el Perú.

Lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN
Lineamiento 1	Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.
Lineamiento 2	Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.
Lineamiento 3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.
Lineamiento 4	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.
Lineamiento 5	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

Fuente: Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. DS 009-2005- MIMDES.

2.5.3 Decreto Supremo 027- 2007-PCM, establece políticas de obligatorio Cumplimiento

Esta norma es muy importante porque dispone que las políticas de igualdad de oportunidades son de obligatorio cumplimiento en el ámbito nacional, regional y local. Bajo esta norma las instituciones públicas a todo nivel de gobierno tienen la obligación de diseñar y aplicar políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

LECTURAS OBLIGATORIAS

- Transversalización de la perspectiva de equidad de género. Propuesta metodológica y experiencias. En: http://www.equidad.org.mx/nuevo/documentos/versioncorta.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – MÉXICO. Cultura institucional y equidad de género en la Administración pública. En: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100432.pdf. Páginas 1 a la 20.
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. En http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/pio_2006_2010.pdf
- Cuento: Malena F. Alzu. Los polvos pica pica mágicos. En: Libro de Cuentos 1999. Comunidad de Madrid: Madrid, 1999.

EJERCICIO DE LA SESIÓN

Preguntas de concepto

1. Responde con tus propias palabras, ¿Qué es el enfoque de género?, ¿Cómo podrías utilizarla en tu gestión?
2. Responde con tus propias palabras, ¿Qué es el empoderamiento de la mujer?, ¿Crees que en tu región la mujer esta empoderada?, ¿Qué podrías proponer durante tu gestión para lograrlo?
3. Responde con tus propias palabras, ¿Qué es la equidad de género?, ¿Crees que en tu región existe equidad de género?, ¿Qué podrías proponer durante tu gestión para lograrlo?
4. ¿De qué manera el marco normativo y de políticas públicas sobre género existentes en el Perú obligan a tu gobierno local o regional a disponer medidas sobre el tema?
5. Tú como autoridad ¿Qué medidas normativas propondrías en tu gobierno local o regional en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?. Explica el por qué de tu respuesta.

Preguntas de reflexión

1. Observa las siguientes imágenes.

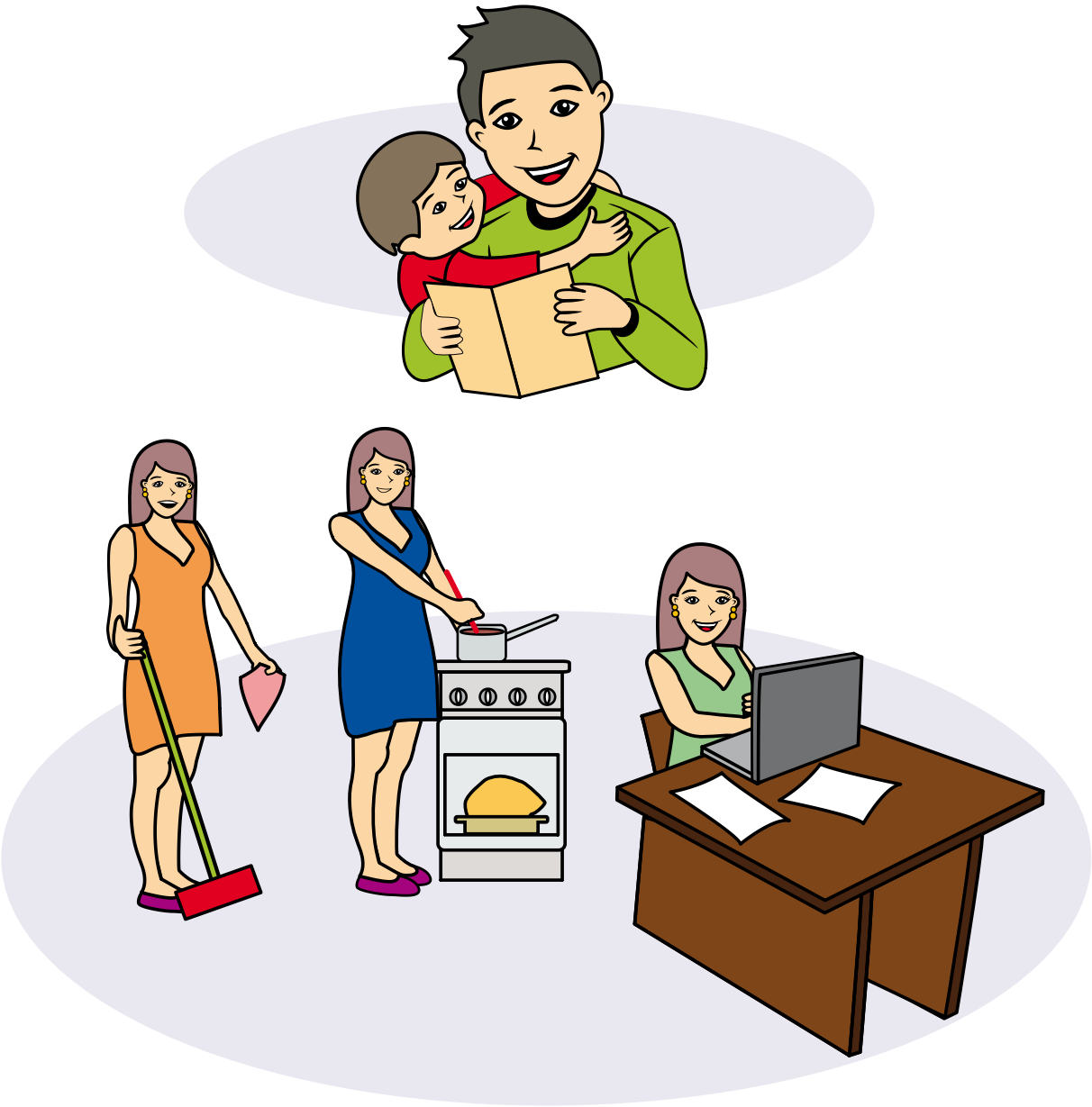

Luego de haber observado detenidamente cada una de las imágenes, comenta:

1. Analiza desde el enfoque de género cada una de las imágenes y dinos ¿cómo se presentan la identidad de género, roles de género, sistema de género, atributos, roles, espacios para hombres y mujeres?.

2. ¿Cuál o cuáles de las imágenes contribuyen con la equidad de género? ¿Por qué?

Dinos que piensas sobre lo siguiente:

1. ¿Crees que los hombres tienen "ventajas" para participar como autoridad?. Explica tu respuesta y pon un ejemplo.
2. ¿Cómo autoridad que podrías proponer para que las mujeres participen en la gestión del Gobierno Regional o Local?
3. ¿Crees que tanto hombres como mujeres autoridades deberían dedicarse a temas como Vaso de Leche o Comedor Popular o Tejido artesanal o de apoyo a las familias? ¿En tu región la mayoría de autoridades que trabajan estos temas son mujeres?, ¿Tiene que ver con el género?

Lee el cuento "Los polvos pica pica mágicos" y dinos qué opinas y si te gustaría que algo así pase en tu región y por qué. Anexo Nº 01

UNIDAD 2

Temas:

- Gestión pública, reforma del estado y descentralización

Objetivo:

- Brindar conocimientos sobre los conceptos de gestión pública, reforma del estado, la descentralización y la participación ciudadana en los gobiernos regionales y locales.

Nociones básicas sobre gestión pública y descentralización

SESIÓN 1 : GESTIÓN PÚBLICA, REFORMA DEL ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN

SESIÓN 2 : GESTIÓN REGIONAL Y LOCAL

Objetivo Específicos:

- Conocimiento sobre gestión pública
- Reforma del estado
- Proceso de la descentralización
- Participación ciudadana

Competencia adquirida:

- Conocer las herramientas de la nueva gestión pública y saber contextualizarla con el proceso de reforma del estado y descentralización

Unidad 2

SESIÓN 1

Gestión pública, reforma del estado y descentralización

1.1 Gestion pública

1.1.1 Definición

1.1.2 Nueva gestión pública

1.1.3 El ciclo de la gestión pública

1.2 Reforma y descentralización del estado

1.2.1 Reforma del estado

1.2.2 Descentralización en el Perú

1.2.3 Marco normativo que impulsa y complementa el proceso de descentralización con enfoque de género.

1.2.4 El ciclo de la descentralización

1.2.5 Descentralización fiscal

1.2.5.1 La transferencia de los programas sociales

Ejercicio de la Sesión

1.1 GESTIÓN PÚBLICA

1.1.1 Definición

La gestión pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo[24]. Es decir, esta referida a cómo las autoridades desempeñan con éxito sus funciones para el bienestar general de las ciudadanas y ciudadanos.

Debemos tener en cuenta que gestión pública se diferencia de administración pública. la legislación define la administración pública como el conjunto de las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluidas las instituciones públicas[25]. Es decir, son los diferentes organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio estado y sus instituciones[26].

GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Conjunto de acciones para alcanzar fines de interés público.	Conjunto de entidades u organismos que dependen del Gobierno nacional, Regional y/o local.

Fuente: Elaboración propia

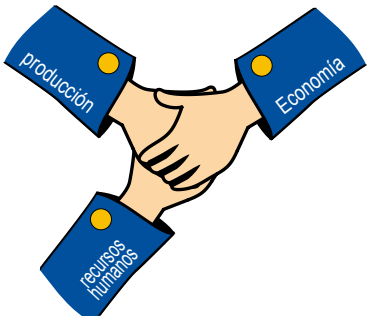

24 Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
25 Decreto Supremo No. 094-92-PCM
26 Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Gestión Pública. Material de Trabajo Lima, 2008.

La Administración Pública NO es una persona jurídica, sino un organismo que realiza una actividad del Estado.

Por ejemplo, la gestión pública se refleja en las acciones que realizan los profesionales de los centros estatales de salud, de educación, de la policía y de las fuerzas armadas que satisfacen intereses públicos. En cambio, la administración pública comprende los recursos humanos y materiales, los medios económicos, financieros y logísticos de las diversas entidades u órganos que dependen del gobierno central. Por ejemplo, Ministerio de Salud, de Educación, del Interior y Fuerzas Armadas.

1.1.2 Nueva Gestión Pública

La Nueva Gestión Pública (NGP) surge como respuesta a la administración burocrática que dificulta el cumplimiento exitoso de los fines, objetivos y metas que favorezcan el bienestar público; y condensa todas las decisiones centralizadamente. De esta manera la NGP es un enfoque que persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos y ciudadanas al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad[27].

La Nueva Gestión Pública debe estar rodeada de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.

27 GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María. La nueva gestión pública: evolución y tendencias. En: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf. Visitado el 30 de enero de 2011.

EFICACIA

Habilidad para determinar objetivos apropiados "hacer las cosas correctas"

Ejemplo: Un/a alcalde/sa plantea un objetivo concreto lograr la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres mediante la construcción de un Wawa Wasi para que los/las trabajadores/as madres y padres del gobierno local puedan dejar en cuidado a sus menores hijos e hijas.

EFICIENCIA

Habilidad para determinar el uso de recursos en logros de los objetivos de la organización "hacer las cosas correctamente"

Ejemplo: En el mismo caso, el/la alcalde/sa determinó la utilización de recursos técnicos, logísticos y humanos para que se instale el Wawa Wasi en el gobierno local.

Fuente: STONER, James y FREEMAN, Edward. Administration. Prentice Hall:México, 1992, p. 196.

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA IMPLICA:

- Reformas en la estructura orgánica
- Racionalización normativa y cultural
- Transparencia de la Administración.

GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María. La nueva gestión pública: evolución y tendencias. En: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf. Visitado el 30 de enero de 2011.

1.1.3 El ciclo de la gestión pública

Las entidades públicas para cumplir con sus fines y responsabilidades y la provisión de servicios tienen que actuar de manera ordenada y secuencial, paso a paso, de manera que el logro de sus resultados sea efectivo.

La toma de decisiones y la ejecución de acciones responderán a un ciclo que comprende una adecuada combinación de las funciones administrativas y sustantivas. Incluye las siguientes fases[28]:

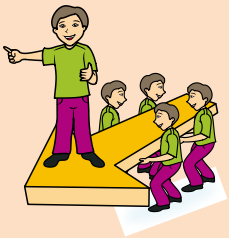

1. **PLANEAMIENTO,** que consiste en adoptar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que orienten la acción de la actividad pública en beneficio del desarrollo integral y sostenible.

2. **NORMATIVA Y REGULADORA,** mediante la cual se establecen las normas que regulan las relaciones institucionales, ciudadanas, los servicios públicos, así como la instrumentalización de las políticas públicas.

3. **DIRECTIVA Y EJECUTORA,** de las acciones gubernamentales contenidas en la misión institucional; organizando, coordinando las capacidades humanas y el uso de los recursos financieros bienes y activos necesarios para la gestión pública, con arreglo a los sistemas administrativos.

4. **SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL,** que implica el monitoreo y evaluación de la gestión pública, verificando el cumplimiento de los indicadores previstos, la calidad de los servicios y observancia de las normas.

28 Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Gestión Pública. Material de Trabajo Lima, 2008

Estas funciones se desarrollan en el marco de un **ciclo de gestión,** se suceden secuencialmente e interactúan y retroalimentan permanentemente, de manera que se tiene una visión integral del proceso, permitiendo ajustes y correcciones en la solución de los problemas de gestión.

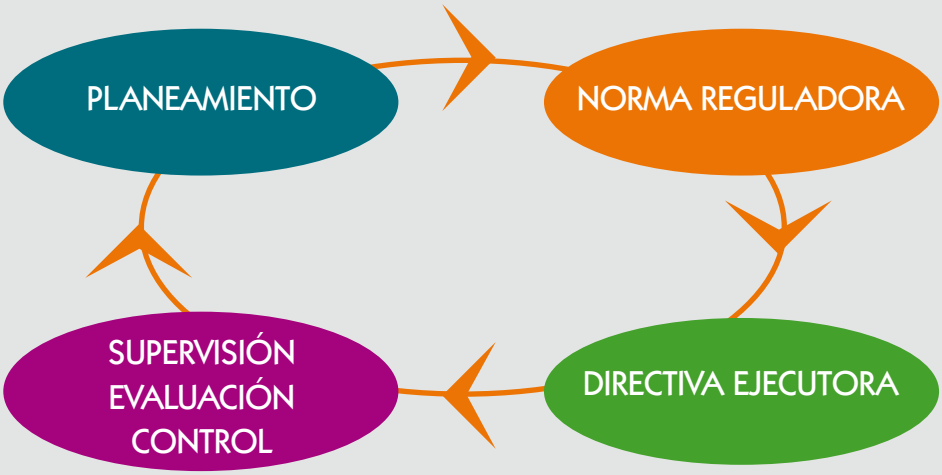

Fuente: Gestión Pública. Material de Trabajo. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Lima, 2008

1. 2 REFORMA Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

1.2.1 Reforma del Estado

Es un proceso permanente a través del cual las organizaciones públicas y los marcos legales se adaptan a las necesidades y objetivos de las políticas públicas. Estas mismas deben estar articuladas a una estrategia de desarrollo nacional coherente. La planificación estratégica[29] es la herramienta que posibilitará la generación de escenarios que busquen un rumbo común de las políticas públicas. **En el Perú necesitamos una reforma del estado que tenga tanto objetivos de competitividad como de equidad.**

29 Guerra-García, Gustavo. Agenda Pendiente de la Reforma del Poder Ejecutivo http://buengobiernoperu.wordpress.com/. Visitado el 30 de enero de 2011.

Las reformas son necesarias para resolver los problemas nacionales, para generar bienestar y desarrollo a los y las peruanos/as. Con adecuadas reformas se puede garantizar la gobernabilidad

La reforma del estado debe ser entendida como un proceso cuyas políticas deben trascender al gobierno de turno[30]. Los acuerdos concertados deben fijar metas claras que contribuyan a la acción de los siguientes gobiernos. El propósito de la reforma es rehacer el estado para promover el desarrollo humano dentro de los parámetros de un estado moderno. De acuerdo a la realidad del Perú se debe buscar un tipo de estado que sintonice con las necesidades sociales de las grandes mayorías que históricamente han sido excluidas. En esta lógica es importante el proceso de descentralización.

1.2.2 Descentralización en el Perú

Es necesario tener en cuenta que un problema histórico y estructural en el Perú ha sido el centralismo. Las consecuencias sociales se reflejan en las desigualdades, las exclusiones y falta de oportunidades de millones de peruanos a nivel regional y local.

La Constitución Política de 1993 consagró la concentración del poder público en el Estado. En la década de los 90, el modelo neoliberal aplicado por el gobierno, profundizó los desequilibrios estructurales[31].

Con la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo 16, Título 4 sobre descentralización (promulgada en el año 2002) se instalaron los gobiernos regionales dentro del proceso de descentralización. Esto significó que

30 GONZALES DE OLARTE, Efraín. Economía política de la Reforma del Estado en el Perú", en Economía Peruana. PUCP http://blog.pucp.edu.pe/item/2097. Visitado el 30 de enero de 2011.

31 AZPUR, Jaime "Descentralizción y Regionalización en el Perú", en Documento de Trabajo. Foro Reforma del Estado. X CONADES, Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, 2005.

el Perú amplió su forma de organización democrática y, a la misma vez, constituyó una política permanente de estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno central hacia los gobiernos regionales y locales[32].

> Descentralización no es igual a regionalización

La regionalización es una forma de organización política, económica y de gestión social para la integración y el fortalecimiento de desarrollo de los territorios y, por ende, del desarrollo nacional[33].

Las regiones son las unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integrados histórica, económica, administrativa, ambiental y cultural[34].

La Regionalización es un componente esencial de la Descentralización.

1.2.3 Marco normativo que impulsa y complementa el proceso de descentralización con enfoque de género.

> Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783

En el capítulo IV, Artículo 17, sobre participación ciudadana señala en el punto 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en los planes de desarrollo, los presupuestos y la

32 Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
33 USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010.
34 USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010.

gestión pública. En este sentido, se debe garantizar el acceso a información a todas y todos los ciudadanos/as a la información pública, así como espacios de concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

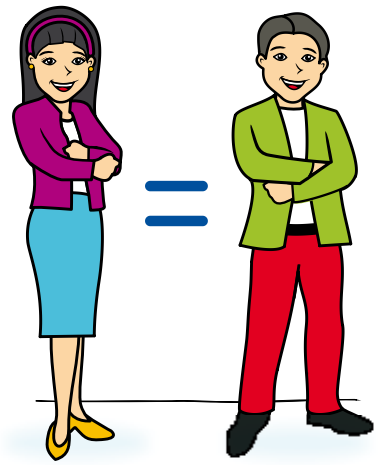

> Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Locales - Nº 27867 y su Modificatoria Nº 27902

La Ley señala un conjunto de principios rectores y artículos para visualizar la forma como se debe desarrollar la gestión pública de los gobiernos regionales y locales. Esto a nivel de su estructura, competencias y funciones. Destacan los principios de inclusión y equidad que tienen como objetivos el promover los derechos de los grupos vulnerables para impedir algún tipo de discriminación por razones de etnia, religión, género y otras formas de exclusión. A la misma vez estos principios son importantes para garantizar una gestión pública que brinde iguales oportunidades a las y los ciudadanos/as y a los grupos que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

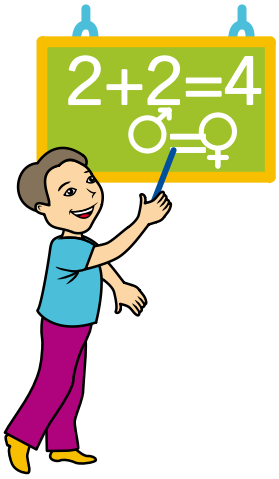

> Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Esta ley regula la creación, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, funciones y régimen económico de los gobiernos locales. Como la finalidad de los gobiernos locales es promover la prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral y armónico de la localidad, entonces se debe promover la protección de los grupos socialmente vulnerables. En esta lógica la Ley precisa en el título V artículo 84 que sus funciones en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, lleguen a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, niños/as y adultos/as mayores.

> Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - Ley N° 26300

Esta ley en su capítulo I abarca el tema de los **Derechos de Participación y Control de los y las Ciudadanos/as** como la iniciativa de reforma constitucional, iniciativa de reformas de leyes, referéndum, Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales y otros mecanismos de participación establecidos por la presente ley para el ámbito regional y local.

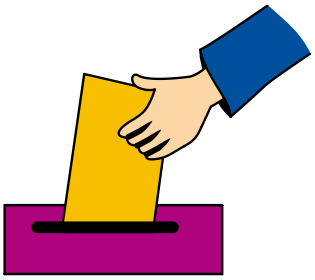

> Ley de Elecciones Regionales. Ley N° 27683 y Ley de Elecciones Municipales N° 26864

Ambas leyes son importantes en el proceso de **participación política en las elecciones regionales y municipales.** Las leyes en cuestión establecen la obligatoriedad de las **cuotas de género** para ser incorporadas en las listas de candidatos/as, a los Consejos Regionales y Municipales. Las listas deben estar conformadas por un **mínimo de 30% de hombres y mujeres.**

1.2.4 Dimensiones de la descentralización[35]

En base a la propuesta de ProDescentralización mencionamos las ocho dimensiones del proceso de descentralización:

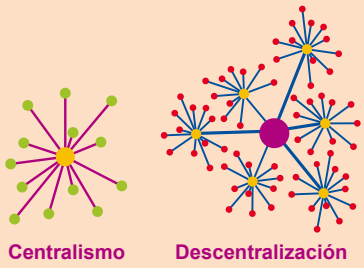

1. **TRASFERENCIA DE RESPONSABILIDADES Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA.** Esta dimensión plantea el tema de las transferencias de responsabilidades que busca acercar la toma de decisiones a los niveles descentralizados, transfiriendo a los gobiernos locales responsabilidades del nivel central

2. **DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.** Consiste en la conformación de regiones y la organización territorial que aborda la reconfiguración de la división político administrativa del país. El objetivo es promover la integración de regiones, para la conformación de bloques políticos y económicos que hagan contrapeso a la fuerza de Lima.

3. **DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS Y CONCERTACIÓN.** Se basa en promover el acercamiento de la toma de decisiones (gobiernos regionales y locales) con los ciudadanos y ciudadanas. Se busca la participación en la planificación de su desarrollo, en el plan de desarrollo concertado, el presupuesto participativo y en la vigilancia de sus autoridades mediante prácticas de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas.

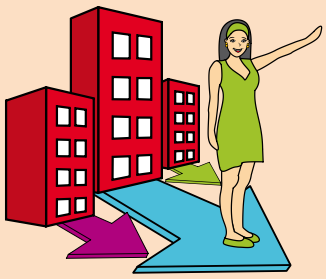

4. **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** Se refiere a la importancia de desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica para los gobiernos regionales y locales. Así como a los representantes de la sociedad civil que cuenten con las capacidades necesarias para cumplir adecuadamente las nuevas tareas que gradualmente vienen asumiendo en el marco de este proceso.

35 USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010.

5. **ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.** Se refiere a la necesidad de reorganizar el presupuesto, abastecimiento, inversión pública y tesorería, que son de aplicación nacional, para que respondan a la realidad heterogénea del universo de gobiernos regionales y municipalidades del país y las necesidades de una gestión pública descentralizada.

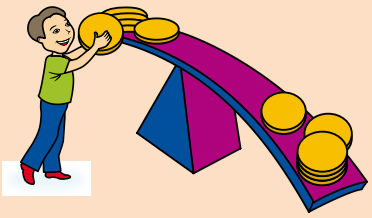

6. **DESCENTRALIZACIÓN FISCAL.** Consiste en el incremento de la autonomía financiera de los gobiernos descentralizados para cumplir sus responsabilidades, asignándoles lo recaudado por determinados tributos en su zona. Los sistemas de transferencias intergubernamentales son para completar lo que recauden, en especial en las zonas pobres y escaso desarrollo.

7. **INFORMACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN.** Se refiere a la información y la concertación que implica que los actores de los distintos niveles de gobierno reciban información constante sobre los avances y nuevos pasos del proceso y que la concertación sea una práctica permanente para la definición de las normas que lo orientan.

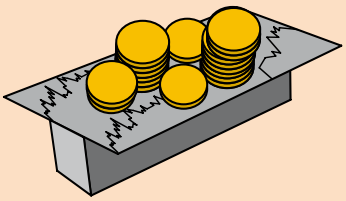

8. **DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA.** La cual está orientada a favorecer el desarrollo económico en los diferentes departamentos del país. Para ello se requiere que el estado y en especial los gobiernos regionales establezcan condiciones favorables para la iniciativa privada y que el sector privado invierta capital para potencializar la dinámica económica a nivel regional y local.

Las ocho dimensiones de la Descentralización

Fuente: USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010

1.2.5 Descentralización Fiscal

Su objetivo es que los **gobiernos regionales y locales** tengan las **condiciones económicas** para brindar más y mejores servicios públicos a las ciudadanas y ciudadanos. Por esta razón se debe entender la descentralización fiscal como un proceso por el cual **se transfieren responsabilidades y competencias fiscales** relacionadas con los ingresos y los gastos públicos desde el gobierno central a los gobiernos subnacionales. Esto garantiza un cierto nivel de autonomía financiera[36].

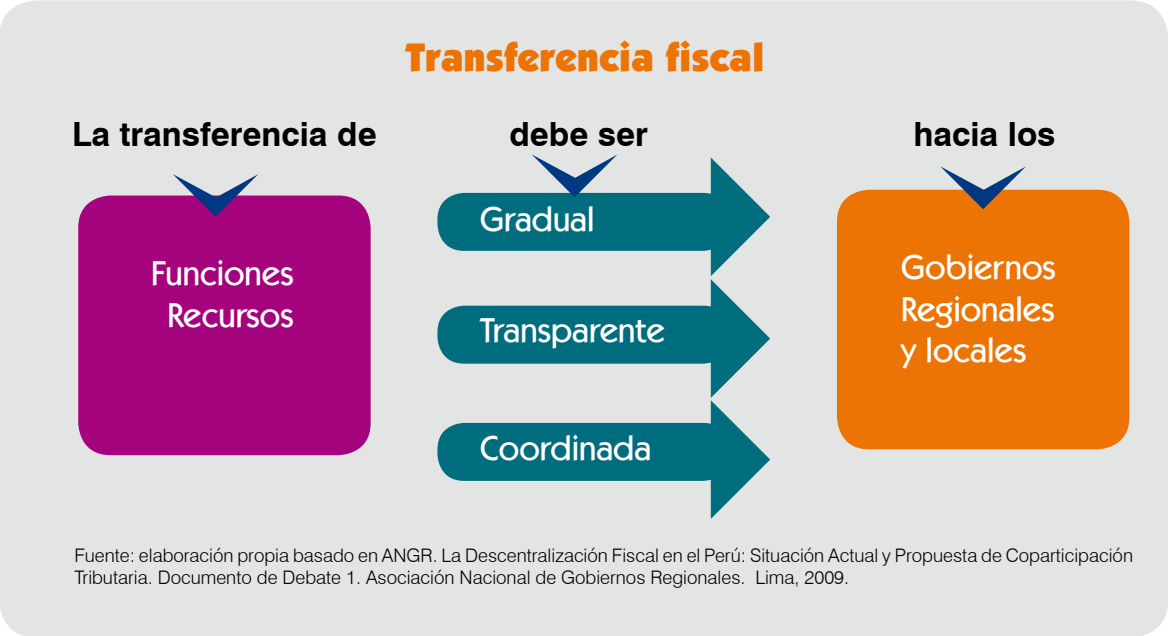

Fuente: elaboración propia basado en ANGR. La Descentralización Fiscal en el Perú: Situación Actual y Propuesta de Coparticipación Tributaria. Documento de Debate 1. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales. Lima, 2009.

De manera general, todo proceso de descentralización fiscal supone las siguientes etapas:

1. La definición de las competencias a transferir hacia los gobiernos regionales y locales. Dado que el proceso se desarrolla a partir de un modelo centralizado, esta etapa hace necesario precisar las capacidades institucionales de los gobiernos involucrados de menor ámbito.

2. La estimación del monto de recursos que se requieren para hacer operativas las distintas competencias transferidas. Se trata, en otros términos, del costeo de las funciones de gasto público que serán asumidas.

36 ANGR. La Descentralización Fiscal en el Perú: Situación Actual y Propuesta de Coparticipación Tributaria. Documento de Debate 1. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales. Lima, 2009.

3. La definición del modelo de financiamiento el cual depende de la realidad técnica, política y económica de los gobiernos regionales y locales.

El sistema de Contabilidad de costos es un sistema efectivo control de costos

> *Tipos de costo*[37]

1. Materiales directos: representan el mayor componente de los bienes y son fácilmente asignables a un producto terminado.
2. Mano de obra directa: es la porción de trabajo asignable a un producto determinado.
3. Costos de estructura: son todos aquellos costos que no son materiales directos y mano de obra directa: incluye: costos fijos (alquileres y amortizaciones, por ejemplo), y también algunos materiales indirectos y la mano de obra indirecta.

Etapas del proceso de descentralización fiscal

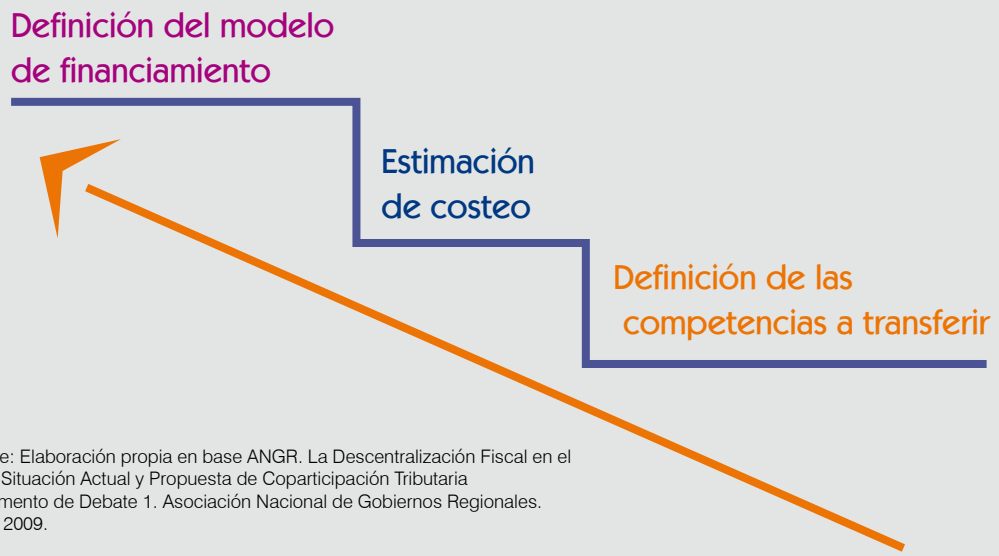

Fuente: Elaboración propia en base ANGR. La Descentralización Fiscal en el Perú: Situación Actual y Propuesta de Coparticipación Tributaria Documento de Debate 1. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales. Lima, 2009.

37 Contabilidad II
http://www.peoi.org/Courses/Coursessp/acc/fram10.html. Visitado el 30 de enero de 2011.

Ahora presentaremos los conceptos principales sobre la inversión pública que como autoridad necesitas conocer:

Conceptos Básicos de Inversión Pública

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP	SISTEMA INTERCONECTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF
El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los proyectos de inversión pública (PIP). Con ello se busca: • Eficiencia en la utilización de recursos de inversión. • Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos. • Mayor impacto socio-económico, es decir, un mayor bienestar para la población • Así, el SNIP busca que los recursos públicos se utilicen en aquellos proyectos que brinden los mayores beneficios para la comunidad	El SIAF es un instrumento informático, que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiero y contable, mediante un registro único de operaciones con mayor rapidez, precisión e integridad válida para la toma de decisiones de los diferentes niveles gerenciales de la organización gubernamental, siendo el medio informático para registrar los procedimientos contables de la contabilidad gubernamental la Tabla de Operaciones. El SIAF es de uso obligatorio por parte de todas entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=28&Itemid=100674&lang=es. Visitado el 10 de febrero.

http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/tabla_oper/tabla_de_operaciones-1.doc Visitado el 15 de febrero de 2011.

1.2.5.1 La transferencia de los programas sociales

Es necesario señalar que el proceso de transferencia es una forma de democratizar la gestión de los gobiernos regionales y locales. En el caso del MIMDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social) a partir del año 2003[38] dio inicio al proceso de descentralización con la trasferencia del Programa de Complementación Alimentaría (PCA) de PRONAA y de los proyectos de infraestructura social y productiva (PISP) de FONCODES, a los gobiernos locales provinciales y distritales.

Luego continuó con la oferta del Programa Integral de Nutrición (PIN), Servicios de Protección Social (Wawa Wasi, Centro de Emergencia Mujer, Centro de Desarrollo Integral Familiar y Educadores de la Calle), Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de los gobiernos locales y funciones sectoriales en materias de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades a los gobiernos regionales.

El 17 de mayo del 2011, se promulga el Decreto Supremo Nº 044-2011-PCM, que establece medidas para culminar las transferencias de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales, entre ellas que los ministerios de estado culminarán las transferencias de funciones,fondos, programas, proyectos,empresas, activos y otros organismos a los gobiernos regionales y locales,que se encuentren pendientes en un plazo que no excederá los 45 días calendarios.

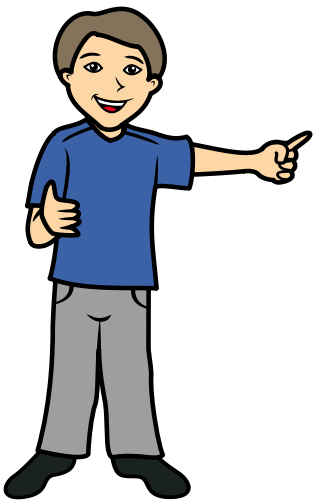

La transferencia implica que los gobiernos regionales y locales … no sólo deberán ser administradores y ejecutores de nuevos programas, sino que buscarán sobre todo una adecuada y efectiva complementariedad de funciones con otros niveles de gobierno.

La Transferencia de los Programas Sociales a los gobiernos regionales y locales. MCLCP

38 Resolución Ministerial Nº 636–2010-MIMDES.

LECTURAS OBLIGATORIAS

- GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María. La nueva gestión pública: evolución y tendencias. En http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf
- GONZALES DE OLARTE, Efraín. Economía política de la Reforma del Estado en el Perú", en Economía Peruana. PUCP. En http://blog.pucp.edu.pe/item/2097
- MCLCP. "La Transferencia de los Programas Sociales a los gobiernos regionales y locales" En Jornadas sobre Transferencia de Programas Sociales. Retos y responsabilidades para la sociedad civil. Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza. En http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00870.pdf

EJERCICIO DE LA SESIÓN

1 ¿Cuál es la diferencia entre gestión pública y administración pública?. Pon un ejemplo.

1. ¿Cuál es la importancia de los conceptos eficiencia y eficacia para la nueva gestión pública?
2. Mencione dos ejemplos de ciclos de la gestión pública en tu gobierno regional o gobierno local.
3. ¿Qué es la reforma del estado?
4. ¿Por qué es importante el proceso de descentralización?
5. ¿Cuál es la relación entre la nueva gestión pública, la descentralización y el proceso de transferencia?

Unidad 2

SESIÓN 2

Estructura y funciones de los gobiernos regionales y locales

2.1 Estructura y funciones de los gobiernos regionales y locales
2.1.1 Los gobiernos regionales
2.1.2 Los gobiernos locales
2.2 Democratización ciudadana regional y local.
2.2.1 Consejos de coordinación regional y local
2.2.1.1 Otros espacios de participación
2.2.2 Plan de desarrollo concertado
2.2.3 Presupuesto participativo
2.2.4 Presupuestos participativos basado en resultados
2.2.5 Rol de los actores del proceso del presupuesto participativo
2.2.6 Fases del presupuesto participativo
2.3 Herramientas de planificación para el fortalecimiento institucional
2.3.1 Plan institucional de apertura (PIA)
2.3.2 Plan de adquisiones y contrataciones (PAC)
2.3.3 Plan operativo institucional (POI)
Ejercicio de la Sesión

2.1 LOS GOBIERNOS REGIONALES

Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

> Las mujeres por derecho tenemos que participar en la gestión pública para aspirar a la paridad en la participación política y ciudadana

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales son las siguientes:

El Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador. Aprueba, modifica y deroga las normas referentes a las funciones de los gobiernos regionales. Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado Regional, el Plan Anual, los Presupuestos Regional Participativo, los estados financieros, el reglamento interno. Declara la vacancia y suspensión del Presidente/a, Vicepresidente/a y los/las Consejeros/as.

El Presidente como órgano ejecutivo. Dirige la marcha del gobierno regional. Propone y ejecuta el presupuesto participativo regional. Aprueba las normas de las dependencias administrativas del gobierno regional. Administra los bienes y rentas del gobierno regional. Suscribe convenios.

El Consejo de Coordinación Regional - CCR integrado por los/las alcaldes/as provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades. Concerta y opina en aspectos de planeamiento y gestión regional. Emite opinión sobre el Plan Anual, el Presupuesto Participativo y el Presupuesto de Desarrollo Concertado Regional.

Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional conformado por Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control.

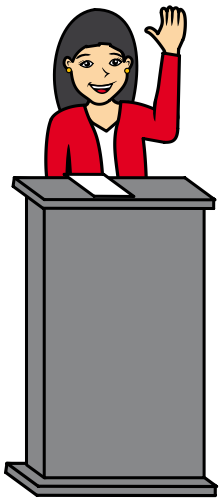

El Artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica a los Consejos Municipales.

Competencias de los Gobiernos Regionales

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.
4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.
5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.
8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Fuente: Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

En la medida que las mujeres y hombres califiquen su desempeño en los gobiernos regionales y locales se estará contribuyendo al buen gobierno y a una gestión eficaz y descentralizada del desarrollo a nivel nacional.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

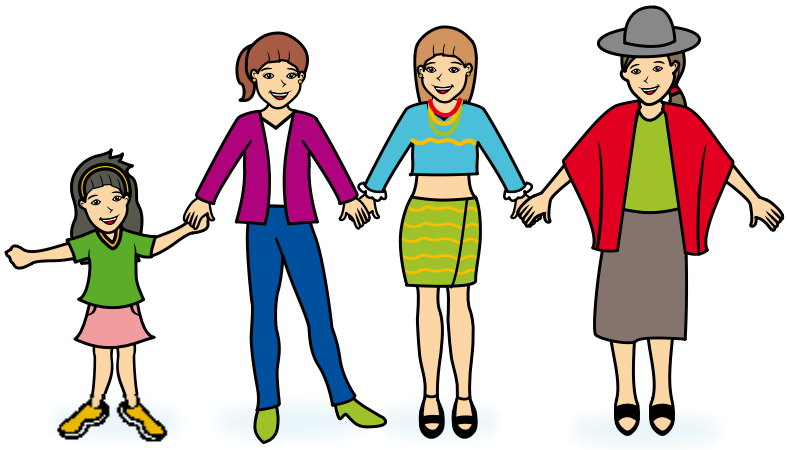

Instrumentos Normativos del Gobierno Regional

NORMAS REGIONALES	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ordenanzas Regionales	Son normas son dictadas y aprobadas por el Consejo Regional y remitidas a la presidencia para su promulgación. Norman asuntos de carácter general, la organización y la administración de los gobiernos regionales y reglamentan materias de su competencia
Acuerdos Regionales	Expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, asuntos de interés público, ciudadano o institucional y declaran su voluntad de prácticar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
Decretos Regionales	Son aprobadas y suscritos por la Presidencia Regional. Establecen normas para la ejecución de ordenanzas regionales, así como los procedimientos para la administración regional.
Resoluciones Regionales	Norman asuntos de carácter administrativo. Pueden ser de tres niveles: a) Ejecutiva regional, b) Gerencia general regional, y c) Gerencia regional

Fuente: USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010.

2.2 LOS GOBIERNOS LOCALES

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de estos gobiernos son las siguientes[39]:

Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador. Aprueba los Planes de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Participativo. Aprueba el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local. Declara la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde o alcaldesa y regidor/a. Aprueba, monitorea y controla el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones. Aprueba el Plan de Desarrollo urbano y rural.

La Alcaldía como órgano ejecutivo y directo. Defiende y cautela los derechos e intereses de la municipalidad y vecinos. Ejecuta los acuerdos del Consejo Municipal. Propone al Consejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos. Somete al Concejo Municipal la aprobación del presupuesto municipal participativo. Propone la creación de empresas municipales. Informa mensualmente al Concejo Municipal sobre la recaudación de fondos.

Órganos de Coordinación como órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Se conforman por el Concejo de Coordinación Provincial, el Concejo de Coordinación Distrital y las Juntas Vecinales.

Administración Municipal integrada por funcionarios/as y servidores/as públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad. Este adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

39 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Ampliar y fortalecer el liderazgo político de las mujeres significa democratizar la gestión pública y el ejercicio de la política en nuestro país.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

Competencias de los Gobiernos Locales

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.
4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.
9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Fuente: Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Regidores/as Muncipales

- Proponen proyectos de ordenanzas y acuerdos
- Formulan pedidos y mociones del día.
- Desempeñan por delegación atributos políticos de alcalde
- Desempeñan funciones de fiscalización de la gestión pública
- Integran, concurren y participan en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales
- Mantienen comunicación con las organizaciones sociales.

Los y las Regidores/as no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos

Normas y Disposiciones Municipales

NORMAS MUNICIPALES	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ordenanzas	A través de ellas se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y la supervisión de los servicios públicos. Son normas de carácter general y de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal.
Acuerdos	Son las decisiones que toma el Consejo Municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.
Decretos de Alcaldía	Son normas reglamentarias y de aplicación de ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal.
Resoluciones	Aprueban y resulten los asuntos de carácter administrativos.

Fuente: USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010.

2.3 DEMOCRATIZACIÓN CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL.

La descentralización, que es un componente esencial de la Reforma del Estado, debe implicar también una reforma política. Los alcaldes y las alcaldesas deben sujetarse al estricto control de los miembros de sus localidades. Esto es, la descentralización no sólo es económica o fiscal sino fundamentalmente política[40]. Por este motivo es importante la democratización, es decir la participación y el control ciudadano en la gestión pública. En esta lógica se instalan instancias de coordinación y la participación social a nivel regional y local.

2.3.1 Consejos de Coordinación Regional y Local (CCR - CCL)

El objetivo de los gobiernos regionales y locales es fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo. Los gobiernos deben asegurar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En el proceso de descentralización se estableció la conformación de los consejos de coordinación regional, el cual se amplió a los gobiernos locales (provincial y distrital) a través de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972). Estos Consejos de Coordinación (CCR y CCL) impulsan el proceso de democratización de la sociedad porque son parte de la estructura orgánica de los gobiernos regionales y locales. Estos constituyen espacios de participación y consenso entre los representantes de la sociedad civil y las autoridades regionales y locales.

40 TAVERA, José "Reforma del Estado en el Perú: punto de vista de un economista", en Palestra del Estado. Portal de asuntos públicos de la PUPC. http://palestra.pucp.edu.pe/pal_est/?file=economicos/tavera.htm. Visitado el 15 de febrero de 2011.

Funciones de los CCR y CCL

CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL	CONSEJO DE COORDINACIÓN Local Provincial	CONSEJO DE COORDINACIÓN Local Distrital
• Coordinar y concertar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual • Coordinar el Plan de Desarrollo Regional Concertado. • Proponer la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas y componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado.	• Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial. • Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional. • Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales. • Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.	• Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital. • Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales. • Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos. • Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

Fuente: elaboración propia en base a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Locales - N 27867 y su Modificatoria Nº 27902 y Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

> Las mujeres tienen que conquistar sus espacios en el ámbito de lo público "hacer mérito", destacarse y constituirse como actoras respetables por los otros.
>
> Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

2.3.1.1 Otros espacios de participación

> La Junta de Delegados/as Vecinales Comunales

En el capítulo IV de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades señala que la Junta de Delegados Vecinales Comunales es otro órgano de coordinación integrado por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal.

> Comités de Vigilancia del presupuesto participativo

Según el Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados (N° 001-2010-EF/76.01) el Comité de Vigilancia es un espacio que realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de comunidades campesinas, nativas y otros grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

> Comités de Gestión

Las y los vecinos tienen el derecho de coparticipar a través de la conformación de Comités de Gestión, los cuales son respaldados por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo

económico local[41]. También existen comités de gestión en los programas sociales, específicamente en los programas alimentarios como los comedores populares, vaso de leche y clubes de madres.

2.3.2 Plan de Desarrollo Concertado

Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Locales (Nº 27867) el Plan de Desarrollo Concertado es un documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso de presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser elaborado como resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente, que coadyuve al proceso de consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en el país.

2.3.3 Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado[42].

PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo también es un espacio de concertación entre las autoridades electas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Es una forma de reforzar la relación entre el estado y la sociedad, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía complementando los mecanismos de democracia directa y democracia

41 Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES. Lima, 2009
42 Presupuesto participativo. En: http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal_pp/html/index.php. Visitado el 15 de febrero de 2011.

representativa para generar compromisos y responsabilidades compartidas[43]. Se debe establecer de manera concreta y efectiva, los compromisos de la propia población y de los diferentes organismos públicos y privados presentes en el proceso del Presupuesto Participativo.

OJO: La participación ciudadana de las mujeres es escasa y los temas de agenda de género no siempre son priorizados en el presupuesto participativo.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

2.3.4 Presupuestos Participativos basado en Resultados

El Presupuesto Participativo basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas[44].

> Presupuesto por Resultados

Es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc) programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que el eje es el ciudadano/a y los resultados que estos requieran y valoran[45].

43 PROPUESTA CIUDADANA. Presupuesto Participativo 2006. Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas para la planificación participativa del Presupuesto Regional y Local. Documento de trabajo Nº 6. Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, 2006.
44 Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01
45 Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas . En: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&Itemid=100297&task=list&

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto por resultados según lo que requieren y valoran y que finalmente se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados[46].

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, las acciones y los medios necesarios

En las zonas rurales y urbanas, la participación de las mujeres es limitada en estos procesos de planeación del desarrollo, y esto también tiene que ver con que las dirigencias de los espacios vecinales y comunales son mayoritariamente masculinas.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

46 Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01. Visitado el 15 de febrero de 2011. glossid=6&letter=All&page=5&lang=es. Visitado el 15 de febrero de 2011.

2.3.5 Rol de los /las actores del proceso del presupuesto participativo

ACTOR/ACTORA	FUNCIONES
Presidentes/as Regionales, Alcaldes y Alcaldesas 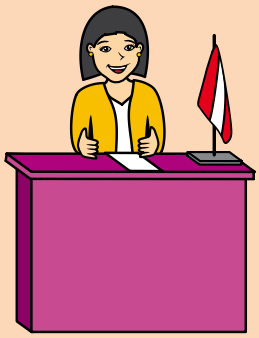	1. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidentes/as de los Consejos de Coordinación. 2. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público. 3. Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso. 4. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda. 5. Determinar e informar a los/las agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados. 6. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso. 7. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos. 8. Rendir cuentas a los/las agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

Consejo Regional y Concejo Municipal	1. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso. 2. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso. 3. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el gobierno regional o gobierno local.
Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital	1. Participar y promover activamente el proceso. 2. Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales. 3. Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente. 4. Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.
Agentes Participantes 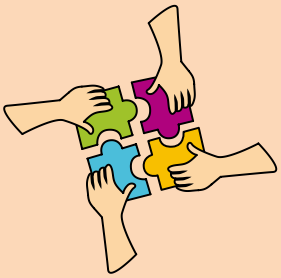	1. Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados. 2. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso. 3. Otros que demande el proceso.

Equipo Técnico	1. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso 2. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo. 3. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos. 4. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces	1. Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo. 2. Remitir copia del Acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. 3. Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso
Comités de Vigilancia	1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo 2. Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, Consejos de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

Fuente: Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01

OJO: En las zonas rurales y urbanas, la participación de las mujeres es limitada en estos procesos de planeación del desarrollo, y esto también tiene que ver con que las dirigencias de los espacios vecinales y comunales que son mayoritariamente masculinas.

Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES 2009

2.3.6 Fases del Presupuesto Participativo[47]

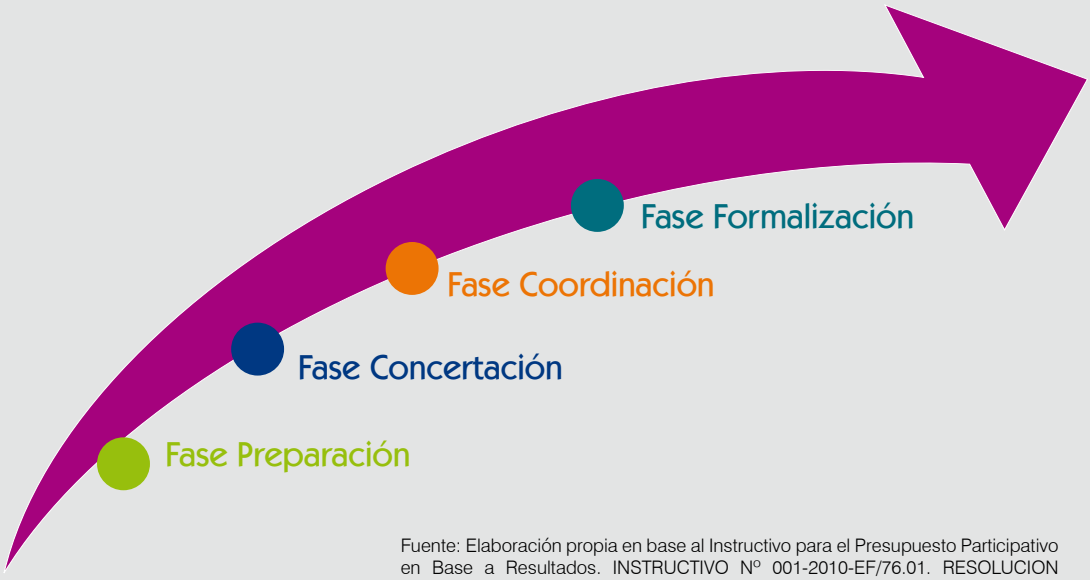

Fuente: Elaboración propia en base al Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010- EF/76.01

1. Fase de Preparación

Esta fase es de responsabilidad del gobierno regional o gobierno local, según corresponda, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso debe realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase debería iniciarse en el mes de enero del ejercicio previo.

2. Fase de Concertación

En esta fase se reúnen los funcionarios/as del estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

47 Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01

3. Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

Corresponde a los **gobiernos regionales** organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los **gobiernos locales** de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos.

Las autoridades provinciales y distritales se reunirán a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, **identificando los principales problemas** que deberían ser resueltos de manera conjunta, así como el **compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos** en el marco del presupuesto participativo.

4. Fase de Formalización

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente, así como del Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda.

La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del Presidente Regional y del Alcalde la rendición de cuentas correspondiente. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto

El proceso del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo

Fuente: Elaboración propia en base a PROPUESTA CIUDADANA. Presupuesto Participativo 2006. Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas para la planificación participativa del Presupuesto Regional y Local. Documento de trabajo Nº 6. Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, 2006.

2.4 HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los gobiernos regionales y locales necesitan de herramientas de planificación para lograr los resultados esperados. En esta lógica, los planes permiten el fortalecimiento institucional porque optimiza la organización de esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos y metas que se proponga anualmente a nivel regional y local. A continuación mostraremos las herramientas de planificación que aumenta las posibilidades de lograr la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

2.4.1 Plan Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento final del Presupuesto del gobierno regional y local, que considera todas las estimaciones de ingresos y previsiones de gasto acorde con los lineamientos aprobados en la Ley de Presupuesto Público que promulga el Congreso de la República en el mes de diciembre de cada año. El PIA es remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en los primeros días de enero del año en cuestión[48].

> Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Es necesario señalar que si en el transcurrir del año fiscal existen variaciones presupuestales (PIA), entonces se elabora el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Sin un plan que refleje hacia donde se quiere llegar, la entidad corre el riesgo de hacer un uso erróneo de recursos estatales

2.4.2 Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)

La Ley de Contrataciones del Estado, vigente y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, determinan que las entidades deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal. En esta lógica el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) es un eslabón importante de una cadena de actuaciones realizadas por las distintas entidades estatales, como los gobiernos regionales y locales, tendientes a una eficiente administración de sus recursos, materiales y humanos de acuerdo a las metas programáticas. El PAC es normado, con

48 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - PROGRAMA PRO DESCENTRALIZACIÓN. Guía de orientación para presupuestar en los Gobiernos Locales. Lima, 2007.

la intención de ser el "registro" detallado de todas las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y de las adjudicaciones de menor cuantía.

2.4.3 Plan Operativo Institucional (POI)

El plan operativo institucional es un plan de trabajo del gobierno regional y local que expresa lo que se va a hacer durante un determinado año. Es una herramienta de planificación y gestión institucional de corto plazo, que consiste en la organización en el tiempo de las actividades y los recursos humanos, físicos y financieros, con la intención de producir los resultados previstos, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada periodo anual. Su objetivo es priorizar, organizar y programar las acciones de corto plazo de todas las dependencias municipales, teniendo como marco el plan de desarrollo institucional[49].

A través de las herramientas de gestión como PIA, PAC y POI se logra la optimización de los recursos materiales y humanos del gobierno regional y gobierno local en un año de gestión pública. estos planes se deben articular con los planes de desarrollo concertado, plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y los presupuestos participativos. La eficiencia y eficacia de la gestión pública se garantiza con la correcta utilización de las herramientas de planificación.

49 CONSEJO NACIONAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN - CND, Ministerio de Economía y Finanzas MEF – DNPP y Programa Pro Descentralización PRODES - USAID. MÓDULO PLANEAMIENTO CONCERTADO E INSTITUCIONAL. Lima, 2006.

LECTURAS OBLIGATORIAS

- TAVERA, José "Reforma del Estado en el Perú: punto de vista de un economista", en Palestra del Estado. Portal de asuntos públicos de la PUPC. http://palestra.pucp.edu.pe/pal_est/?file=economicos/tavera.htm
- Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01. Resolucion Directoral Nº 007-2010-EF/76.01

EJERCICIO DE LA SESIÓN

1. ¿Cuál es la estructura orgánica de los gobiernos regionales y locales?
2. ¿En que se basa el presupuesto participativo por resultados?
3. ¿Por qué son importantes la participación de sociedad civil en los presupuestos participativos?
4. ¿Qué es el plan de desarrollo concertado?, ¿Cuál es su relación con los presupuestos participativos a nivel regional y local?
5. ¿Cuáles son las herramientas de planificación para el fortalecimiento institucional? ¿Por qué son importantes?

UNIDAD 3

Temas:

- La Gestión Pública y su relación con el género, la Nueva Gestión Pública.

Objetivo:

- Propiciar en las participantes el análisis crítico de la gestión pública desde el enfoque de género, para la formulación de propuestas de políticas públicas equitativas.

Nociones básicas de gestión pública con enfoque de género

SESIÓN 1 : INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

SESIÓN 2 : PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo Específicos:

- Que las participantes identifiquen la necesidad de articulación entre gestión pública y género.
- Que las participantes formulen propuestas que contribuyan a la equidad de género.

Competencia adquirida:

- Saber aplicar el enfoque de género en la gestión pública de su región o localidad.

Unidad 3

SESIÓN 1

Marco analítico de la gestión pública con enfoque de género

1.1 Definición de gestión pública con enfoque de género

1.2 Funcionarias/os como agentes de cambio

1.3 Transversalización e institucionalización de la perspectiva de Género

1.4 La doble estrategia de la transversalización del género

1.5 Pasos para la transversalización de género

- 1.5.1 Planeamiento con enfoque de género
- 1.5.2 Regulación con enfoque de género
- 1.5.3 Ejecución de programas, políticas y Proyectos con enfoque de género
- 1.5.4 Supervisión, evaluación y control con enfoque de género

Ejercicio de la semana

1.1 DEFINICIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

La gestión pública con enfoque de género es el conjunto de acciones realizadas por funcionarios/as a todo nivel de gobierno (sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales) que toman en cuenta las inequidades y desigualdades sociales entre mujeres y varones, para superarlas mediante el diseño, y aplicación de políticas públicas, aspirando el logro de una sociedad cada vez más justa y con igualdad de oportunidades.

Es necesario que las autoridades desempeñen sus funciones con enfoque género para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Gestión Pública sin perspectiva de género reproduce las desigualdades e injusticias.

Una profunda transformación de los modelos de política pública, predominantes en la mayoría de los países, comienza por evidenciar las inequidades entre mujeres y varones.

1.2 FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO AGENTES DE CAMBIO

Un funcionario/a con una mentalidad machista aplicará las políticas de equidad de género como algo de lo que no está convencido. Por lo tanto no se involucrará ni se comprometerá en el tema.

Las funcionarias y los funcionarios que se asuman como agentes de cambio serán sensibles a las inequidades y desigualdades y promoverán el eficiente cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, desde una perspectiva de género.

De esta manera, disminuyendo las brechas de género, nos encaminamos hacia una sociedad cada vez más justa y equitativa, a un Perú mejor.

Es muy importante saber que la funcionaria y el funcionario público son agentes de cambio. Pueden influir en las políticas públicas para reducir las desigualdades.

¿Cuáles son las características de un/a funcionario/a comprometido en la problemática de género?

- Identifica y analiza las brechas de género
- Comprende las causas de las desigualdades
- Diseña y ejecuta políticas públicas en base a esos datos

Todo ello a través de mecanismos institucionales, normativos y políticos.

Asimismo, las funcionarias y funcionarios electas para gobiernos regionales y

locales, deben tener en cuenta:

- Actuar en un contexto de Reforma del Estado y Descentralización
- Adaptar su actuación a las necesidades y objetivos de las políticas públicas en desarrollo
- Su obligación como funcionaria de promover la igualdad de oportunidades; esto está determinado por normas nacionales e internacionales

Sobre todo, por la práctica cotidiana del análisis de género en su vida privada (personal, familiar), y pública (laboral, social).

1.3 TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la transversalización del engoque de género se analizan las implicancias para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada y hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos (Naciones unidas, 1997).

A nivel de las entidades, se trata de integrar las consideraciones de género en todos los niveles de la gestión institucional, en la planificación, normas y procedimientos, proceso, cultura organizaciones, política laboral y presupuesto.

La estrategia de transversalización, es considerada en la actualidad, como una de las estrategias de mayor alcance, debido a su efecto articulador, lo que permite alcanzar mayores resultados e impactos de las políticas públicas.

Transversalizar el Género es tener Enfoque de Género en…

TODAS las políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y financieras, la cultura instituciona.

La transversalización debe complementarse con herramientas de gestión pública modernas para que logren la satisfacción de las necesidades de las/los ciudadanas/os al menor costo posible; servicios de calidad; sistemas de control y transparencia de procesos; participación ciudadana a las que se debe incorporar el enfoque de género.

La "institucionalización de un enfoque teórico-metodológico, como es el género, se refiere al proceso a través del cual las prácticas sociales asociadas a éste se hacen suficientemente regulares y contínuas, son sancionads y mantenidas por normas y tienen una importacia significativa en la estructura organizacional y en la definición de los objetivos y las metodologías adoptadas por una institución" (Levy, 1996,citado en CEPAL, 2000).

El concepto de institucionalización se encuentra estrechamente asociado al logro de los procesos de tranversalización del enfoque de género en las políticas públicas; pues no obstante los avances alcanzados en la conceptualización y herramientas para aplicar esta perspectiva, se han comprobado las dificultades que existen para su incorporación y formalización.

Significa incluir: la experiencia, el conocimiento y los intereses tanto de mujeres como de hombres

1.4 LA DOBLE ESTRATEGIA DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO

Es necesario tomar en cuenta dos **tipos de estrategias para la transversalizacion de género en la gestión pública;** la primera, a nivel interno de la institución se debe incluir en la visión de desarrollo institucional la perspectiva de género; por ejemplo crear una oficina encargada del tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, tener funcionarios/as técnicos en género.

Una autoridad mujer en un gobierno regional o local no garantiza por sí sola la transversalización de género

La segunda estrategia es la aplicación de acciones afirmativas, que se define como un conjunto de medidas políticas de carácter temporal que buscan favorecer a un sector en particular que ha sufrido históricamente una discriminación: mujeres, indígenas, afro-descendientes, personas con discapacidad, jóvenes, ancianos, etc.

Es por ello que la "Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial" en su artículo 1,4 y la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" en su artículo 4,1, determinan que la discriminación basada en el objetivo de asegurar la igualdad de derechos y libertades, es válida, siempre que sea temporal, para que no se mantengan derechos distintos luego de haber alcanzado los metas trazadas.

La diferenciación tiene el objetivo de que a través de ciertas medidas, se corrija la discriminación de hecho. Esto significa que previamente se ha reconocido un supuesto de desigualdad en la sociedad, que luego el Estado buscará compensar a través de medidas positivas específicas y razonables.

En el Perú existen varios ejemplos de MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA. La cuota de género en las listas electorales es un ejemplo. Primero, mediante la Ley N° 26859, Ley General de Elecciones, estableció la obligatoriedad de incluir en las listas de candidatos al Congreso de la República, un 25% de mujeres o varones. Luego, con la Ley 27387 que incrementa la cifra a 30%. Después, la Ley 26864 dispuso dicha cuota a las listas regionales y posteriormente la Ley 27683 incluyó las cuotas de género en la lista a consejeros regionales. Posteriormente, cobró rango constitucional al modificarse el art. 191 de la Constitución (Ley 27680) y establecer "porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género (...) en los Consejos Regionales y en los Consejos Municipales". Asimismo, mediante la Ley 28094, de Partidos Políticos se determinó la obligatoriedad del 30% de mujeres o varones en las listas de candidatos para cargos de dirección de los partidos o agrupaciones políticas.

Ver: http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/6/38906/Peru.pdf

Doble estrategia de la transversalización de género

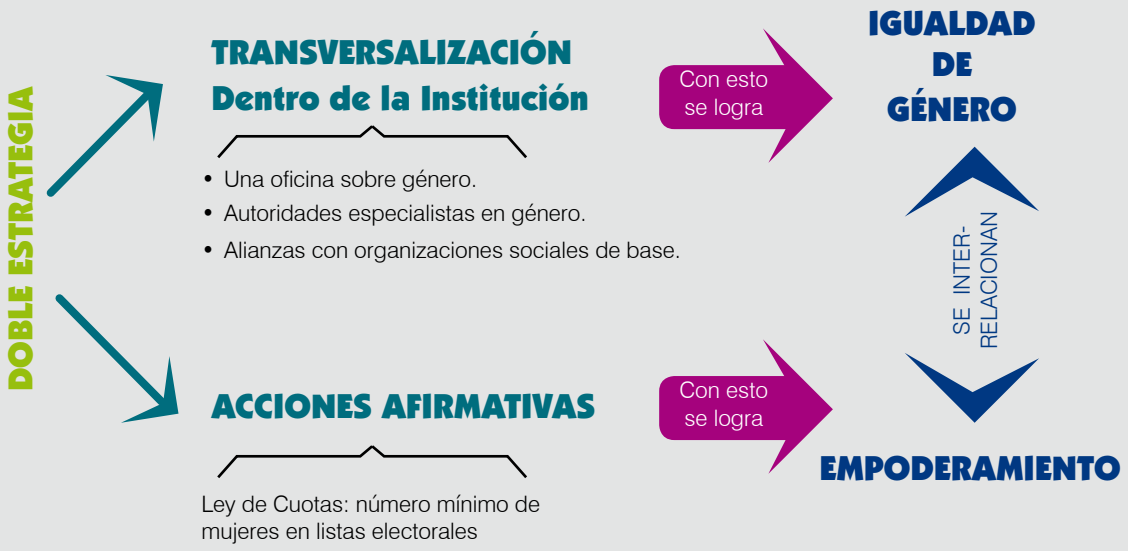

Fuente: elaboración propia en base a Valdés, Teresa. La Institucionalización / Transversalización del Género. CEDEM-Género y Equidad. Santiago. 2006. En: http://www.fesgenero.org/documentos/Gendermainstreaming/Valdes.pdf. Visitado el 15 de enero de 2011.

Sin el cambio institucional que refleje y represente los intereses de las mujeres, no será posible alcanzar la meta de la equidad de género. De ahí que la transversalización y la institucionalización de género que deberían involucrar a

todas y todos los actores –autoridades, sociedad civil, instituciones, está presente en todas las acciones políticas, lo cual favorecería los cambios estructurales en cuanto a las relaciones de poder y el sistema de género.

Las instituciones no son neutrales al género, o sea, producen y reproducen desigualdades y estructuras jerárquicas de privilegio masculino.

1.5 PASOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

Entonces, en base a lo aprendido en las unidades anteriores, presentamos los siguientes pasos para la gestión pública con enfoque de género:

1.5.1 PLANEAMIENTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

En este punto se necesita:

- Conocer e identificar las necesidades de hombres y mujeres de la región o localidad, para lo cual se necesita la elaboración de diagnósticos sociales o investigaciones de campo que recojan la real experiencia de la ciudadanía, para lo cual sería ideal contar con espacios de participación ciudadana.
- Además de un diagnóstico social es necesario elaborar un diagnóstico institucional para saber con certeza el estado de la equidad de género a este nivel, por ejemplo: protección contra el acoso sexual laboral; número de mujeres en cargos de confianza; número de instancias de coordinación o trabajo formales sobre género; facilidades de lactancia; etc.
- Se debe tener en cuenta la realidad intercultural de las regiones y localidades.
- También se debe adecuar la estructura organizacional, que incorpore el enfoque de género, por ejemplo, número de mujeres que participan en cargos de confianza; número de mesas de trabajo o comisiones sobre

género que se inicien en la gestión; normas internas sobre hostigamiento sexual o lactancia, lenguaje inclusivo.

- Elaborar un plan estratégico institucional con enfoque de género
- Elaborar políticas, proyectos, planes con enfoque de género
- Definir **indicadores de género** que midan los cambios que se van realizando a partir de la aplicación de las políticas y proyectos que se ejecuten.

1.5.2 Regulación con enfoque de género

Para lo cual es importante:

- Conocer las **normas nacionales e internacionales** sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre todo las que son de aplicación en el ámbito regional y local
- **Diseñar y emitir normas** regionales y locales que busquen la equidad de género.

1.5.3 Ejecución de programas, políticas y proyectos con enfoque de género

En esta fase las autoridades deberían:

- Respetar las necesidades que han sido identificadas en el Paso 1
- Guiarse de los indicadores de gestión, de proceso y de impacto con enfoque de género
- Propiciar la **participación de hombres y mujeres** en el proceso de ejecución no sólo como público receptor sino proactivo de emitir opinión sobre el mismo y que ésta será tomada en cuenta para hacer mejoras en el proceso
- Contar con un **personal sensible y capacitado en enfoque de género** que contribuya con la sostenibilidad del proyecto

1.5.4 Supervisión, evaluación y control con enfoque de género

En este tema las autoridades deberían:

- **Contar con actitud autocrítica y asertiva** constante sobre la problemática ligada al género y su abordaje
- Propiciar la **participación del público objetivo** en la evaluación del mismo recogiendo sus opiniones y sugerencias
- **Monitorear en base a los indicadores** de proceso con enfoque de género y a los de impacto luego que el proyecto haya concluido

Pasos para la Transversalización del género en la Gestión Pública

PASOS	CARACTERÍSTICAS
Paso 1: Planeamiento con enfoque de género 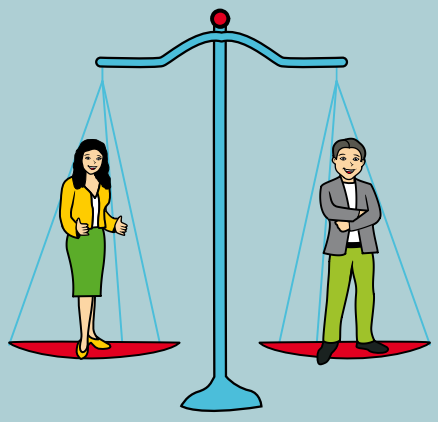	- Conocer e identificar las necesidades de hombres y mujeres: diagnósticos sociales - Planificación participativa de la ciudadanía. - Diagnóstico institucional - Plan Estratégico Institucional con enfoque de género - Elaborar políticas, proyectos, planes con enfoque de género - Definir indicadores de género
Paso 2: Regulación con enfoque de género 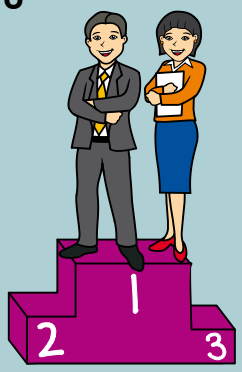	- Conocer las normas nacionales e internacionales, regionales y locales - Diseñar y emitir normas regionales y locales que busquen la equidad de género

Paso 3: Ejecución de programas, políticas y proyectos con enfoque de género 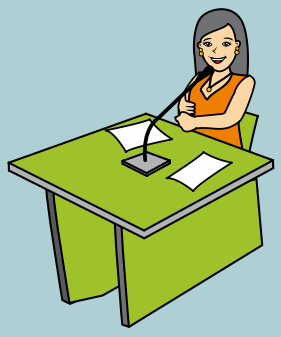	- Respetar las necesidades identificadas en el Paso 1 - Guiarse de los indicadores de gestión, de proceso y de impacto con enfoque de género - Propiciar la participación de mujeres y varones en el proceso de ejecución - Contar con personal sensible y capacitado en enfoque de género.
Paso 4: Supervisión, evaluación y control con enfoque de género 	- Contar con actitud autocrítica y asertiva constante sobre la problemática ligada al género y su abordaje - Propiciar la participación de la población - Monitoreo en base a los indicadores de género y a los de impacto luego que el proyecto haya concluido

LECTURAS OBLIGATORIAS:

1. Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. Cargos electos: pugnas por la inclusión y espera por la igualdad. En: 30 años de Democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina. IDEA International. 2009:22-26. En: http://www.idea.int/publications/30_years_of_democracy/upload/IDEA-30-años-de-democracia.pdf

2. Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. Un desafío pendiente: de la inclusión a la representación. En: 30 años de Democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina. IDEA International. 2009:48-49. En: http://www.idea.int/publications/30_years_of_democracy/upload/IDEA-30-años-de-democracia.pdf

EJERCICIO SEMANAL

1. ¿Sobre qué temas trabaja la gestión pública con enfoque de género?. Pon ejemplos de cada tema.
2. ¿Crees que en tu región o localidad se da la gestión pública con enfoque de género?, ¿Por qué?
3. ¿Cómo podrías transversalizar la perspectiva de género en la gestión pública que realices en tu región o localidad?
4. ¿Qué elementos te indicarían que vas avanzando en la transversalización del enfoque de género? Pon ejemplos.
5. ¿Crees que más mujeres como tú deberían participar como autoridades en tu región o localidad?, ¿Por qué?

Unidad 3

Sesión 2

Incorporación del enfoque de género en la gestión pública

2.1 Implementación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género en la gestión pública local

2.1.1 Conocimiento del marco normativo

2.1.1.1 Marco normativo internacional

2.1.1.2 Marco jurídico nacional

2.1.1.3 Marco jurídico regional y local

2.1.2 Herramientas para implementar las Políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.1.2.1 Agenda de género

2.1.2.2 Proyectos de desarrollo con equidad de género

2.1.2.3 Normatividad local para institucionalizar la implementacion de politicas nacionales de igualdad de oportunidades.

2.1.2.5 Propuestas de mecanismos y acciones con equidad de género.

2.1.3 Estrategia para promover emprendimientos económicos respondiendo a las politicas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género

2.2. Experiencia de gestión pública con enfoque de Género

2.2.1 Gestión regional con enfoque de género

2.2.1.1 Región Piura

2.2.1.2 Región Ayacucho

2.2.1.3 Región Loreto

2.2.2 Gestión local con enfoque de género

2.2.2.1 Distrito Villa El Salvador - Lima - Lima

2.2.2.1.1 Presupuesto sensible al género

2.2.2.2 Distrito Morropón - Morropón - Piura

2.2.2.3 Distrito Paimas - Ayabaca - Piura

2.2.2.4 Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto

Ejercicios de la Sesión

2.1 IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL

El principal ente rector en incorporar el enfoque de género en la gestión pública es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). La misión del MIMDES es constituirse en un sector integrado moderno y articulador; contribuyendo a la superación de la pobreza, inequidad y exclusión, orientado a las personas en situación de pobreza y grupos vulnerabilidad, con un enfoque de desarrollo humano integral y de equidad, generando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres[50].

Desde el MIMDES se promueven políticas públicas y acciones que permiten superar las brechas de género a través del empoderamiento de las mujeres que las hacen actoras desarrollo social, económico, político y cultural de las mujeres. En esta lógica se ha elaborado un conjunto de estrategias para implementar las Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades en los Gobiernos Locales.

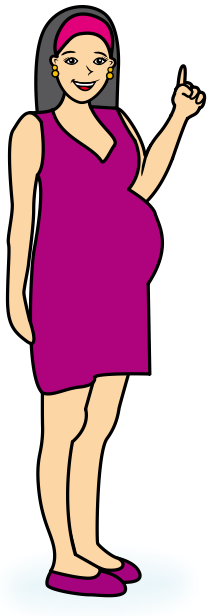

Es necesario conocer las normas, nacionales e internacionales, que facilitan la incorporación del enfoque de género en la gestión pública. Dichas normas son una oportunidad para la autoridad pública, en tanto, las faculta a trabajar la gestión pública con enfoque de género.

50 MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección de Igualdad de Oportunidades, en http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

2.1.1 Conocimiento del Marco Normativo

2.1.1.1 Marco Normativo Internacional

NORMAS INTERNACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL ESTADO PERUANO	CONTENIDO
Convención para la eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW)	Esta Convención es de obligatorio cumplimiento para el Estado Peruano. Condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas e insta a los Estado parte a eliminar y sancionarla. Lo cual implica recoger el principio de igualdad entre hombres y mujeres en sus normas nacionales.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.	También es una norma de obligatorio cumplimiento por el Estado Peruano. Implica la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, asistir a la mujer afectada por la violencia, y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos.	Este Pacto también es de obligatorio cumplimiento para los Estados Parte. Reconoce los derechos civiles y políticos de las personas. Entre ellos, el derecho a la igualdad ante la ley y derecho a la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.	Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial la Igual oportunidad para todos/as de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.
DOCUMENTOS REFERENCIALES (COMPROMISOS DEL ESTADO PERUANO)	**CONTENIDO**
Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000),	Los Objetivos del Milenio constituyen una prueba de la voluntad política de los Estados miembros de la ONU, como el Perú, para aunar esfuerzos en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación, la desigualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, la enfermedad y la degradación del medio ambiente. El Objetivo Nº3 dispone: Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer. Es decir, la equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano y promover prosperidad y bienestar para todos y todas.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993)	Reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Asimismo, afirma el compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones con los derechos humanos de la mujer y de la niña que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Plantean también el respeto a la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
Plataforma de Acción de Beijing (1995) ENCUENTRO DE SEGUIMIENTO BEIJING +15	La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. La Plataforma hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de conjunto y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.
Plan de Acción El Cairo (1994) 1994/2009 cairo/15 un compromiso vigente	Dispone el mejoramiento de la condición de la mujer ya que es indispensable para lograr el desarrollo sostenible. Esto se desarrollaría mediante la igualdad entre el hombre y la mujer; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, brindar la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.

2.1.1.2 Marco Jurídico Nacional

MARCO JURÍDICO	IMPORTANCIA
Constitución Política del Perú, art. 1, 2 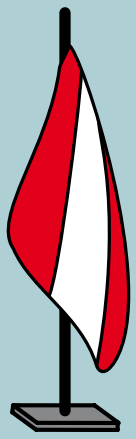	Artículo 1.- Defensa de la persona humana La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona Toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
Acuerdo Nacional, Acuerdo Nacional ...para trabajar de acuerdo!	Política 11 (once): "Promoción de Igualdad de Oportunidades sin Discriminación" El Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras.

Ley 29083 que modifica la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto	En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.
Ley Nº 29083 Ley que modifica el artículo 47 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.	En el Artículo 47 sobre Evaluación a cargo de las Entidades, la Ley señala que en la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia
Ley Nº 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 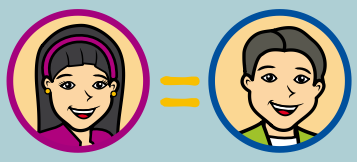	La Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Segunda Política de Obligatorio Cumplimiento de las Entidades Públicas del Estado: Igualdad de Oportunidades (D.S. Nº 027-2007-PCM).

El Decreto Supremo dispone en materia de igualdad de hombres y mujeres los siguientes puntos:

1. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
2. Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
3. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
4. Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
5. Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

2.1.1.3 Marco Jurídico Regional y Local

NORMA	IMPORTANCIA
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y su Modificatoria 27902 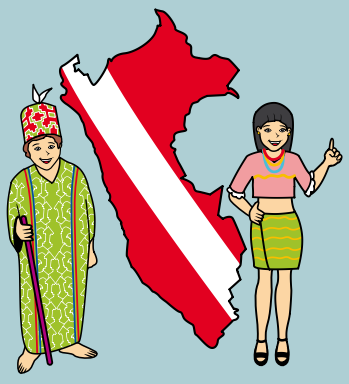	Artículo 4º.- Finalidad Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Artículo 8.- Equidad Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promociona, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional. Artículo 60 .- Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972

El Artículo 84 dispone que las Municipalidades provinciales establecerán canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres.

Las Municipalidades distritales tienen la competencia de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo como las mujeres y promoverán la igualdad de oportunidades con criterio de equidad

2.1.2 Herramientas para implementar las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

2.1.2.1 Agenda de Género

El objetivo de construir esta herramienta es incidir en la concertación e inclusión en procesos de desarrollo de propuestas estratégicas de la agenda de equidad de género en los procesos participativos como el Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo, Acuerdo de Gobernabilidad y en la creación de políticas de género

Para elaborar la agenda de género se debe conocer la situación actual de las mujeres en su localidad para hacer visible la situación de discriminación de las mujeres a través de los datos nacionales y locales, relacionados con la educación, salud, violencia familiar, economía y participación política. Luego se hace la priorización de las áreas de acción en base a la identificación de los principales problemas a modificar o mejorar en la localidad. Después se establecen los objetivos generales y líneas estratégicas que permita lograr los objetivos planteados y metas por las agendas[51].

Es necesario tener el **compromiso político municipal** para la adopción de políticas institucionales con equidad de género orientada a la disminución

51 MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección General de la Mujer: http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

y eliminación de las brechas de género. En los Distritos de La Molina[52] y San Juan de Lurigancho[53] de Lima se han elaborado Agendas de Género.

2.1.2.2 Proyectos con Equidad de Género

Este punto es importante porque si bien las mujeres organizadas están siendo incluidas en el proceso del Presupuesto Participativo, por ejemplo, existe una barrera para que se presenten proyectos en donde se priorice el problema de las brechas de género. En este sentido, es necesario que las mujeres conozcan los pasos para elaborar los perfiles de proyectos con enfoque de género para hacer viable las propuestas que se encuentren en la agenda de género[54].

2.1.2.3 Normatividad local para institucionalizar la implementacion de politicas nacionales de Igualdad de Oportunidades.

Es el conjunto de normas que permiten legitimar y profundizar la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales. Se puede elaborar propuestas de Normatividad Local como las Ordenanzas de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la Ordenanza y/o Reglamento que Incorpora la Cuota de Género en el Concejo de Coordinación Local, la Ordenanza derecho al nombre y a la identidad, la Ordenanza que Promueve la Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer, entre otras.

Para construir los objetivos hay que señalar qué queremos cambiar en relación a los problemas y nombrar las acciones que modificarán las brechas o la situación problemática.

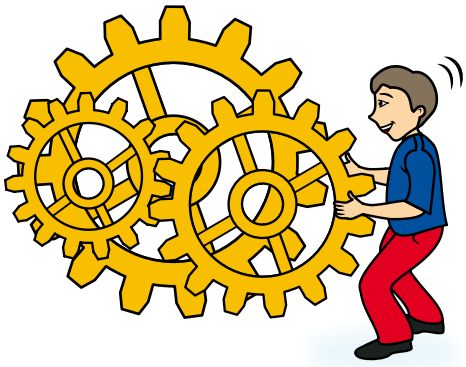

52 http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/agenda_genero_molina.pdf
53 http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/agenda_genero_sjl.pdf
54 MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección General de la Mujer: http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

Entre las estrategias regionales para ejecutar políticas públicas de igualdad de oportunidades se encuentra la institucionalización de la celebración del Día Internacional de la Mujer (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali) y la institucionalización de la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural (Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios y Pasco).

2.1.2.4 Propuestas de mecanismos y acciones con equidad de género

Los gobiernos locales están en la facultad de aplicar mecanismos y acciones para crear las condiciones de la equidad de género. Como ejemplos se pueden crear la Casa de la Mujer, creación de casas refugio, creación de la comisaría de la mujer, creación de redes de mujeres líderes y/o autoridades, entre otros. En el Distrito del Agustino en Lima se han emitido dos normas para implementar la Mesa de Género[55] y la Mesa de Concertación – Presupuesto Participativo[56].

2.1.2.5 Estrategia para promover emprendimientos económicos respondiendo a las politicas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género

Para lograr que los emprendimientos estén articulados con el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones se debe hacer una construcción del proceso de planeamiento estratégico participativo del territorio con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, articular el Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Territorial o Plan de Desarrollo Sustentable.

El Plan Operativo Anual, que es instrumento de gestión del gobierno local para el ejercicio anual, se debe desarrollar en base al Plan Estratégico Territorial (PET) o Plan de Desarrollo Sustentable (PDS), que es un instrumento orientador del desarrollo local para el mediano o largo plazo e incorpora en su formulación al conjunto de dimensiones del desarrollo local (económico, social, organizacional, ambiental, desarrollo territorial, etc.).

55 http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/otras_normas.pdf
56 7http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/mesa_presupuesto_participativo.pdf

Los procedimientos para implementar acciones locales de emprendimientos económicos, liderados por mujeres es el siguiente[57]:

PASOS	DESCRIPCIÓN
Paso 1:	Promover un mapeo local de oportunidades y fortalezas económicas de los emprendimientos liderados por mujeres
Paso 2:	Diseñar y ejecutar el plan de capacitación productiva empresarial para mujeres emprendedoras.
Paso 3:	Formular proyectos económicos y productivos de inversión pública.
Paso 4:	Aprobar proyectos productivos para mujeres en los presupuestos participativos locales.
Paso 5:	Difundir y promover la iniciativa "Hecho por Mujeres", a fin de promover mayores oportunidades de las mujeres emprendedoras al mercado nacional e internacional.
Paso 6:	Organizar Ferias de mujeres artesanas y de pequeñas empresas.
Paso 7:	Reconocimiento a las iniciativas económicas y empresariales conducidos por mujeres.

2.2 EXPERIENCIAS DE GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

A continuación mostraremos un conjunto de experiencias en gestión pública con enfoque de género de gobiernos regionales y locales. El criterio de elección se basa en la aplicación de las políticas de género e igualdad de oportunidades. Basándose en la normatividad internacional y nacional, identificando las brechas de género y planteando las políticas públicas para superar las barreras sociales en beneficio del bienestar de la población. Para los objetivos del presente módulo sólo mencionaremos algunos casos, los cuales serán complementados en la parte de los anexos.

57 MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección General de la Mujer: http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

2.2.1 Gestión Regional con Enfoque de Género - PRIOS

A nivel de los Gobiernos Regionales la herramienta que fortalece y legitima la gestión pública con enfoque de género son los PRIOS (Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades). Pasaremos a exponer las características de dichos planes en algunas regiones: Piura, Ayacucho y Loreto.

2.2.1.1 Región Piura

Se aprobó el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012, PRIO Piura[58], el mismo que en setenta y ocho (78) folios forma parte de la Ordenanza Regional. Se encargó a la Gerencia General Regional la implementación y transversalidad del PRIO Piura.

En los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Piura, en las Direcciones Regionales Sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se asignarán de los recursos económicos necesarios para su implementación.

Se constituyó una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por un(a) Gerente(a) Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá; un(a) Representante por cada Dirección Regional de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo; Un(a) Representante de cada Municipalidad Provincial: de Talara, Paita, Ayabaca, Sullana, Piura, Sechura, Morropón y Huancabamba; una Representante de Organizaciones de Mujeres del Consejo Regional de la Mujer, por cada provincia; Un(a) Representante del Observatorio Regional Piura; Una Representante de la Red de Mujeres Autoridades de Piura; Un(a) Representante de la Mesa de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar.

58 Ordenanza Regional de Piura Nº 180 - 2010/GRP-CR

2.2.1.2 Región Ayacucho

Se aprobó el **Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2010-2020 de la Región Ayacucho**[59] (PRIO Ayacucho) Se dispuso que la Gerencia General Regional en ejercicio de sus atribuciones realice la implementación y transversalidad del PRIO y contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

Se recomendó al Ejecutivo Regional se disponga que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne un presupuesto para la implementación y difusión del presente Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ayacucho.

La elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región Ayacucho se realizó durante el período octubre a diciembre del 2009. Esta experiencia fue trabajada de forma interinstitucional con distintos sectores de la sociedad civil. Se realizaron 4 talleres descentralizados con la participación del equipo facilitador de procesos, en los cuales se ha recogido información de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, que ha permitido escuchar las voces de las mujeres y varones en la región, identificar sus problemas que los/las afectan así como sus necesidades y demandas. Todos esto insumos han sido incorporados y han permitido la elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres[60].

2.2.1.3 Región Loreto

Se aprobó el **Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010 - 2015 PRIOL**[61], que consta de sesenta y seis (66) folios.

Se conformó una Comisión Técnica de monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Igual de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010 - 2015, la cual estará integrada por un representante de las siguientes instituciones Gobierno Regional de Loreto (Gerencia Regional de Desarrollo Social); Gobierno Regional de Loreto

59 Ordenanza Regional de Ayacucho Nº 019 - 2010/GRA-CR
60 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y EL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER AYACUCHANA. Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región Ayacucho. Ayacucho 2010.
61 Ordenanza Regional de Loreto Nº 006 -2010/GRL-CR

(Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto); Dirección Regional de Salud; Dirección Regional de Educación; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía; Ministerio Público; Poder Judicial; Gobiernos locales; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –Centro de Emergencia Mujer; Red de Violencia Familiar, Sexual y Género de Loreto; Instituto Nacional de atención a Grupos Vulnerables INAGRUV; Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza MCLCP y Red de Promoción de la Mujer.

Se constituyó la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional, en el que el Observatorio de la Mujer cumplirá la función de vigilante y monitoreará su implementación en los diferentes sectores a nivel de la Región.

2.2.2 Gestión Municipal con enfoque de género

2.2.2.1 Distrito Villa El Salvador – Lima - Lima

La Municipalidad de Villa El Salvador desde el año 2000 ha venido implementando un conjunto de prácticas para incorporar el enfoque de género de manera progresiva en su gestión local. Para ello fue necesario la voluntad política que permitió la instalación de un Área en la estructura orgánica en la Municipalidad con el objetivo de promover el enfoque de género en la gestión pública: Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Asimismo, el Gobierno Local aprobó dos normas con enfoque de género: Ordenanza Nº 185 sobre la incorporación del lenguaje inclusivo en todos los documentos de la Municipalidad. Luego, la Ordenanza Nº 157-27-8-2007 PP, que contribuye a generar o mejorar las condiciones de equidad de género.

Ha fomentado investigaciones sobre el tema: como análisis del presupuesto público con el enfoque de género (Arlette Beltrán y Bethsabe Andía- 2002); Análisis del presupuesto participativo de Villa El Salvador, sensible a la equidad de género 2003-2005 con incidencia en violencia; Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la planificación participativa de Villa El Salvador 2006.

De igual manera, fomenta la participación ciudadana en temas de género, por ejemplo, mediante la constitución del Colectivo de Concertación por la equidad de género en Villa El Salvador (D.A. Nº. 002 -2010), en donde participan diversas organizaciones, instituciones públicas y privadas.

Otro punto, es el fortalecimiento de capacidades de los/las funcionarios/as y equipo técnico municipal, promotores/as y facilitadores/as del presupuesto participativo.

Cuentan también con un Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con proyección al 2021, el cual fue elaborado de manera participativa.

Asimismo, sensibilizan a la población en equidad de género mediante videos foros y talleres de género descentralizado. Un aspecto importante, es el trabajo de alianza estratégico que promueve la participación de mujeres con otras instituciones[62].

2.2.2.1.1 Presupuesto sensible al género

Pasaremos a resumir la experiencia de incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos de Villa El Salvador gracias a la asesoría técnica y financiera de UNIFEM (hoy ONUMUJERES)[63].

1. Análisis de género del presupuesto público.

En el 2002 con el apoyo de UNIFEM (Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer) se realizó un análisis desde la perspectiva de género de las políticas municipales y la distribución de recursos.

2. Definir ámbitos de intervención y contrapartes.

Luego del análisis realizado se decidió pasar a la acción, y estrechar alianzas con DESCO (ONG vinculada al tema y con años de trabajo en el distrito) y la misma Municipalidad. Asimismo, se involucró a las organizaciones de mujeres, ya que los procedimientos del presupuesto participativo no fomentaban la participación de las mujeres

62 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR. Incorporando la perspectiva de género en los servicios municipales. Folleto informativo.
63 UNIFEM. Hacia un presupuesto sensible al género en Villa El Salvador y un enfoque de género en el Cono Sur de Lima (Perú). Cuaderno de trabajo 7. UNIFEM:Quito, 2007.

pues se organizaba territorialmente, mientras que las organizaciones de mujeres se unió para trabajar por temas y derechos. Antes de dar inicio a las actividades UNIFEM capacitó a todos/as los involucrados/as en presupuesto sensible al género.

3. Análisis de género del proceso de presupuesto participativo en Villa El Salvador.

UNIFEM contrató una consultora y se designó una funcionaria del Municipio para facilitarles la información, sobre los presupuestos participativos de 2003, 2004, 2005, realizando su análisis de género en acciones presupuestarias vinculadas a temas de violencia contra las mujeres, seguridad ciudadana, diseñar indicadores para hacer seguimiento y evaluación de proyectos con enfoque de género.

4. Institucionalizar el género en la gestión pública

UNIFEM incidió para que el Municipio incorpore de manera formal algunas recomendaciones recogidas en la investigación antes señalada. Y realizó diversas actividades de información y sensibilización al personal del Municipio.

5. Capacitaciones a funcionarios/as y representantes de la sociedad civil sobre presupuesto participativo y género

UNIFEM proporcionó asesoría técnica y metodológica sobre el enfoque de género en los procesos participativos.

6. Elaboración de diagnósticos

Se encargó a la ONG DESCO que elaborara diagnósticos socio-políticos del Cono Sur de Lima para utilizar esos resultados en las capacitaciones en presupuestos sensibles al género con funcionarios/as y representantes de la sociedad civil.

7. Construcción de agendas políticas de las mujeres en Villa El Salvador y Villa María del Triunfo

Se coordinaron capacitaciones con las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de tercera edad, entre otras, sobre derechos sociales, económicos de las mujeres, presupuesto sensible al género y rol de las mujeres en los gobiernos locales y en los presupuestos participativos. Luego de lo cual se convocaron reuniones de trabajo para concretar agendas de género, junto con autoridades municipales y sociedad civil.

2.2.2.2 Distrito Morropón – Morropón - Piura

En el año 2001, la Municipalidad Distrital de Morropón, de la Provincia de Morropón, Región Piura, recibió el apoyo técnico del Centro IDEAS y CESIP para trabajar conjuntamente con las organizaciones de mujeres el tema de la violencia familiar. Para tal fin se llevó a cabo un conjunto de acciones para la formación de regidoras y lideresas de organizaciones de mujeres, convocando además a trabajadores varones y mujeres, autoridades locales para la participación de éstas en el diseño de políticas municipales favorables a la equidad.

Asimismo, se hicieron propuestas de incorporación de equidad de género en los Planes de Desarrollo Local, que fueron aprobados mediante Resolución Municipal Nº 006-2001-MDM-A (20 de abril de 2001).

Igualmente se definieron criterios de equidad de género en las políticas de personal de las municipalidades provinciales de Morropón – Chulucanas, y en la Municipalidad Distrital de Morropón. Estos criterios se referían a la igualdad de oportunidades en la selección y contratación de nuevo personal; el acceso igualitario a las oportunidades de calificación y ascenso; la promoción de mujeres a cargos de dirección; las facilidades a varones para el otorgamiento de permisos por enfermedad de hijos e hijas y/pareja.

Un elemento adicional fue la incorporación de mecanismo de cuota de 50% en la contratación del personal obrero, favoreciendo a las mujeres organizadas de Morropón[64].

64 ARROYO Juan y IRIGOYEN, Marina. Desafíos de la democracia participativa local en la Descentralización. Una lectura a partir doce experiencias. CARE Perú y DFID: 2005, Lima, p. 71-78.

2.2.2.3 Distrito Paimas - Ayabaca – Piura

En enero del 2008 la Municipalidad Distrital de Paimas impulsó la participación ciudadana con equidad de género mediante la Ordenanza Municipal Nª015 – 2008 – MDP –GL –P-A que creó la Comisión de Género y Equidad Social de Paimas65. La idea nace a raíz de las capacitaciones constantes que se recibieron como Regidoras encargadas, Clara Correa y Zoraida Chumacera, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por parte de Plataforma Binacional Catamayo Chira y la Red de Regidoras de REMURPE, orientadas a promover la creación de la Comisión de Género y Equidad Social de la Municipalidad Distrital de Paimas.

La creación de la Comisión de Género y Equidad Social en la Municipalidad de Paimas tuvo como objetivo la generación de políticas públicas que impulsen mejores condiciones para la mujer de Paimas que le permita acceder a las mismas a las oportunidades de desarrollo. Asimismo profundizar la labor social en ayuda de la mujer Paimeña: respecto a su identidad, violencia familiar, analfabetismo, salud, etc.

El presupuesto para las acciones de la Comisión de Género y Equidad Social es de S/. 10,000 nuevos soles, fue conseguido en el Presupuesto Participativo 2009. Al inicio se realizó una Convocatoria de 100 mujeres de Paimas y anexos, para sostener una reunión e informar en qué consistía la Comisión de Género y Equidad Social del Distrito de Paimas. Quedando conformada la "Organización de Mujeres de Paimas".

Esta experiencia es importante desde la gestión pública con enfoque de género porque inició un nuevo proceso de participación ciudadana dentro del distrito, con mayores oportunidades para las mujeres. También renovó la estructura de la municipalidad para institucionalizar una gestión municipal con enfoque de género. Impulsó la organización de mujeres de manera descentralizada en la capital del distrito y sus caseríos. Fomentando la organización de la mujer en actividades productivas y de participación política. Lo cual se comprobó por la incorporación de una mayor participación y presencia de la mujer dentro del espacio del CCL y del Comité de Vigilancia.

65 REMURPE. Cuarto Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal 2010. Municipalidad de Paimas, Provincia de Ayabaca, Región Piura. Rubro Desarrollo Humano.

2.2.2.4 Distrtito De San Juan Bautista –Maynas – Loreto

En enero 2007, la Alcaldesa Mirna Villacorta convocó a la Gerencia de Desarrollo Social - GDS y a la Jefa de la División de Defensoría Municipal de Niños y Adolescentes – DEMUNA y Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, para dar indicaciones en el marco de las políticas de gestión referente al acceso a derechos e igualdad de oportunidades de hombres y mujeres[66].

En ese contexto se fortaleció las capacidades para el ejercicio de ciudadanía en las mujeres de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) del distrito de San Juan Bautista". Los objetivos fueron incrementar la calidad de vida de las mujeres miembros de OSB y sus familias en el distrito San Juan Bautista; fortalecer las capacidades de las mujeres organizadas para el ejercicio de su ciudadanía, el desarrollo sostenible y la articulación social, laboral y empresarial para afianzar las organizaciones sociales de base lideradas por mujeres en el distrito San Juan Bautista.

Los resultados se basaron en la eficiente promoción del ejercicio de ciudadanía y derechos fundamentales; el fortalecimiento de la autoestima y habilidades de liderazgo, concertación y resolución de conflictos, en el marco de la promoción de una cultura de trato igualitario entre varones y mujeres; el incremento de capacidades para el desarrollo de habilidades emprendedoras y de gestión empresarial; el incremento de nivel educativo y oferta de capacitación en ocupaciones tradicionales y no tradicionales; y la mejora del nivel de participación de las mujeres en el espacio público a través de la formación de lideresas comunitarias y gestoras del desarrollo.

Es necesario señalar que la Municipalidad de San Juan Bautista realizó cuatro encuentros de mujeres (2 anuales) para capacitarlas en el Presupuesto Participativo. Se fortaleció los liderazgos y desarrollaron capacidad de concertación y prospección para planificar a corto y largo plazo. Se presentaron cuatro proyectos (02 para 2010 y 02 para 2011) presentados por lideresas del Eje Santa Clara y zonas urbano-marginales en el Presupuesto Participativo con financiamiento aprobado.

66 REMURPE. Cuarto Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal 2010. Municipalidad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto. Rubro Desarrollo Humano.

LECTURAS OBLIGATORIAS:

- UNIFEM. Presupuestos sensibles al género. Manual de Capacitación. Nueva York. 2006. En http://www.unifem.org/attachments/products/GRBinPractice_TrainingManual_spn.pdf
- INMUJERES , PNUD. ABC de Género en la Administración Pública. México. 2007. En http://www.sedena.gob.mx/pdf/der_hums/bibliografia/9_abc_de_gen.pdf
- MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección General de la Mujer. En http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

EJERCICIO SEMANAL

1 Mencione y explique las herramientas para implementar las políticas públicas de igualdad de oportunidades y equidad de género en la gestión pública.

2 ¿Por qué es importante para una autoridad conocer las normas y compromisos internacionales del estado sobre los derechos a la mujer?

3 ¿Por qué es importante contar con un Plan de igualdad de oportunidades regional o local?,¿Crees que tanto hombres como mujeres autoridades deberían trabajar por la igualdad de oportunidades o sólo mujeres?, ¿Por qué?

4 ¿Sabes cuáles son las desigualdades de género en tu región o localidad?, ¿Cómo harías para averiguar cuáles son?

5 ¿Qué cambios plantearías dentro de la institución (Gobierno Regional o Gobierno Local) para impulsar la equidad de género?

6 ¿Cómo verificarías que la medidas que has planteado se está ejecutando de la manera correcta?

ANEXOS

1. Cuentos
2. Glosario
3. Bibliografía utilizada
4. Bibliografía recomendada
5. Páginas web de consulta
6. Normas nacionales, regionales y locales

CUENTOS

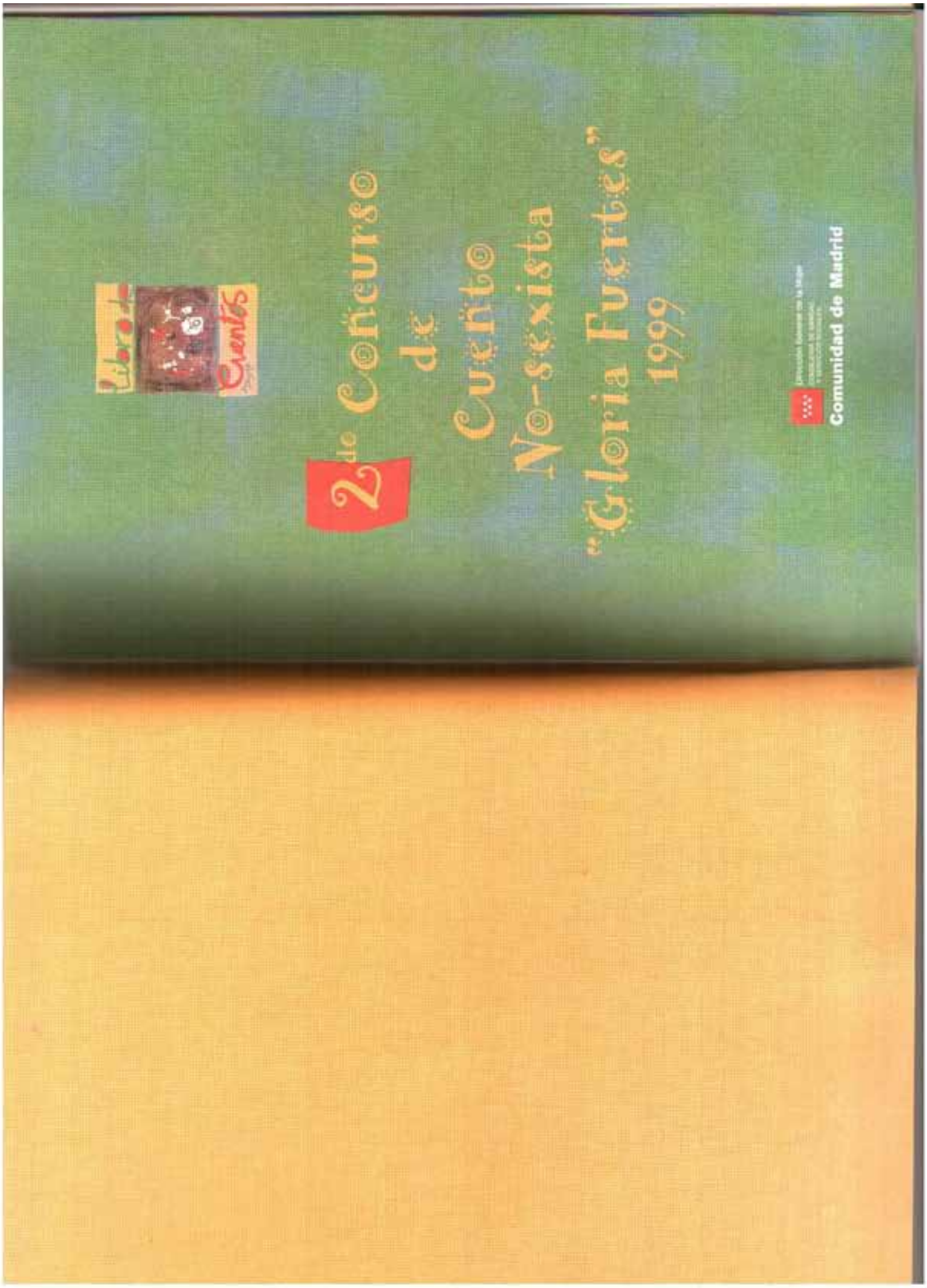
Libro de Cuentos
2do Concurso de Cuento No-sexista "Gloria Fuertes" 1999
Comunidad de Madrid

Yo no tuve una abuela ejemplar

Yo no tuve una abuela ejemplar
Nunca pudo fregar temprano
Pero siempre supo que era mejor
Morir viviendo que vivir fregando.

Los árboles parecían verdes gigantes con sus anchos troncos como viejas botas. Cada curva del camino era una nueva promesa de que al fin llegaría a la granja de la abuela. El camino polvoriento y accidentado abría mis ojos a un mundo de flores rojas y

amarillas que reventaban entre las cercas del camino.

Había sido un largo día. Mamá se mostró impaciente durante todo el viaje. Debía estar en el aeropuerto antes del anochecer. Aprovechó el tiempo contándome cosas de la abuela.

Realmente ella no había compartido mucho con la abuela, pero conservaba buenos recuerdos de ella. Me contó que para mi nacimiento la abuela y el abuelo viajaron durante horas con una torta de manzanas cosechadas en la granja. La abuela sabía que mi madre adoraba sus tortas de manzana. Cuando cumplí los dos años, la abuela me llevó de regalo un libro con la historia de los fundadores de su pueblo y me leyó durante horas en la cuna de ese libro que a nadie le importaba. Poco después murió mi padre, el único hijo de mi abuela, y a los pocos días encontraron al abuelo muerto en el establo abrazado a la silla de montar de mi padre. Desde entonces mi madre y yo hemos vivido en muchos y distantes lugares. Todos esos años la abuela me escribió largas cartas en las que me hablaba de mi padre. Quería

que estuviese tan vivo en mi corazón como en el suyo.

Por suerte el certamen del Colegio para seleccionar la abuela ejemplar coincidió con un viaje de trabajo de mi madre a un pueblo cercano a la abuela. Decidí que mi abuela también competiría. Debía entrevistarla y llevar fotos suyas. Al enterarse que me quedaría con ella unos días comenzó los preparativos para recibirme. Decoró para mí la habitación de mi padre con cortinas de alegres colores rosados, amarillos y naranjas. Decía que el campo se vestía con estos colores a la puesta del sol. (Esto lo había aprendido en un libro de un poeta chileno cuyos versos el abuelo le leía para enamorarla. Muchos años después descubrí que los versos eran del poeta Pablo Neruda, "–he visto la fiesta del poniente en los cerros lejanos."–)...

–"¡Ahí está la abuela!"–, gritó mi madre.

Vimos su figura a la distancia. A mí no me lo pareció pues sólo podía ver el bulto encorvado de un hombre que con una azada trabajaba el

cosecho de tomates. Mi madre insistió que era la abuela. Detuvo el automóvil y por fin estuvimos frente a frente. Su amplia y maravillosa sonrisa, su rostro arrugado, sus ojitos luminosos, sus brazos abiertos... Caminaba detrás de ellas en dirección a la casa. La abuela calzaba unas enormes botas de granjero, un pantalón sostenido por tirantes y un enorme y viejo sombrero cubriendo su blanco cabello.

Las luces de las granjas distantes amenazaban convertirse en un mundo de estrellas terrestres. Mi madre ya había partido y la abuela se esmeraba en preparar una cena maravillosa para mí. De modo que busqué mi cuaderno donde guardaba el papel que establecía los requisitos del certamen.

–"Abuela, ¿ Cuál es tu nombre ?"–

–"¡ Como, ¿no conoces a tu abuela Marijó?"–

Dijo mientras se volteaba sorprendida con una mano en la cintura y con la otra levantando una cuchara.

–"Sí abuela, pero necesito tu nombre verdadero".

–"El nombre verdadero de alguien es aquel con el

que se le recuerda."– expresó llena de ternura.

–"Ya lo sé abuela, pero necesito tu nombre para llenar la solicitud del certamen."–

–"Bueno, bueno"– mientras se inclinaba con reverencia –"estás frente a María José Fernández, viuda de tu abuelo."–

–"Ma-rí-a Jo-sé. ¿María José? ¡Abuela! ¿Qué tú te llamas José?"–

–"Sí, como el santo padre del Niño Jesús, como José el boticario del pueblo y como José tu padre."–

Pensé en los nombres de las abuelas de mis amigos. La abuela de Fermín era doña Ana Teresa, la abuela de Marcos era doña Angustia de las Mercedes, la abuela de Enrique era doña Virgen de la Castidad ¿Cómo escribir que mi abuela se llamaba José? Bueno, pero tal vez podría solucionarlo escribiendo la inicial de su segundo nombre. Debo ayudar a la abuela a parecer toda una abuela con nombre de abuela.

–"¿A qué te dedicas abuela?"–

Me contestó mientras derramaba agua en una olla:

–"Cosecho tomates, manzanas, limpio la huerta, cuido de los animales, mantengo limpia la casa, ya sabes hijo, cosas de la granja."–

¡Dios del cielo! ¿Cómo escribir que mi abuela es granjera? ¿Qué pensarán los chicos del colegio? ¿Qué pensará la Junta del Certamen? La abuela de Fermín teje abrigos para los necesitados de las barriadas pobres, la abuela de Marcos cocina en un orfanato de niñas, la abuela de Enrique cose ropa para los santos de la capilla del colegio. ¡Dios Santo, mi abuela es granjera!

–"¿Sabes hijo?, cada vez que meto estas viejas manos en la tierra para poner una semilla siento una gran alegría. Cada vez que recojo un tomate encendido de rojo me lleno de gratitud. Cada vez que dirijo los patos, gansos y gallinas a los corrales siento que soy parte de este hermoso mundo de Dios. A tu abuelo no le hubiera gustado que vendiese la granja. Además aún tengo fuerzas para trabajar y todo lo que se hace con amor siempre da fruto. Pero, ¿qué te parece si empezamos a comer?..."–

A la mañana siguiente la abuela me pidió que la

acompañara al pueblo. Debía comprar algunas cosas que necesitaba. Encendió el motor de la vieja camioneta y ante mi asombro arrancó con velocidad y firmeza en dirección al pueblo. Durante el camino tarareaba canciones que yo no conocía, cuando se cansaba de tararear silbaba. Saludaba a los vecinos y les gritaba: –"¡Hoy me acompaña mi nieto!"– Al llegar se dirigió a la tienda de herramientas y exigió le devolvieran su dinero por haberle vendido una azada con el cabo roto. El dueño de la tienda le ofreció mil excusas y se ofreció a arreglar la azada. Mi abuela argumentó que ya se había ocupado muy temprano en la mañana de eso y que con la devolución del dinero era suficiente. En la tienda de alimentos compró arroz y mantequilla y advirtió al dueño que debía arreglar la escalera pues la madera estaba podrida y podía quebrarse provocando daño a algún cliente. Todos la atendían sonrientes y escuchaban su consejo. La última parada la hizo en una tienda de dulces y juguetes, allí pidió le pusieran en una bolsa todo lo necesario para celebrar una gran fiesta. La

dueña regresó con muchos artículos en las manos y preguntó a la abuela –"¿Es hoy?"–
–"Sí, avísele a todas las vecinas y los vecinos"– le contestó la abuela. ¡No podía creer lo que veía. La abuela compró globos rojos, verdes, amarillos, azules, cintas rizadas de todos colores, galletitas en formas de animales, dulces, paletas, biscochitos de chocolate, goma de mascar!
–"Abuela, ¿qué gran fiesta celebrarás?"–
–"Esta noche celebraremos la fiesta de la Luna."– mirándome sonreída, –"La fiesta de la Luna."–
Durante el camino de regreso la abuela me contó que había hecho la costumbre de reunirse con sus vecinos y vecinas no sólo para compartir tristezas sino también para compartir las grandes alegrías de la vida. Me explicó, que los vecinos y las vecinas la llamaban la fiesta de la luna porque al no caber dentro de la casa terminaban bailando en el patio acompañados de la luna.
Las familias de las granjas vecinas comenzaron a llegar temprano en la noche. La abuela y yo habíamos decorado toda la casa con las cintas y globos de colores. De pronto me vi rodeado de

gente, de niños y niñas, de música y alegría. En medio del bullicio, la abuela se movía divertida y feliz. Aún vestía su ropa de granjera.
–"Abuela, ¿no te sientes incómoda con esa ropa de granjero?"–
–"¿Granjera, querrás decir?"–
–"Pues sí, sí de granjera"–
–"Bueno hijo, la ropa debe servirnos para abrigarnos, protegernos y ayudarnos para hacer bien nuestros trabajos. Con esta ropa puedo realizar mejor mi trabajo que con las enaguas que llevo los domingos a misa. Además la ropa sólo cubre el cuerpo y el cuerpo sólo cubre el corazón. Si tu corazón es bueno, ¿qué importa la ropa?"–
De pronto se escuchó una música muy alegre. Una niña tocaba con entusiasmo un acordeón. Al ritmo de las notas la abuela gritó –"¡el baile de la luna!"– Comenzó a aplaudir y a brincar mientras las niñas y los niños, los hombres y las mujeres bailaban en fila detrás de la abuela. Como un tren musical se dirigieron al patio abrumado de estrellas. Danzaron debajo de los árboles,

alrededor del sembradío de tomates, atravesaron el corral de los patos y terminaron alegremente cansadas y cansados bajo el gran árbol de mango.

–"Queridas amigas y amigos, esta noche me siento feliz, porque por primera vez mi nieto ha pasado unos días conmigo. El día que yo muera ésta será su granja, éstos serán sus tomates, éstos serán sus árboles y ésta será su luna. Para que esto ocurra trabajo y vivo."–

La gente aplaudió las palabras de mi abuela mientra su brazo se extendía hacia mí como un árbol de pronto aparecido. Al compás de la música más maravillosa que hasta hoy he escuchado mi abuela y yo nos mecimos como hojas no sé por cuanto tiempo... sólo sé que al final de la noche la luna de la granja de mi abuela era también mi luna.

A la mañana siguiente al despedirme de la abuela, mi madre comentó sobre el mundo de platos y trastes que llenaba la cocina. Mi abuela sonrió diciendo:

–"es mejor morir viviendo que vivir fregando."–

La presentación de mi abuela no ganó el certamen; cuando le avisé que no había ganado se rió a carcajadas.

–"El mundo esta lleno de "abuelas ejemplares", a veces debes ser la excepción."–

Polvos pica-pica mágicos

Con cara de pocos amigos y arrastrando la cartera, Lola entró en casa dando un portazo. Las coletas, medio deshechas y sucias de polvo, le tapaban el chorro de lágrimas que cubría su carita colorada.

Lola se acababa de mudar al pueblo. Como hoy era el primer día en el cole nuevo, su madre la esperaba asomada a la ventana. La madre de Lola era muy especial. Se llamaba Paquita Trece, porque su abuela, su tatarabuela, y su tatatatatarabuela respondían también al nombre de Paquita. Todas habían sido brujas, muy brujas, brujísimas, con escoba y todo. Pero Paquita Trece, que era muy moderna, decidió ser ingeniero químico y viajar en moto. Trabajaba en el laboratorio investigando jarabes que curaban la tos y pastillas que suavizaban el dolor de barriga.

Cuando Paquita Trece vió llegar a su hija con esa pinta, le preguntó extrañada:

–¿Qué pasa, preciosa? ¿No te ha gustado la clase?

–¡No es eso! La clase es muy chula, las ventanas son muy grandes y están llenas de dibujos, la maestra es muy simpática y tiene el pelo naranja, en el patio hay muchos columpios y un campo de fútbol enorme...

–Entonces, ¿por qué estás tan triste?

–¡No estoy triste! ¡Estoy muy enfadada! Los chicos de mi clase no me han dejado jugar al fútbol!– gritó la niña con los ojos echando chispas.

Entonces el jamón de la despensa empezó a temblar porque cuando Lola estaba irritada, asustada, apenada o constipada, lo único que le ponía contenta era el bocadillo de jamón que preparaba su madre... ¡en una barra de pan entera!

Pero esa noche ni jamón, ni tele, ni besitos, ni nada. Lola durmió tristona. Y la siguiente noche, y la otra, y la otra. Todo porque los chicos de la clase no le dejaban tocar el balón ni en el descanso. Y eso que Lola era una lateral izquierdo fantástica y metía unos goles increíbles. Se pasaba el día viendo los vídeos de los goles más espectaculares de la historia del fútbol, y se sabía las alineaciones de todos los equipos que habían ganado la Copa de Europa. Además, conocía todas las tácticas y con qué pierna metían goles los jugadores más famosos. Pero eso a los chicos les importaba un pito: ¡era una chica! Y las chicas no podían jugar al fútbol.

© Malena F. Alzu
ARTIMAGOS

1

Y es que en aquel pueblo, los hombres hacían unas cosas y las mujeres otras. Nunca compartían las tareas si se ayudaban. Esa era la costumbre desde tiempos inmemoriales y a nadie se le había ocurrido cambiar... hasta entonces.

Indignadísima contra esa costumbre, Paquita Trece fue a hablar con los maestros, con el entrenador, con el director, con el defensro del estudiante, incluso con el alcalde... Todos repetían como loros: «las chicas no juegan al fútbol».

–Podría ser animadora– insinuó el entrenador.

–¡Y un rábano! ¡Yo quiero ser lateral izquierdo!– insistía Lola mientras con el rabillo del ojo veía las faldas de lunares de las animadoras.

Entonces Paquita Trece decidió entrar en acción. Se pasó toda la noche comiendo su helado favorito mientras estudiaba el libro de fórmulas secretas heredado de su abuela, la Gran Bruja Paquita Once. Al día siguiente se fue a trabajar muy sonriente: tenía una gran idea. De su laboratorio volvió muy satisfecha con su invento y le contó el plan a Lola:

–Hija, tienes que conseguir que los chicos del equipo y el entrenador, huelan estos polvos pica-pica. Cuando estornuden se convertirán en chicas, y entonces no tendrán ninguna excusa para no dejarte jugar.

–¡Genial!– exclamó Lola loca de alegría.

–Pero, atención, no dejes que estos polvos se mezclen con agua, porque podrían ocurrir cosas raras o peligrosas– advirtió Paquita Trece con ojillos traviesos.

–¿Peligrosas?– preguntó Lola un tanto mosca.

–Todo es posible. No he terminado aún la investigación, así que ten cuidado. Bebe este antídoto por si acaso, yo ya lo he tomado.

Lola salió de casa emocionada, con un bocadillo de jamón en una mano y el bote de polvos en la otra. Pero, ¡ay!, pasó lo que no tenía que pasar. La mala suerte se cruzó en su camino. Un gato negro corrió delante de Lola persiguiendo un saltamontes y ella por no pisarlo, tropezó y... ¡plaf! el bocadillo y el bote de polvos cayeron al río que cruzaba el pueblo y llenaba el depósito de agua.

–¡Oh, no, ya nunca seré lateral izquierdo!–lloriqueó la niña– ¡Y encima me he quedado sin merienda!

Paquita Trece se llevó las manos a la cabeza cuando su hija le contó lo que había pasado.

–¡Qué desastre tan desastroso!– gritó asustada– ¿Qué pasará ahora?

Pues lo que pasó es que todo el pueblo empezó a estornudar. Y después de cada estornudo ¡chi-chin, chas-chas, piriti-flatulín!, las niñas, mamás, abuelas, maestras, tenderas y enfermeras, se transformaron en niños, papás, abuelos, maestros, tenderos y enfermeros. ¡Los polvos con agua funcionaban al revés!

Todos los niños tenían dos papás y ninguna mamá. Los dos papás se iban a trabajar, arreglaban enchufes, pasaban la revisión del coche, leían el periódico, mientras los niños iban a clase, sacaban la basura, engrasaban la bici, y jugaban al fútbol.

ARTIMAGOS © Malena F. Alzu

¿Quién iba a la compra, hacía la comida, ponía la lavadora, planchaba las camisas, cosía los botones, contaba cuentos y animaba en los partidos? ¡Nadie! No había mujeres y ningún padre ni sus hijos sabía hacerlo. Se armó un lío tremendo en el pueblo. El alcalde se tiraba de los pelos, no porque no supiera arreglar el desbarajuste, sino porque su madre se había convertido en un barbudo conductor de autobuses que ni le daba un beso ni nada. Encima, su adorada hijita era ahora un chaval que se negaba a ponerse las faldas de flores. Y para colmo de males, la mujer del alcalde se había transformado en otro alcalde medio calvo que mandaba mucho más que él y que tenía un genio de mil pares de narices.

Después de varios días sin comer, hartos de discutir, y aburridos como ostras al no haber más enchufes que arreglar, los habitantes del pueblo decidieron buscar una solución.

–Necesitamos a alguien que nos enseñe todo lo que no sabemos hacer. ¡Tenemos que aprender!– reconoció el capitán del equipo de fútbol, al que ya no quedaban camisetas limpias.

Como todos estaban de acuerdo en eso, se pusieron en marcha. Enseguida encontraron a Lola y a su madre, merendando tortitas con nata y chocolate en el jardín de su casa.

–Vaya, vaya. ¿Queréis aprender a bailar y animar en los partidos?–preguntó Lola haciéndose la interesante.

–Primero queremos aprender a cocinar– contestó el maestro de pelo naranja con la boca hecha agua.

–Muy bien, os ayudaremos a cambio de que dejéis jugar a Lola de lateral izquierdo–advirtió muy seriamente Paquita Trece– Los chicos y las chicas podrán hacer lo que les guste sin importar si se llaman Marta o Juan.

Entre gritos de alegría, los alcaldes y mamá Paquita se dieron la mano para cerrar el trato. Durante muchos días Lola y su madre enseñaron todo lo que sabían a los habitantes del pueblo. EL equipo de fútbol por fin era mixto y Lola jugó tan bien que la ficharon para el equipo nacional infantil. Por las noches, Paquita Trece investigó una nueva fórmula que volviera a transformar algunos papás en mamás, y algunos niños en niñas porque la vida en el pueblo no era lo mismo si ellas... y sin la maestra de pelo naranja. Además, los papás, que por fin habían aprendido a poner la lavadora sin mover los colores a las camisetas, enseñaron a las mamás a arreglar enchufes. Y las cosas funcionaron mucho mejor y todos fueron más felices.

ARTIMAGOS © Malena F. Alzu

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ATRIBUTOS.- son las características de la personalidad opuestos en masculino o femenino.

BRECHAS DE GÉNERO.- son las desigualdades en el acceso a oportunidades y servicios, por ejemplo en salud, educación, justicia, participación política., que generan desventajas prácticas, sobre todo a mujeres frente a los hombres.

DESARROLLO SOSTENIBLE.- es un modelo o paradigma de desarrollo que se estructura en tres componentes o ámbitos: el desarrollo económico, el desarrollo ambiental y el desarrollo social.

DESCENTRALIZACIÓN.- es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno central hacia los gobiernos regionales y locales.

EFICACIA- es la habilidad para determinar objetivos apropiados“ hacer las cosas correctas”.

EFICIENCIA.- es la habilidad para determinar el uso de recursos en logros de los objetivos de la organización“hacer las cosas correctamente”.

ENFOQUE O PERSPECTIVA DE GÉNERO.- es una herramienta teórico-metodológica desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecieron a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres dentro de una matriz heterosexual. Se enfoca en las relaciones sociales y estructuras de poder.

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.- si el poder significa control, el empoderamiento es el proceso de ganar control por parte de aquel que no lo tenía, en este caso las mujeres. Implica un cambio en las relaciones de poder a favor de aquellos que con anterioridad tenían escasa autoridad sobre sus propias vidas. Existen dos aspectos centrales respecto al empoderamiento: control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser), y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.- son ideas, prejuicios, creencias y opiniones simplificadas, preconcebidas e impuestas por el medio social y cultural,con respecto a las funciones y comportamientos que deben realizar hombres y mujeres, así como a su comportamiento sexual.

ESPACIOS.- es dónde se actúan los roles. Se dividen en el espacio privado y el público. El primero se refiere a la casa y se identifica con lo femenino, mientras que lo público se refiere, por ejemplo, a la calle o al trabajo y se identifica con lo masculino.

EQUIDAD DE GÉNERO.- la equidad de género utiliza reglas equitativas de distribución de bienes o resultados (beneficios o costos), implica que ciertos beneficios o cargas deben distribuirse entre las personas de acuerdo con ciertas características y priorizaciones. Se justifican estas priorizaciones desde la premisa que las personas no merecen las contingencias naturales y sociales que influyen en su bienestar (discapacidad, clase, raza, género, etc.). En suma, implica un principio de redistribución, en tanto, la igualdad de derechos no es suficiente para hacer accesibles las oportunidades a los que socialmente están en desventaja, se necesitan distribuciones desiguales para llevar a los menos favorecidos a un nivel común de partida con todos y todas.

GÉNERO.- es una construcción social de lo masculino y femenino que parte de las diferencias biológicas y dispone de patrones de género binarios que nos hacen opuestos a hombres y a mujeres. Se caracteriza por ser diferente según el contexto histórico social y tiempo; cambiante pues es una construcción social; relacional con respecto a otras categorías sociales (clase, raza, etnia, etc) y respecto a las relaciones intergénero e intra género; implica relaciones de poder que legitiman formas de dominio y jerarquía entre hombres y mujeres siendo las mujeres subvaloradas.

GESTION PÚBLICA.- es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Es decir, esta referida a cómo las autoridades desempeñan con éxito sus funciones para el bienestar general de las ciudadanas y ciudadanos.

GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO.- la Gestión Pública con enfoque de Género es el conjunto de acciones realizadas por funcionarios/as que toman en cuenta las inequidades y desigualdades sociales entre mujeres y varones, para superarlas mediante el diseño, y aplicación de políticas públicas, aspirando el logro de una sociedad cada vez más justa y con igualdad de oportunidades.

IDENTIDAD DE GÉNERO.- implica un proceso de aprendizaje subjetivo desde temprana edad, por influencia de la familia, la escuela, el entorno social, las instituciones, los medios de comunicación, etc. Define la identidad de cada persona según ciertos roles, espacios y atributos asignados para lo masculino y femenino.

IGUALDAD DE GÉNERO.- es un concepto en constante construcción y redefinición. Por lo tanto se los usa, por ejemplo, para señalar que mujeres y hombres tiene iguales oportunidades, condiciones, derechos y responsabilidades para acceder a recursos y bienes de la sociedad. Las Naciones Unidas consideran que la igualdad de género es un elemento clave para alcanzar las metas propuestas por los Objetivos de Desarrollo del Mileno.

MASCULINIDADES.- es un conjunto de significados siempre cambiantes, que se construye a través de las relaciones con sigo mismos, con los otros, y con el mundo. No hay una única manera de ser masculino; sin embargo sí hay un modo identitario masculino que se impone frente a los otros, se llama Masculinidad Hegemónica y se caracteriza por: mayor exposición a la violencia, exacerbación de la sexualidad, hipervirilización, búsqueda de reconocimiento de los demás hombres.

MECANISMO DE GÉNERO.- Son las instituciones (consejos, institutos, ministerios) que, al más alto nivel del estado, deben garantizar que el género esté transversalizado en las políticas públicas; la observancia y vigencia de los derechos de las mujeres; y la promoción de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Su finalidad es impulsar y garantizar las condiciones que posibiliten la igualdad real de las mujeres en todos sus ámbitosde la sociedad.

NUEVA GESTIÓN PÚBLICA.- surge como respuesta a la administración burocrática que dificulta el cumplimiento exitoso de los fines, objetivos y metas que favorezcan el bienestar público.

PATRIARCADO.- es la forma como la sociedad se organiza en base a la diferencia sexual que oprime y subordina a las mujeres. Las relaciones de poder patriarcal se refleja en las brechas de género en los ámbitos políticos, económicos, culturales y en la vida cotidiana.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.- es el primer eslabón de una cadena de actuaciones realizadas por las distintas entidades estatales tendientes a una eficiente administración de sus recursos, porque sin un plan que refleje un claro horizonte de hacia donde quiere llegar la Entidad, de cuáles son sus metas y fines programáticos, y en consecuencia de los recursos

materiales y humanos que se requieren para ello, corre el riesgo de hacer un uso erróneo de recursos estatales que, al final, son de todos.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.- es un documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser elaborado como resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente, que coadyuve al proceso de consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en el país

PLAN OPERTAIVO INSTITUCIONAL.- es un plan de trabajo del gobierno regional y local que expresa lo que ésta va a hacer durante un determinado año. Es una herramienta de planificación y gestión institucional de corto plazo, que consiste en la organización en el tiempo de las actividades y los recursos humanos, físicos y financieros, con la intención de producir los resultados previstos, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada periodo anual. Su objetivo es priorizar, organizar y programar las acciones de corto plazo de todas las dependencias municipales, teniendo como marco el plan de desarrollo institucional.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.- es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.- se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS.- es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc) programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que el eje es el ciudadano y los resultados que estos requieran y valoran.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.- constituye el documento final del Presupuesto deL gobierno regional y local, que considera todas las estimaciones

de ingresos y previsiones de gasto acorde con los lineamientos aprobados en la Ley de Presupuesto Público que promulga el Congreso de la República en el mes de diciembre de cada año. El PIA es remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en los primeros días de enero del año en cuestión.

REFORMA DEL ESTADO.- es un proceso permanente a través del cual las organizaciones públicas y los marcos legales se adaptan a las necesidades y objetivos de las políticas públicas

REGIÓN.- es las unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integrados histórica, económica, administrativa, ambiental y cultural.

REGIONALIZACIÓN.- es una forma de organización política, económica y de gestión social para la integración y el fortalecimiento de desarrollo de los territorios y, por ende, del desarrollo nacional.

RELACIONES DE GÉNERO.- son las formas como las identidades se relacionan en base a un parámetro social determinado de distribución, de prestigio, responsabilidad y beneficios. A partir de ellas se establecen posiciones de dominio y poder desiguales entre hombres y mujeres, expresadas en relaciones de género. Por ello, el género no sólo analiza dichas construcciones sociales de lo masculino y femenino, sino las relaciones intergénero e intragénero.

ROLES.- son las funciones que se atribuyen según el género, por un lado, el rol reproductivo (mujeres), vinculado a las tareas domésticas y por otro lado el rol productivo (hombre), vinculado a las tareas de proveer recursos al hogar. Estos roles han influido en la división del trabajo por género, influyendo en la subvaloración de los roles femeninos frente a los masculinos.

SISTEMA DE GÉNERO.- es el conjunto de estructuras de una sociedad, representada por sus instituciones, normas, pautas, valores, que actúa sobre las identidades y las relaciones de género e influye sobre todos los ámbitos de la vida social imponiendo como obligatorias ciertas características de género. El género como sistema presenta desigualdades y se relaciona y nutre de otros sistemas de discriminación como la raza, clase, etc.

TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.- Es una de las maneras en que se traduce al español el término inglés de mainstreaming. consiste en integrar, sistemáticamente, el enfoque de género, es decir las situaciones, prioridades y necesidades de las mujeres en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización, con el fin de promover la igualdad de género.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

1. ASOCIACIÓN NACIONAL GOBIERNOS REGIONAL. La Descentralización Fiscal en el Perú: Situación Actual y Propuesta de Coparticipación Tributaria. Documento de Debate 1. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales: Lima, 2009.
2. ARROYO Juan y IRIGOYEN, Marina. Desafíos de la democracia participativa local en la Descentralización. Una lectura a partir doce experiencias. CARE Perú y DFID: 2005, Lima, p. 71-78.
3. AZPUR, Jaime "Descentralizción y Regionalización en el Perú", en Documento de Trabajo. Foro Reforma del Estado. X CONADES, Grupo Propuesta Ciudadana. Lima, 2005.
4. BANT, Astrid y MOTTA, Angélica. "Género, derechos humanos e interculturalidad", En: Género y salud reproductiva. Escuchando a las mujeres de San Martín y Ucayali. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 2001.
5. BARKER, Gary. La Participación del Hombre como Padre en la Región de Latinoamérica y el Caribe: Una Revisión de Literatura Crítica con Consideraciones para Políticas. Brasil. En: www.engagingmen.net/.../la-participación-del-hombre-como-padre-en-la-región-de-latinoamérica-y-el-caribeuna-revisió
6. CONSEJO NACIONAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN - CND, Ministerio de Economía y Finanzas MEF – DNPP y Programa Pro Descentralización PRODES - USAID. Módulo Planeamiento Concertado e Institucional. Lima, 2006
7. CMP. FLORA TRISTÁN Y ESCUELA MAYOR DE GESTIÓN MUNICIPAL. Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Flora Tristán y Escuela mayor de gestión municipal: Lima, 2007.
8. CONNELL, R.W. "La Organización social de la masculinidad", en Teresa Valdés y José Loaría (eds) Masculinidades. Poder y crisis. Isis Internacional – Ediciones de las Mujeres. 1997.
9. FACIO, Alda y FRIES, Lorena. "Feminismo, género y patriarcado", en Género y Derecho, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2000.

10. FAÚNDEZ MELÉNDEZ Alejandra. Serie Marcos Conceptuales 2 , ¿Qué entendemos por enfoque de género? . Inclusión y equidad consultora: Santiago de Chile, 2007, pp. 10-12.

11. GALDOS SILVA, Susana. "Salud, sexualidad y derechos reproductivos desde la perspectiva de las mujeres". En: Salud, derechos sexuales y reproductivos. Lima: Movimiento Manuela Ramos, 1996.

12. GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María. La nueva gestión pública: evolución y tendencias. En:http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf. Visitado el 30 de enero de 2011.

13. GUERRA-GARCÍA, Gustavo. Agenda Pendiente de la Reforma del Poder Ejecutivo http://buengobiernoperu.wordpress.com

14. GONZALES DE OLARTE, Efraín. Economía política de la Reforma del Estado en el Perú", en Economía Peruana. PUCP. http://blog.pucp.edu.pe/item/2097

15. GONZALEZ GABALDÓN, Blanca, Los estereotipos como factor de socialización en el género. P. 83. En: http://redalyc.uaemex.mx/pdf/158/15801212.pdf

16. GUERRA-GARCÍA, Gustavo. Agenda Pendiente de la Reforma del Poder Ejecutivo http://buengobiernoperu.wordpress.com/

17. IDEA INTERNACIONAL Y ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA Gestión Pública. Material de Trabajo. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. Lima, 2008.

18. Instructivo para el Presupuesto Participativo en Base a Resultados. Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01. Resolucion Directoral Nº 007-2010-EF/76.01

19. KIMMEL, Michael. Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En: http://www.caladona.org/grups/uploads/2008/01/homofobia-temor-verguenza-y-silencio-en-la-identidad-masculina-michael-s-kimmel.pd

20. LAGARDE, Marcela. Género e identidades, Metodología de trabajo con Mujeres. Unicef y Fundetec: Quito, 1994.

21. LAMAS, Martha. "Cuerpo e Identidad", en Luz GABRIELA Arango, Magdalena León y Mara Viveros (compiladoras) Género e Identidad: ensayos sobre los femenino y lo masculino. TM Editores, Ediciones UNIANDES, Ciencias Humanas. Bogota, 1995.

22. MANUELA RAMOS. Guía educativa: Masculinidades y violencia familiar. Manuela Ramos: Lima, 2009, p.2.

23. MENJÌVAR OCHOA, Mauricio. Masculinidad y poder. En: http://www.uned.ac.cr/sociales/espiga/documents/02Espiga4_000.pdf

24. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - PROGRAMA PRO DESCENTRALIZACIÓN. Guía de orientación para presupuestar en los Gobiernos Locales. Lima, 2007

25. MIMDES. Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales. MIMDES. Lima, 2009.

26. MIMDES. Estrategias para implementar políticas públicas de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en los Gobiernos Locales. MIMDES. Dirección de Igualdad de Oportunidades. En http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/gob_locales/pautas_politicasgl.pdf

27. MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR. Incorporando la perspectiva de género en los servicios municipales. Folleto informativo.

28. OLIART, Patricia. "Cuestionando certidumbres: Antropología y estudios de Género en el Perú", en Carlos Iván Degregori (editor) No Hay País Más Diverso: compendio de antropología peruana. Instituto de Estudios Peruanos: Lima, 2005.

29. OIT. Herramientas de género. Definición para la trasversalización de género. ttp://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.

30. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. DS 009-2005- MIMDES

31. PROPUESTA CIUDADANA. Presupuesto Participativo 2006. Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas para la planificación participativa del Presupuesto Regional y Local. Documento de trabajo Nº 6. Grupo Propuesta Ciudadana: Lima, 2006.

32. RAUBER, ISABEL. Género y Poder. En: http://www.rebelion.org/docs/4523.pdf

33. REMURPE. Cuarto Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal 2010.

34. REY MARTINEZ, Fernando. La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo. Pp. 4. En: http://www.oberaxe.es/files/datos/492a7ea083086/discriminacionmultiple.pdf

35. RUBIN, Gayle. "El tráfico de Mujeres; notas sobre la economía política del sexo", en Nueva Antropología, Vol V III, Nº 30: México, 1986.

36. RUIZ, Patricia. Subversiones Masculinas: imágenes de los varones en la narrativa joven. Flora Tristán: Lima, 2001.

37. RUIZ BRAVO LOPEZ, Patricia. "Una aproximación al concepto de género". En: http://imas2010.files.wordpress.com/2010/06/texto-genero-defensoria1.pdf.

38. SEN, GITA. El empoderamiento como un enfoque a la pobreza. Empowerment as an Approach to Poverty, documento de base para el Informe de Desarrollo Humano 1997, del PNUD. En: www.portalcuencas.net/Virtual_Library/Files/362.pdf

39. SCOTT, Joan. "El género, una categoría útil para el análisis histórico", en Amelang y M. Nash (compiladoras) Historia y Género. Las Mujeres de Europa moderna y contemporánea. Ediciones Alfons el Magnanim. Valencia. 1990.

40. STONER, James y FREEMAN, Edward. Administration. Prentice Hall:México, 1992, p. 196.

41. TAVERA, José "Reforma del Estado en el Perú: punto de vista de un economista", en Palestra del Estado. Portal de asuntos públicos de la PUPC. http://palestra.pucp.edu.pe/pal_est/?file=economicos/tavera.htm

42. UNIFEM. Hacia un presupuesto sensible al género en Villa El Salvador y un enoque de género en el Cono Sur de Lima (Perú). Cuaderno de trabajo 7. UNIFEM: Quito, 2007.

43. USAID. ABC de la Descentralización. Perú ProDescentralización. Lima, 2010

44. VALDÉS, Teresa. La Institucionalización/Transversalización del Género. CEDEM-Género y Equidad. Santiago. 2006. En: http://www.fesgenero.org/documentos/Gendermainstreaming/Valdes.pdf

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1. AGUILAR CRUZ, Vela. Recomendaciones para la transversalización de género (Guías Prácticas).
2. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES – MÉXICO. Cultura institucional y equidad de género en la Administración pública. En: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100432.pdf
3. INDICADORES DE GÉNERO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO http://www.fao.cl/pubs/pdf/indicadores.pdf
4. REUNIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA E IGUALDAD DE GÉNERO Santiago de Chile, 27 y 28 de octubre de 2003 Experiencia de Transversalización de la Perspectiva de Género en la Política Pública En Chile: El Caso Del Programa De Mejoramiento De La Gestión (PMG) En: http://www.eclac.org/mujer/proyectos/gobernabilidad/documentos/reunion/SERNAM_CHILE.pdf
5. ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS PÚBLICOS DE DESARROLLO. en http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07691.pdf
6. MANUAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICA LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO. Técnicas de facilitación y proceso metodológico. En http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0317/politicas-genero-locales.pdf
7. POLÍTICAS ACTIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO. En http://santarosa.gov.ar/genero/images/pdf/plan_accion.pdf
8. TRASCRIPCIÓN DE LA CONFERENCIA: ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO 2006-2010 APLICADAS POR LA PRESIDENTA DE CHILE, MICHELLE BACHELET. Mtra. Roxana Pastor, Especialista del Programa del Fondo de Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. Ciudad de México, 4 de julio 2007. En http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/11b.pdf
9. GUÍA PRÁCTICA PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA. En: http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00781.pdf

10. ESTRATEGIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: LA EXPERIENCIA CHILENA. En www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=pres_53043...

11. IDEAS BÁSICAS EN TORNO A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DESDE UNA MIRADA DE GÉNERO. En http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/nota%20genero%20y%20gobernabilidad.pdf

12. AREAS TEMATICAS - Gestión Municipal y Fortalecimiento de capacidades para apoyar procesos de descentralización en Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia http://www.inwent.org.pe/capacides/inventario/gestion.htm

13. GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. Estado del arte. Diciembre 2009. En www.germina.cl/descarga.php?file=publicacion2_genero...publicas...del...

14. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. En http://www.gtzgenero.org.ni/_publicacion/gerencia_recursos.pdf

15. CULTURA INSTITUCIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. En http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/5_participacion_politica/3.pdf

16. ENCUESTA DEL USO DEL TIEMPO. en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101019.pdf

17. HERRAMIENTAS LENGUAJE INCLUSIVO. En http://tincluye.org/recursos/documentos/documentos/Recopilatorio_de_recursos_web_sobre_lenguaje_no_sexista.pdf

18. FÓRMULAS METODOLÓGICAS. Lenguaje no sexista. En http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5vert.pdf

19. MIMDES. El mundo se escribe y habla en femenino y masculino. Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Lima: MIMDES, 2010.

PÁGINAS WEB DE CONSULTA

DENOMINACIÓN	LINK	CONTENIDO
Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe	http://www.eclac.org/oig/	Contiene información relevante sobre el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género; brinda apoyo técnico y capacitación a los productores de estadísticas oficiales de los Institutos Nacionales de Estadística y los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer; recoge diagnósticos sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en temas clave.
Red Internacional para Mujeres en Política	http://www.iknowpolitics.org/es	Es una red interactiva de mujeres en política de todas partes del mundo que comparten experiencias, acceso a recursos y servicios de asesoramiento, y colaboran y trabajan en redes sobre asuntos relacionados al tema de la participación política.
Centro Virtual de Conocimiento Paraponer Fin a la Violencia Contra las Niñas y Mujeres	http://www.endvawnow.org/?languages=ESP	Contiene recursos en línea, lista de organizaciones especializadas; agenda de capacitaciones en línea sobre violencia contra las mujeres y niñas.
Equipo Nizkor – Derechos de la Mujer	http://www.derechos.org/ddhh/mujer/	Ofrece información y enlaces sobre la problemática particular de las mujeres. Por ejemplo: normas internacionales; lista de ONGs; campañas internacionales; documentos e análisis.

Defensoría del Pueblo	http://www.defensoria.gob.pe/	Contiene documentos interesantes como: Informe Defensorial Nº 150 El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial Nº 144 Centros Emergencia Mujer: Supervisión de los servicios especializados en la atención de víctimas de violencia familiar y sexual. Informe Defensorial Nº 141 Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales Informe Defensorial Nº 133 ¿Uso o abuso de la autonomía municipal? El desafío del desarrollo local. Informe Defensorial N° 122 La Cuota de Género en el Perú: Supervisión de las elecciones Regionales y Municipales Provinciales 2006.
Red de Información Jurídica Derechos de la Mujer	http://190.41.250.173/rij/	Normas internacionales sobre derechos de la mujer y doctrina (lecturas diversas).

Proyecto de Promoción de Políticas de Género-GTZ	http://www.gtzgenero.org.ni/conferenciadoc.php?gtz=gestion	Documentos acerca de la relación entre género y democracia, gestión política, modernización del estado, servicios públicos.
Red de Mecanismos de la Mujer	http://remmandina.org/contenido_ac.php?idC=17	Contiene tratados y conferencias internacionales sobre derechos de la mujer.
Ministerio de la Mujer y Promoción Social	http://www.mimdes.gob.pe/actividades-dgm/2318.html http://www.mimdes.gob.pe/documentos.html http://www.mimdes.gob.pe/normas-y-convenios-dgm.html http://www.mimdes.gob.pe/actividades-dgm/2269.html	Contiene normas y documentos referidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y derechos de la mujer en el Perú.
Ministerio de Economía y Finanzas	http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=100751&lang=es	Contiene definiciones y normas sobre: presupuesto por resultados, presupuesto participativo, modernización e incentivos para Gobiernos Locales, etc.

NORMAS

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DESDE LA NORMATIVIDAD REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

Nº	Regiones	Dia internac.de la mujer	Declara prioridad regional el derecho al nombre e identidad	Cuota de genero en instancias de participacion (consejos de coordinacion regional)	Mujer Rural	Hostigamiento sexual	Condec. Orden al merito	Lenguaje inclusivo	PRIOS	Total
1	Amazonas	2	1	1		1		1	1	7
2	Ancash	1	1			1			1	4
3	Apurímac	2	1	1	2	1	1		1	9
4	Arequipa	2	1	2	1		1		1	8
5	Ayacucho	1	1	2	1	1			1	7
6	Cajamarca	1		1	1	1(D)		1		5
7	Callao		1	1		1(D)		1		4
8	Cusco							1	1	2
9	Huancavelica	1		1	1	2(1)				5
10	Huánuco	1	1	1	1	2(2)		1		7
11	Ica	1	1	1					1	4
12	Junín	1		1				1	1	4
13	La Libertad	1	1				4		1	7
14	Lambayeque	1	1	1	1			1	1	6
15	Lima	2	1	1	1	1	1			7
16	Loreto	2	1	1	1		1		1	7
17	Madre de Dios	2	1	1	1	1	10			16
18	Moquegua	1	1	1		1			1	5
19	Pasco	1	1	1	1	1			1	6
20	Piura	1	1	1	1	1		1	1	7
21	Puno			1		*				1
22	San Martín	1	1	1						3
23	Tacna	1	1	1	1			1		5
24	Tumbes	1	1	1		1				4
25	Ucayali	1	1	1		2 (D)(3)			1	6
	TOTAL	28 normas 22 regiones	20 normas 20 regiones	24 normas 22 regiones	14 normas 13 regiones	18 normas 15 regiones	18 normas 6 regiones	9 normas 9 regiones	15 normas 15 regiones	146

[1] En Huancavelica tienen una ordenanza y una directiva
[2] En Huanuco tienen una ordenanza y una directiva
D= directiva
*= un inciso en un articulo de la DREP
[3] En Ucayali tienen un ordenanza y una directiva

Elaborado por Marleny Gómez y actualizado por Wendy Quispe - 26/04/2011

NORMATIVIDAD NACIONAL Y REGIONAL EMITIDAS EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

NACIONAL				
Nº	REGION	N° DE LA NORMA	FECHA	DISPOSICION
1	LIMA	Resolucion Ministerial N° 114 - 2007 - MIMDES	09 de marzo de 2007	Declarar el mes de Marzo de cada año como el mes de la Mujer
2	LIMA	Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES	28 de noviembre de 2007	Aprueban Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL			
Nº	REGION	N° DE LA NORMA	FECHA
1	AREQUIPA	Ordenanza Regional 0131-2011-GRA	02 de marzo del 2011
2	MADRE DE DIOS	Ordenanza 03-2009-	30 de noviembre de 2009
3	APURIMAC	Ordenanza Regional Nº 05-2009-CR-APURIMAC	23 de febrero de 2009
4	AMAZONAS	Ordenanza Nº 227- Gobierno Regional AMAZONAS/CR	18 de marzo de 2009
5	LIMA	Acuerdo de Consejo Regional NO 13-2008-CR/GRL	Emitido el 04 de Febrero del 2008
6	LORETO	Acuerdo de Consejo Regional Nº 1-2008-SE - GRL	Emitido el 15 de Febrero del 2008
7	TACNA	Ordenanza Regional Nº 008-2008	Emitido el 03 de Marzo del 2008
8	LIMA	Ordenanza Regional Nº 01-2007-CR-RL	Publicado el 07 de Marzo del 2007
9	AMAZONAS	Ordenanza Regional N° 171 - Gobierno Regional de Amazonas/CR	05 de marzo del 2007
10	JUNIN	057-2007-GRJ/CR	05 de marzo del 2007
11	LORETO	Ordenanza Regional N°001-2007-GRL-CR	05 de marzo del 2007
12	SAN MARTIN	Ordenanza Regional N° 004-2007-GRSM/CR	07 de marzo del 2007
13	AREQUIPA	Ordenanza Regional N°004-2007-GRA/CR-	16 de marzo del 2007
14	APURIMAC	Ordenanza Regional N°002-2007-CR-APURIMAC	08 de Marzo del 2007
15	MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional N°002-2007-CR/GRMDD	07 de marzo del 2007
16	AYACUCHO	Ordenanza Regional N°002-2007-GRA/CR	31 de Marzo del 2007
17	ICA	Ordenanza Regional N°0006-2007-GORE-ICA	05 de marzo del 2007
18	CAJAMARCA	Ordenanza Regional N°0006-2007-GRCAJ-CR	05 de marzo de 2007
19	LAMBAYEQUE	Ordenanza Regional N°007-2007-GR.LAMB./CR	23 de marzo del 2007
20	LA LIBERTAD	Ordenanza Regional N°006-2007-CR/RLL	28 de Marzo del 2007
21	UCAYALI	Ordenanza Regional N°006-2007-GRU/CR	13 de Marzo 2007
22	PASCO	Ordenanza Regional N°109-2007-G.R.PASCO/CR	27 de Febrero del 2007
23	MOQUEGUA	Ordenanza Regional N°011-2007-CR/GRM	23 de mayo del 2007
24	ANCASH	Ordenanza Regional N°003-2007-REGION ANCASH/CR	16 de Mayo del 2007
25	HUANCAVELICA	Ordenanza Regional N°022-GR-HVCA/CR	28 de febrero del 2005
26	TUMBES	Ordenanza Regional N°001-2007-GOB. REGIONAL DE TUMBES - CR.	28 de Mayo del 2007
27	HUANUCO	Ordenanza Regional N°004-2007-GR-GRH.	07 de mayo de 2007
28	PIURA	Ordenanza Regional N° 135 - 2007/GRP-CR	27 de Setiembre de 2007
MUNICIPALIDAD DISTRITAL			
Nº	MUNICIPALIDAD	N° DE LA NORMA	FECHA
1	M.D.Bellavista Sullana	Ordenanza No 02-2009-MDB-S	04 de abril de 2009
2	M.D.Ignacio Escudero	Ordenanza Municipal No 01-2009-MDIE	08 de marzo de 2009

* Elaborado por Marleny Gomez y actualizado por Wendy Quispe. 26/04/2011

DERECHO AL NOMBRE Y A LA IDENTIDAD

INSTITUCIONES DEL ESTADO				
No	INSTITUCION	N° NORMA	FECHA	DISPOSICION
1	MIMDES	R.M. N° 181 - 2005 - MIMDES	05 de abril de 2009	Declarar el mes de abril, mes del derecho al nombre y a la identidad
2	CONGRESO	Ley N° 29587	28 de setiembre de 2010.	Ley que modifica los Art. 10° y 15° de La Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Indentificación y Estado Civil.
3	CONGRESO	Ley N° 29312	07 de enero del 2009	Regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción destruidas o desaparecidas por negligencias, hechos fortuitos o actos delictivos
		Ley Nº 29462	28 de noviembre de 2009	Ley que establece la gratuidad de la inscripcion del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedicion del certificado de nacido vivo; y modifica diversos articulos de la Ley Organica del RENIEC.
4	RENIEC	Decreto de Urgencia Nº 044-2010	25 de Junio del 2010	Dictan medidas económicas y financieras para el otorgamiento de Documento Nacional de Identidad a la población de menores recursos, en el marco Presupuestal Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" y otras medidas.
		R.J. Nº 328-2010/ JNAC/RENIEC	16 de abril de 2010	Aprobar el Plan Selva propuesto por la Gerencia de Restitución de la Identifdad y Apoyo Social.
		R.J. Nº 407-2010 JNAC RENIEC	10 de mayo de 2010	Establecer la gratuidad en el procedimiento de cancelación de actas de nacimiento pertenecientes a la población considerada en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza, advertidas en las campañas de documentación en desplazamientos que efectúa la Gerencia de Operaciones Registrales y la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del RENIEC.
		R.J. Nº 411-2010 JNAC/RENIEC	10 de mayo de 2010	Aprobar la tramitación gratuita de 100,000 DNI en la modalidad de inscripción por primera vez, a través de desplazamientos para la población de niños y niñas y adolescentes residentes en los distritos considerados como pobre y muy pobre (quintiles 3 y 4) del mapa de pobreza del FONCODES de los distritos de provincia de Lima y de la provincia Constitucional del Callao.
		R.J. Nº 701-2010 JNAC/RENIEC	09 de agosto de 2010	Aprobar la ejecución de campañas en desplazamiento del DNI en forma gratuita para las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 044-2010, priorizándose en una primera etapa a los menores de 0 a 5 años de edad.
		R. J. Nº 705-2010 JNAC/RENIEC	10 de agosto de 2010	Establecer como estrategia operativa de ejecución progresiva, la atención gratuita de los menores de 0 a 14 añós de edad en las oficinas Registrales y agencias del RENIEC a nivel nacional.
		R.J. Nº 753-2010 JNAC/RENIEC	25 de agosto de 2010	Amplìan beneficio de flexibilidad previsto en la R.J. Nº 701-2010-JNAC/RENIEC para la atención de menores de 6 a 14 años de edad.
		R.J. Nº Nº770-2010 JNAC/RENIEC	03 de setiembre de 2010	Resuelven aplicar criterios de flexibilización establecidos en la R.J Nº 701-2010-JNAC/RENIEC para la atención de menores de 6 a 14 años, en el marco del D.U. Nº 044-2010

		R.J. Nº 794-2010 JNAC/RENIEC	12 de setiembre de 2010	Aprueban Plan de Acción "Identificación de los menores de edad para dar cumplimiento al Decreto de Urgencia Nª 44-2010" en el marco del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad".
		R.J. N° 891-2008-JNA/RENIEC	01 de enero del 2009	Establece, entre otros, la inscripción gratuita de personas mayores de edad con discapacidad física o intelectual
		R.J. N° 004-2009-JNA/RENIEC	10 de enero del 2009	Aprobó el formato estándar para los DNI del mayor y menor de edad
		R.J. N° 012-2009-JNA/RENIEC	12 de enero del 2009	Resuelven continuar con las inscripciones de nacimientos y defunciones en las Oficinas Registrales Auxiliares RENIEC en los hospitales del MINSA y ESSALUD. Autoriza la entrega de DNI.
		R.J. No 45-2009-JNAC/RENIEC	24 de Enero del 2009	Establecer la tramitación y emisión gratuita del DNI en la modalidad de inscripción por primera vez para la población de mayores y menores de edad de los ámbitos rural y urbano marginal en los distritos que determinará la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
		R.J. No 043-2009-JNAC/RENIEC	24 de Enero del 2009	Establece la tramitación y emisión gratuita del DNI en la emisión de inscripción por primera vez para los beneficiarios mayores y menores de edad del Programa Juntos, de acuerdo a la información que brinde dicha entidad.
		R. J. N° 047-2009-JNAC/RENIEC	25 de Enero del 2009	• Aprueban ejecución del proyecto "Reconstrucción de registros destruidos y regularización de personas afectadas por el conflicto armado en Huancavelica" • Aprobar la tramitación y expedición gratuita del DNI en la modalidad de inscripción por primera vez para 8,000 niñas, niños y adolescentes y 500 personas adultas residentes en las zonas de intervención del Proyecto • Disponer de manera excepcional, para la atención de menores de 17 años la admisión de copia autenticada por el Registrador del RENIEC del Acta de Nacimiento del respectivo titular, así como del DNI del declarante que se encuentre caduco o que no cuente con el holograma de sufragio o la dispensa correspondiente.
		RJ. N° 087 - 2009 -JNAC/RENIEC	18 de Febrero del 2009	Establecen plazo para que las oficinas de registros del estado civil envíen información requerida sobre los libros de actas desaparecidos o que hayan sido destruidos y dictan disposiciones complementarias
		RJ. N° 173 - 2009 -JNAC/RENIEC	02 de abril del 2009	Aprueban directiva DI 250-GRC/013 "Reposición de actas con participacion del ciudadano"

"GOBIERNO REGIONAL: DECLARAN COMO PRIORIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL NOMBRE Y A LA IDENTIDAD"			
No	INSTITUCION	N° NORMA	FECHA
1	ICA	Ordenanza Regional N°019 - 2006 - GORE - ICA	14 de Noviembre del 2006
2	HUANUCO	Ordenanza Regional N° 062 - 2006 /CR/GRH	31 de agosto del 2006
3	LAMBAYEQUE	Acuerdo Regional N° 067 - 2006 -GRLAMB/CR	21 de abril del 2006
4	LORETO	Ordenanza Regional N° 005 - 2007-GRL -CR	11 de abril del 2007
5	LIMA	Ordenanza Regional N° 005 - 2007-GR/RL	03 de Mayo del 2007
6	APURIMAC	Ordenanza Regional N° 004 - 2007-CR - APURIMAC	03 de Mayo del 2007
7	AMAZONAS	Ordenanza Regional N° 177 - Gobierno Regional Amazonas/CR	11 de Junio del 2007
8	AREQUIPA	Acuerdo Regional N° 040 - 2007 -GRA/CR - Arequipa	26 de Junio del 2007
9	SAN MARTIN	Ordenanza Regional N° 018 - 2007-GRSM/CR	25 de Junio del 2007
10	TUMBES	Ordenanza Regional N° 004 - 2007 Gobierno Regional Tumbes/CR	05 de Junio del 2007
11	CALLAO	Ordenanza Regional N° 012 - 2007 Gobierno Regional Callao	28 de diciembre 2007
12	LA LIBERTAD	Ordenanza Regional Nº 021-2007-GR-LL-CR	14 de setiembre 2007
13	PASCO	Ordenanza Regional 113-2007-G.R.PASCO/CR	Publicado el 23 de Abril del 2007
14	ANCASH	Ordenanza Regional 12-2007- Región Ancash/Cr	Publicado el 13 de Marzo del 2008
15	UCAYALI	Ordenanza Regional N° 9-2008	Públicado el 13 de Junio del 2008
16	MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional Nº 019-2009-GRMDD/SCR	Públicado el 29 de agosto 2009
17	PIURA	Ordenanza Regional Nº 192-2010/GRP-CR	Públicado el 27 de setiembre del 2010
18	TACNA	Ordenanza Regional Nº 22-2010-C/Gob.Reg-TACNA	Aprobado el 15 de noviembre del 2010
19	AYACUCHO	Ordenanza Regional N° 028-2010 GRA/CR	Aprobado el 22 de noviembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL: GRATUIDAD DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE TUPA			
No	MUNICIPALIDAD	N° NORMA	FECHA
1	M.P. CHINCHA	Ordenanza Nº 01-06-MPCH	Fecha de suscripcion el 6 de Enero 2006
2	M.P IQUITOS MAYNAS LORETO	Ordenanza Nº 022-A-MPM	Fecha de suscripcion 11 de junio 2007
3	M.P CUTERVO CAJAMARCA	Ordenanza Nº 08-2009-MPH-CZ	13 de marzo 2008
4	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Ordenanza Nº 1114	09 de Marzo 2008
5	M.P. SECHURA PIURA	Carta 138-2009-MPS-GM-GPP-SGPEyEE	11 de noviembre 2009
6	M.P. LEONCIO PRADO	Ordenanza Municipal Nº 08-2010-MPLP	31 de marzo 2010
7	M.P. SULLANA	Decreto de Alcaldia Nº 005-2010/MPS	30 de junio de 2010
8	M.P. LAMBAYEQUE	Ordenanza Municipal Nº 028-2010-MPL	30 de setiembre 2010
9	M.P. TRUJILLO	Ordenanza Municipal Nº 008-2010-MPT	13 de abril 2010
10	M.P. DATEM DEL MARAÑON	Ordenanza Municipal Nº 005-2010-MPDM	26 de julio 2010
11	M.P. CANGALLO AYACUCHO	Ordenanza Municipal Nº 017-2010-300454-MPC-CM	20 de octubre 2010
12	M.P. FAJARDO AYACUCHO	Ordenanza Municipal N° 006-2010-MPF-H/A	09 de julio 2010
13	M.P. CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Ordenanza Municipal N° 008-2010-MP-CFF-SL	20 de julio 2010
14	M.P. BELLAVISTA SAN MARTIN	Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MPB	24 de marzo 2010
15	M.P. PACHITEA PANAO HUANUCO	Acuerdo de Concejo Nº 129-2010-AC	21 de octubre 2010
16	M.P. MELGAR-AYAVIRI PUNO	Ordenanza Municipal Nº 05-2010-CM-MPM/A	26 de mayo 2010
17	M.P. PALLASCA CABANA ANCASH	Ordenanza Municipal Nº 006-2010-MPP-C	03 de agosto 2010
18	M.P. TARMA JUNIN	Ordenanza N° 014-2009-CMT	30 de abril 2009
19	M.P PICOTA SAN MARTIN	Ordenanza N° 011-2009-MPP/A	07 de octubre 2009
20	M.P. PADRE ABAD DE AGUAYTIA HUÁNUCO	Ordenanza Municipal N° 003-2009-MPPA-A (Carta 307-2009-SG-MPPA-A)	19 de octubre 2009
21	M.P URUBAMBA CUZCO	Oficio Nº 402 – 2009-MPU/A	05 de octubre 2009
22	M.P PIURA	Oficio Nº 167-2009-GMAPYS/MPP	02 de octubre 2009
23	M.P SULLANA PIURA	Oficio Nº 1137-2009/MPS-SG	01 de octubre 2009
24	M.P. PEDRO VILCA APAZA PUNO	Ordenanza Municipal Nº 011-2009-MDPVA/CM	13 de noviembre 2009
25	M.P HUAMANGA AYACUCHO	Acuerdo de Consejo Nº' 159 -2009-MPH-CM	23 de noviembre 2009
26	M.P SECHURA PIURA	Carta Nº 138-2009-MPS-GM-GPP-SGPEyEE	11 de noviembre 2009
27	M.P ILO MOQUEGUA	Oficio Nº 981-2009-A-MPI	02 de noviembre 2009
28	M.P. PEDRO VILCA APAZA-PUNO	Ordenanza Municipal Nº 011-2009-MDPVA/CM	13 de noviembre 2009
29	M.P HUAMANGA AYACUCHO	Acuerdo de Consejo Nº 159 -2009-MPH-CM	23 de noviembre 2009
30	M.P. PADRE ABAD DE AGUAYTIA HUÁNUCO	Ordenanza Municipal Nº 003-2009-MPPA-A, (Carta 307-2009-SG-MPPA-A)	19 de octubre 2009
31	M.P. DE ISLAY	Ordenanza Nº 217-MPI	30 de Junio 2009
32	M.P. CONTUMAZA	Ordenanza Municipal N° 018-2009-MPC	28 de diciembre 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL: AUTORIZACIÓN DE GRATUIDAD DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE TUPA			
No	MUNICIPALIDAD	N° NORMA	FECHA
1	M.D. LAS AMAZONAS MAYNAS LORETO	Ordenanza Nº 003-2006-A-MDLA	24 de abril 2006
2	M.D. JESUS NAZARENO	Ordenanza Municipal Nº 0102-MDJN/A	19 de setiembre de 2006
3	MD TICLACAYAN PASCO	Ordenanza Nº 09-7	01 de Agosto de 2007
4	M.D. SIMON BOLIVAR PASCO	Ordenanza Nº 01-07	25 de Enero del 2007
5	M.D. VICCO PASCO	Ordenanza Nº 20-2007	03 de Agosto del 2007
6	MD PARCONA ICA	Ordenanza Nº 086-2007-CM/MDP	30 de Noviembre del 2007
7	M.D. NINACACA PASCO	Ordenanza Nº 012-2007	08 de Agosto del 2007
8	M.D. CHACAYAN DANIELA. CARRION PASCO	Ordenanza Nº 08-2007	30 de Julio del 2007
9	M.D. CAHUAPANAS DATEM DEL MARAÑON LORETO	Ordenanza Nº 02-2007-MDC-A	11 de febrero 2007
10	M.D NAUTA LORETO	Ordenanza Nº 008-2007	30 de mayo 2007
11	M.D BELEN MAYNAS LORETO	Ordenanza Nº 008-2007 -CM-MDB	17 de julio 2007
12	M.D. MARIANO MELGAR AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 271 -2007	31 de noviembre 2007
13	M.D. GOYLLARISQUIZGA PASCO	Ordenanza Municipal Nº 008-2007-MDG	17 de julio 2007
14	M.D. ANDARAPA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 003-2007-MDS	30 de mayo 2007
15	M.D. PAUCAR PASCO	Ordenanza Municipal Nº 007-2010-MDP-PDC-RP.	09 de julio 2007
16	M.D. SAN PEDRO DE PILLAO PASCO	Ordenanza Municipal Nº 004-2007-A-MDSPP	05 de junio 2007
17	M.D. AMARILIS-HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 021-2007-MD/SG.	28 de agosto 2007
18	M.D. PAMPAS DE HOSPI- TAL TUMBES	Ordenanza Municipal Nº 013-2007-MDPH	16 de julio 2007
19	M.D. SAN JUAN DE LA VIRGEN- TUMBES	Ordenanza Municipal Nº 004-2007-MDSJV	
20	M.D. YANACANCHA PASCO	Ordenanza Municipal Nº 005-2007-CM-MDY-PASCO	21 de mayo 2007
21	M.D. PALLANCHACRA PASCO	Ordenanza Municipal Nº 10	20 de julio 2007
22	M.D. HUAYLLAY PASCO	015-A-2007/MD	18 de julio 2007
23	M.D TINYAHUARCO PASCO	Ordenanza Municipal Nº 002-2007-CM-MDFT	06 de agosto 2007
24	M.D. SANTA ANA DE TUSI-PASCO	Ordenanza Municipal Nº 10-2007-MDSAT	26 de julio 2007
25	M.D. TUPAC PASCO	Ordenanza Municipal Nº 015-MDT/2007	15 de julio 2007
26	M.D. CACHICADAN LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 02-2007-MDC	08 de mayo 2008
27	M.D. COCHORCO LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 011-2007-MDC	27 de julio 2007
28	M.D. HUANCASPATA	Ordenanza Municipal Nº 002-2007-MDH	09 de mayo 2007
29	M.D. CURGOS LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 08-2007-MDC-SC.	16 de marzo 2007

30	M.D. SAN ANTONIO APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 008-2007-MDSA-G	31 de julio 2007
31	M.D. DE VILCABAMBA-APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 05-2007-A-MDV	13 de abril 2007
32	M.D. YANACA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 005-MDY-2007	24 de junio 2007
33	M.D. CAHAPIMARCA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 014-2007-A-MDCH	13 de julio 2007
34	M.D. SANTA ROSA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 001-2007	30 de mazo 2007
35	M.D. HUAQUIRCA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 003-2007-A-MDH	22 de junio 2007
36	M.D. PACOBAMBA APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 003-2007-MDP-AND	28 de febrero 2007
37	M.D. APURIMAC	Ordenanza Municipal Nº 009-2007-MDM-G.	31 de julio 2007
38	M.D. PACHANGARA LIMA"	Ordenanza Municipal Nº 014-MDP	04 de abril 2007
39	M.D. MARIANO MELGAR AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 271-2007-MDMM	30 de noviembre 202007
40	M.D SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN PASCO	Ordenanza Municipal Nº 02-2008-MDSEAY/A	Emitido el 07 de Febrero del 2008
41	M.D LURIN	Ordenanza Municipal Nº 180ML	Publicado el 29 de Agosto del 2008
42	M.D. CHIQUILIN CHACHAPOYAS AMAZONAS	Ordenanza Municipal Nº 004-2008/MDCH	Emitido el 26 de Noviembre del 2008
43	MD JAZAN CHACHAPOYAS AMAZONAS	Ordenanza Municipal Nº 015-2008/MDJ/BA	Emitido el 26 de Noviembre del 2008
44	MD RAZURI (MALABRIGO) LA LIBERTAD	• Ordenanza Municipal Nº 008-2008-MDR • Ordenanza Municipal Nº 009-2008-MDR	Emitido el 05 de Marzo del 2008 Emitido el 05 de Marzo del 2009
45	M.D. FERNANDO LORES MAYNAS LORETO	Ordenanza Municipal Nº 007-2008 a-mdfl	Fecha de suscripcion 20 de diciembre 2008
46	M.D. PUNCHANA MAYNAS LORETO	Ordenanza Municipal Nº 04-2008-CM/MDP	Fecha de suscripcion 05 de marzo 2008
47	M.D. PEBAS RAMON CASTILLA LORETO	Ordenanza Municipal Nº 03-2008-MDP	Fecha de suscripcion 22 de setiembre 2008
48	M.D. CAPELO REQUENA LORETO	Ordenanza Municipal Nº 01-2008-A-MDC	Fecha de suscripcion 30 de enero 2008
49	M.D ZEPITA-CHUCUITO PUNO	Ordenanza Municipal Nº 007-2008-MDZ/A	18 de diciembre 2008
50	M.D. SAN JUAN MAYNAS,LORETO	Ordenanza Municipal Nº 056-A-MDSJB	Fecha de suscripcion 17 de abrile 2009
51	M.D. EL AGUSTINO	Ordenanza Municipal Nº 428-MDEA	Emitido el 18 de junio 2009
52	M.D. CAJARURO UTCUBAMBA AMAZONAS	Ordenanza Municipal Nº 015.2009	13 de octubre 2009
53	M.D. COLCAMAR LUYA-AMAZONAS	OOrdenanza Municipal Nº 01- 2009	30 de marzo 2009
54	M.D. CAJACAY BOLOGNESI ANCASH	Ordenanza Municipal Nº 352-2009-MDC-A	16 de octubre 2009
55	M.D. COLQUIOC BOLOGNESI ANCASH	Ordenanza Municipal Nº 05-2009-MDC-CM	20 de marzo 2009

56	M.D. CURAHUASI APURIMAC ABANCAY	Ordenanza Municipal Nº 06-2009-MDC	06 de mayo 2009
57	M.D YANAHUARA AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 05-2009-Y	27 de marzo 2009
58	M.D. SANTA ROSA LA MAR AYACUCHO	Ordenanza Municipal Nº 01-2009-MDSR	30 de enero 2009
59	M.D. LLACANORA CAJAMARCA	Ordenanza Municipal Nº 05-2009-Y	27 de marzo 2009
60	M.D. COCHABAMBA CHOTA CAJAMARCA	Ordenanza Municipal Nº 07-2009-MDC-A	16 de octubre 2009
61	M.D SAN SALVADOR CALCA-CUZCO	Ordenanza Municipal Nº 09-2009-MDSS	12 de octubre 2009
62	M.D. SHUMQUI 2 DE MAYO HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 03-2009-CDSH-A	14 de marzo 2009
63	M.D SILLPATA 2 DE MAYO HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 22-2009	22 de enero 2009
64	M.D VITOC CHANCHAMAYO JUNIN	Ordenanza Municipal Nº 14-2009-CM-MDV	30 de junio 2009
65	M.D. CHUPACA JUNIN	Ordenanza Municipal Nº 16-2009	15 de octubre 2009
66	M.D ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 26-2009-MDE	13 de octubre 2009
67	M.D. PUEBLO NUEVO CHEPEN LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 568-2009-MDPM-A	15 de octubre 2009
68	M.D. CHAO-VIRU LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 01-2008-MDCH	14 de octubre 2009
69	M.D. SANTA ROSA CHICLAYO LAMBAYEQUE"	Ordenanza Municipal Nº 01-2009-MDSR	30 de enero 2009
70	M.D. CAYALTI CHICLAYO LAMBAYEQUE	Ordenanza Municipal Nº 01-2009-MDSR	08 de mayo 2009
71	M.D. PUENTE PIEDRA LIMA	Decreto de Alcaldia N° 035-2009	04 de agosto 2009
72	M.D. MACARI MELGAR-PUNO	Ordenanza Municipal Nº 08-2009-MDM/A	22 de junio 2009
73	M.D. PICOTA SAN MARTÍN	Ordenanza Municipal Nº 011-2009-MPP/A	07 de octubre 2009
74	M.D ESPERANZA LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 026-2009-MDE	13 de octubre 2009
75	M.D. DE TUNANMARCA- JUNÍN	Ordenanza Municipal Nº 007 - 2009-MDTM/CM	13 de agosto 2009
76	M.D HUANCAN-JUNÍN	Acuerdo Consejo Municipal 043 - 2009-MPH/CM	23 de junio 2009
77	M.D LIMATAMBO-CUZCO	Ordenanza Municipal Nº 007-2009-MDL/SG	12 de abril 2009
78	M.D STA ROSA DE QUIVES LIMA	Ordenanza Municipal Nº 046 – 2009/CDSRQ	08 de octubre 2009
79	M.D. ISLAY-AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 0075-MDI	16 de febrero 2009
80	M.D. ANCON-LIMA	Ordenanza Municipal Nº 195-MDA	07 de octubre 2009
81	M.D. HUANCAS AMAZONAS	Ordenanza Municipal Nº 004-2009-MDHA	06 de mayo 2009

82	M.D. REQUENA LORETO	Ordenanza Municipal Nº 003-2009-A-MDESM	09 de noviembre 2009
83	M.D. ANCO HUANCAVELICA	Ordenanza Municipal Nº 007-2009-MDA-A	26 de octubre 2009
84	M.D. YANTALO SAN MARTIN	Ordenanza Municipal Nº 014-2009/MDY	23 de octubre 2009
85	M.D.SAN ROQUE DE CUMBAZA	Ordenanza Municipal Nº 003 del 2009	04 de noviembre 2009
86	M.D. SUCRE	Ordenanza Municipal Nº 005-2009-MDS	01 de julio 2005
87	M.D. QUELLOUNO CUZCO	Ordenanza Municipal Nº 06-2006-MDQ	28 de octubre 2009
88	M.D. ANCASH-AQUIA	Ordenanza Municipal Nº 001-2009-MDA	29 de enero 209
89	M.D. EMILIO SAN MARTÌN LORETO	Ordenanza Municipal Nº 003-2009-A-MDESM	09 de noviembre 2009
90	M.D. HUANCANPON CAJA- TAMBA LIMA	Ordenanza Municipal Nº 04-2009-A-MDH	26 de octubre 2009
91	M.D. HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 020-2009-MPHCO	17 de julio 2009
92	M.D. ANCON CHURCAMPA HUANCAVELICA	Ordenanza Municipal Nº 007-2009-MDA-A	26 de octube 2009
93	M.D. HUANCAS AMAZONAS	Ordenanza Municipal Nº 004-2010-MDH/A	21 de setiembre 2010
94	M.D. ALGARROBAL	Ordenanza Municipal Nº 003-2010-MDEA	29 de enero 2010
95	M.D. HUARIACA	Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDH	18 de agosto 2010
96	M.D. SABANDIA	Ordenanza Municipal Nº 006-2010-MDS	15 de marzo 20010
97	M.D. MATALAQUE	Ordenanza Municipal Nº 002-2010-MDM	01 de julio 2010
98	M.D. MARCO-JAUJA	Resolución del Alcadia N° 036-10-MDM/A	19 de mayo 2010
99	M.D. OYOTUN	Ordenanza Municipal Nº 003-2010-MDO	27 de agosto 2010
100	M.D. QUIÑOTA CHUMBIILCAS CUSCO	Ordenanza Municipal Nº 003-2010	06 de noviembre 202010
101	M.D. JOSE CRESPO Y CASTILLA LEONCIO PRADO HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 018-10-MDJCC-A	30 de setiembre 2010
102	M.D. HUAYNACOTAS-LA UNION-AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 012-2010/MDH/A	23 de setiembre 2010
103	M.D. POMALCA CHICLAYO LAMBAYEQUE	Ordenanza Municipal Nº 06-2010-MDP/A	01 de junio 2010
104	M.D. TICLLOS BOLOGNESI ANCASH	Ordenanza Municipal Nº 044-2010	30 de setiembre 2010
105	MUNICIPALIDAD DISTRI- TAL DE POROY-CUSCO- CUSCO	Ordenanza Municipal Nº 004-2010-MDP	27 de setiembre 2010
106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO- SULLANA-PIURA	Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDIE	15 de octubre 2010
107	M.D. PERENE CHANCHAMAYO JUNIN	Ordenanza Municipal Nº 011-2010-MDP	23 de agosto 2010
108	M.D. SAN JACINTO TUMBES	Ordenanza Municipal Nº 008-2010-MDSJ-ALC	22 de setiembre 2010
109	M.D. PUNTA BOMBON ISLAY - AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 006-2010-MDPB	21 de mayo 2010

110	M.D. SHUNQUI-2 DE MAYO - HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 05-2010-CDSH-A	12 de agosto 2010
111	M.D. ECHARATE LA CONVENCIÓN CUSCO	Ordenanza Municipal Nº 010-2010-MDE/LC	25 de junio 2010
112	M.D. AWAJUN-RIOJA SAN MARTIN"	Ordenanza Municipal Nº 002-2010-MDA	01 de febrero 2010
113	M.D. SINA-SAN ANTONIO DE PUTINA PUNO	Ordenanza Municipal Nº 005-2010-MDS-CM	20 de julio 2010
114	M.D. COLAN-PAITA PIURA	Modificación de Ordenanza Municipal Nº 006-2009	20 de julio 2010
115	M.D. HUANTAR-HUARIAN-CASH	Ordenanza Municipal Nº 005-2010-MDHr/A	30 de setiembre 2010
116	M.D. SANTA CRUZ DE CHUCA-SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 003-2010-MDSCCH	26 de octubre 202010
117	M.D. SHUPLUY-YUNGAY ANCASH	Ordenanza Municipal Nº 026-2010-MDSH	11 de junio 2010
118	M.D. CHECRAS HUAURALIMA	Ordenanza Municipal Nº 03-2010-ALC/MDCH	29 de octubre 202010
119	M.D. BUENOS AIRES MORROPON-PIURA	Ordenanza Municipal Nº 006-2010-MDBA	05 de octubre 202010
120	M.D. ANTA-ACOBAMBA HUANCAVELICA	Ordenanza Municipal Nº 020-2010-C-MDA-ACOB/ HVCA	04 de octubre 2010
121	M.D. SALITRAL MORROPON-PIURA	Ordenanza Municipal Nº 008-2010-MDS-M	23 de setiembre 2010
122	M.D. SAN JERONIMO DE TUNAM HUANCAYO JUNIN	Ordenanza Municipal Nº 003-2010-MDSJT/CM	22 de febrero 2010
123	M.D. PAZO TAYACAJA HUANCAVELICA	Acuerdo de Consejo Municipal N° 026B-2010-MDP-CM	13 de mayo 2010
124	M.D. SAN PEDRO DE PILLAO - DANIEL CARRION PASCO	Ordenanza Municipal Nº 006-MDSPP-DC-P-2010	28 de setiembre 2010
125	M.D. QUILCA CAMANA AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 007-2010-MDQ	22 de setiembre 2010
126	M.D. PAIMAS AYABACA-PIURA	Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDP-A	28 de setiembre 2010
127	M.D. CHONGOS ALTO HUANCAYOJUNIN	Ordenanza Municipal Nº 016-2010-A/MDCHA	17 de setiembre 2010
128	M.D. PUERTO BERMUDEZ OXAPAMPA PASCO	Ordenanza Municipal Nº 009-2010-MDPB	31 de agosto 2010
129	M.D. MATANZA MORROPON PIURA	Ordenanza Municipal Nº 011-2010-MDL	13 de agosto 2010
130	M.D. OLLANTAYTAMBO-URU-BAMBA CUSCO	Acuerdo de Consejo Municipal N° 030-2010-MPU/A	22 de febrero 2010
131	M.D. SALAS LAMBAYEQUE"	Ordenanza Municipal Nº 005-2010-MDS/A	20 de octubre 2010
132	M.D. LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD"	Ordenanza Municipal Nº 013-2010-MDE	17 de julio 20210

REGLAMENTOS QUE INCORPORAN CUOTA DE GENERO EN LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL A LOS CONSEJOS DE COORDINACION REGIONAL Y LOCAL

GOBIERNO REGIONAL			
N°	REGION	N° NORMA	FECHA
1	GOBIERNO REGIONAL ICA	Ordenanza Regional Nº 002-2010 GORE-ICA "	25 de febrero 2010
2	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Ordenanza Nº 99 - Arequipa	15 de diciembre 2009
3	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA	Ordenanza Nº 085-2009/GOB.REG-HVCA/PR	25 de febrero 2009
4	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Ordenanza Regional Nº 231-2009 Gobierno Regional Amazonas/CR	02 de agosto 2009
5	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	Ordenanza Regional N° 005-2009-GRA/CR	03 de marzo 2009
6	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	Ordenanza Nº 020-2007-CR-GRH	22 de enero 2008
7	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	Ordenanza Regional Nº 13-2008-CR/GRM	27 de agosto 2008
8	GOBIERNO REGIONAL PASCO	Ordenanza Regional Nº 186-2008-G.R PASCO/CR	15 de octubre 2008
9	GOBIERNO REGIONAL PUNO	Acuerdo Regional Nº 023-2008-CR PUNO	16 de abril 2008
10	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	Ordenanza Regional N° 009-2007-CR-Apurimac	19 de junio 2007
11	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Ordenanza Regional N° 011-Arequipa	26 de mayo 2006
12	GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Ordenanza Regional N° 003	10 de febrero 2007
13	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Acuerdo de Concejo Regional N° 378-207/GRP- CR	26 de enero 2007
14	GOBIERNO REGIONAL TACNA	Ordenanza Regional N° 011-2007-CR/GOB.REG. TACNA	13 de julio 2007
15	GOBIERNO REGIONAL LIMA	Ordenanza Regional Nº 004-2007-CR/RL	03/ de mayo 2007
16	GOBIERNO REGIONAL LORETO	Ordenanza N° 018-2007-GRL-CR	12 de agosto 2007
17	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	Ordenanza N° 014-2007	2 de julio 2007
18	UCAYALI	Ordenanza Nº 017-2007-GRU/CR	13 de diciembre 2007
19	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional Nº 013-2007-GRMDD/CR	29 de diciembre 2007
20	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	Ordenanza N° 016-2007	15 de agosto 2007
21	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Ordenanza Regional Nº 014-2007-GOB. REG. TUMBES - CR	19 de noviembre 2007
22	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Directiva No 01-2007-GR-CAJ-CCR/CE	07 de enero
23	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	Ordenanza N° 064-2007-GRJ/CR	12 de setiembre 2007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL			
N°	LUGAR	N° NORMA	FECHA
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YAULI-LA OROYA	Ordenanza Municipal N° 010-2009-CM/MPYO	14 de abril 2009
2	MUNICIPALIDAD CHEPEN LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal N° 003-2009-MPCH	30 de marzo 2009
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA AYACUCHO	Ordenanza N° 011-2009-MPH/A	18 de marzo 2009
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO SAN MARTIN	Ord. Municipal Nº 005-MPD	13 de marzo 2009
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA	Ordenanza Municipal Nº 006-2009-MPH	20 de marzo 2009
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PROVINCIA DEL CALLAO	Ordenanza Nº 0025-2009	29 de mayo 2009
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UCAYALI	Decreto de Acaldia Nº 05-2009-MPU - A	17 de marzo 2009
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA	Decreto de Alcaldia Nº 003-2009-MPA	10 de setiembre 2009
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	Ordenanza Municipal Nº 010/2009-MDL.	07 de abril 2009
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VIRU	Ordenanza Municipal No 30-2009-MPV	21 de octubre 2009
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA	Ordenanza No 525	15 de enero 2008
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AIJA	Ordenanza Municipal Nº 10-2008-MPA/A	01 de octubre 2008
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA PUNO	Ordenanza Municipal Nº 006-2008-MPS-A	09 de abril 2008
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA-PUNO	Ordenanza Municipal Nº 001-2008-MPSRJ	02 de junio 2008
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AIJA ANCASH	Ordenanza Municipal N°º 10-2008-MPA/A	01 de octubre 2008
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGUYO PUNO	Ordenanza Municipal Nº 015-2008-MPY/A	19 de mayo 2008
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ILO MOQUEGUA	Ordenanza Municipal Nº 423-2008-MPI	21 de noviembre 2008
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JUNIN	Ordenanza No 10-2008-MPJ/CM	15 de abril 2008
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS LORETO	Ordenanza Nº 001-2007-MPAA-A	12 de marzo 2007
21	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ISLAY AREQUIPA	Ordenanza N° 152	20 de julio 2007
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL URUBAMBA CUSCO	Ordenanza Nº 022-2007	11 de setiembre 2007
23	HUARMEY-ANCASH	Ordenanza Nº 024-2007-MPH	15 de agosto 2007
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUARAZ ANCASH	Ordenanza Nº 019-2007-GPH	28 de nociembre 2007
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PALLASCA ANCASH	Ordenanza Nº 007-2007-MPP-C	13 de agosto 2007
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA	Ordenanza Municipal Nº011-2007/MPH	19 de marzo 2007
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TOCACHE SAN MARTÍN	Ordenanza Municipal Nº 008-2007-MTP	6 de marzo 2007
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHA ICA	Ordenanza Municipal Nº 09-2007 MPCH	14 de marzo 2007
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANA AREQUIPA"	Ordenanza Municipal Nº 008-2007 MPC	20 de abril 2007
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONEL PORTILLO UCAYALI	Ordenanza Nº 017-2007-MPCP	Emitida el 30 octubre 2007
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CASTILLA AREQUIPA	Ordenanza Nº 034-2007-MPC	22 de noviembre 2007
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MAYNAS LORETO	Ordenanza Nº 031-2007-A-MPM	22 de octubre 2007
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RIOJA SAN MARTÍN	Ordenanza Nº 008-2007-CM/MPR	17 de abril 2007

35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN LA LIBERTAD	Ordenanza Municipal Nº 006-2007-MPCH	01 de junio 2007
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA AYACUCHO	Ordenanza No 009-2007-MPH/A	15 de mayo 2007
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI AMAZONAS	MUNICIPAL Nº 004-2007-MPC/A	21 de marzo 2007
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL REQUENA LORETO	Ordenanza Municipal Nº 005-2007-MPR	09 de agosto 2007
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY ANCASH	Ordenanza Nº 024-2007-GPY	23 de julio 2007
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA AYACUCHO	Otdenanza No 009-2007-MPH/A	15 de mayo 2007
41	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUARAL LIMA	Ord. Mun. 007-2007-MPH	31 de mayo 2007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL			
N°	MUNICIPALIDAD	N° NORMA	FECHA
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACA-JAUJA JUNIN	Oficio 2009-A/MDP	23 de diciembre 2009
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SHUNQUI 2 DE MAYO HUANUCO	Ord. Mun. 07-2009-MDSH	20 de noviembre 2009
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCON	Ordenanza Nº 191-MDA	22 de octubre 2009
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE SURCO	Ordenanza Nº 341-MSS	29 de setiembre 2009
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL LIMA	Ordenanza N° 007-2009/MDCA	01 de abril 2009
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PABLO LORETO	Ordenanza Nº 003-2009-ALC-MDSP	27 de febrero 2009
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUÁNTAR HUARI - ANCASH	Ordenanza N° 004-2009-MDHr	26 de enero 2009
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VES	Ordenanza No 187-MVES	17 de abril 2009
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS MAZARENO AYACUCHO	municipal Nº 0178-MDJN/A	15 de junio 2009
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL TAMBO GRANDE PIURA	02-2009-MDT-C	17 de abril 2009
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE PONASA-SAN MARTIN	municipal Nº 011-2009-MDTP	10 de febrero 2009
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARO - CUSCO	Ordenanza Municipal Nº 007-2009-MDH/Q	10 de julio 2009
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL YANTALO SAN MARTIN	Ordenanza Municipal Nº 015-2009-MDY	28 de octubre 2009
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN TACNA	Ordenanza muncipal Nº 006-2009-MDGAL	21 de julio 2009
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD DE MUQUIYAUYO	Ordenanza Municipal Nº 006-2009-MDM	03 de abril 2009
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CURIMANA UCAYALI	Ordenanza Nº 019-2009	15 de setiembre 2009
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MALA	Ordenanza Municipal Nº 001-2006-MDM	16 de mayo 2006
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL YAUYOS	Ordenanza Nº 021-2008-MDY	15 de setiembre 2008
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACRAQUIA TAYACAJA HUANCAVELICA	Resolución de Alcaldía Nº 113-2009-A/MDA	30 de julio 2009
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL COMAS LIMA	Ordenanza Nº 257-C/MC	17 de febrero 2008
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA	Ordenanza Nº 137	8 de marzo
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES LIMA	Ordenanza Nº 000063-2008-MDSJM	2 de abril 2008

23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PERLA CALLAO	Ordenanza Nº 007-2008-MDLP	Emitida el 19 de marzo 2008
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES AREQUIPA	Ordenanza Nº 067-2008-MDM	26 de mayo 2008
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES LIMA	MUNICIPAL Nº067-MDM	26 de mayo 2008
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SORITOR SAN MARTIN	Nº 002-MDS	09 de abril 2008
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO TUMBES	Municipal Nº 002-2008-MDSJ	09 de abril 20008
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAYMA AREQUIPA	ORDENANZA Nro. 038-2008-MDC	01 de enero 2008
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUNCHANA MAYNAS LORETO	Ordenanza Municipal Nº 012-2007-CM/MDP	22 de agosto 2007
30	CHACLACAYO-LIMA	Ordenanza Municipal Nº 155	25 de noviembre 2007
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIENEGUILLA LIMA	Ordenanza Nº 046-2007-MDC	9 de agosto 2007
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ISLAY AREQUIPA	ordenanza Nº 046-MPI	20 de julio 2007
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARIAHUANCA ANCASH	Municipal Nº 003-2007-MDP	21 de mayo 2007
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA CAJAMARCA	municipal Nº 003-2007-MDC	03 de agosto 2007
35	CUCHUMBAYA MOQUEGUA	002-2007-A/MDC	07 de mayo 2007
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR AREQUIPA	R.A Nº 238-2007-MDMM	15 de noviembre 2007
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL RAZURÍ - LA LIBERTAD	Ordenanaza Municipal Nº 013-2007-MDR	24 de julio 2007
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO JUNIN	Ordenanza Municipal Nª 003-2007-CM/MDRN	16 de marzo 2007
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCAN HUANCAYO	Ordenanza Municipal Nº 011-2007-MDH	12 de junio 2007
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN CAJAMARCA	Ordenanza Municipal Nº	.....
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PILLCO MARCA HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 011-2007-MDPM	26 de abril 2007
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACA JAUJA - JUNÍN	Remitieron Oficio s/n 2009-A-MDP del 17 de diciembre del 2009	No hay fecha

Elaborado por Marleny Goméz y actualizado por Wendy Quispe (Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer - MIMDES)

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

GOBIERNO REGIONAL			
Nº	REGION	N° NORMA	FECHA
1	AREQUIPA	Ordenanza Regional Nº 0131-2011-GRA	02 de marzo de 2011
2	TACNA	Ordenanza Regional Nº 29-2010-CR/GOB. REG. TACNA"	emitido el 21 de diciembre del 2010
3	AYACUCHO	Ordenanza Regional Nº 027-2009-GRA/CR.	30 de diciembre del 2009
4	LIMA	Ordenanza Regional Nº 13-2008-CR-GRL	Publicado el 25 de Enero del 2009
5	LORETO	Ordenanza Regional Nº16-2008-GRL-CR	Publicado el 25 de Mayo del 2008
6	MADRE DE DIOS	Ordenanza Regional Nº 008 - 2008-GR-MDD/CR	Emitido el 25 de Abril del 2008
7	APURIMAC	Ordenanza Regional Nº 27-2008	Emitido el 31 de Octubre del 2008
8	PIURA	Ordenanza Regional Nº 135-2007	Emitida el 27 setiembre 2007
9	HUANCAVELICA	Ordenanza Regional Nº 101-GOB-REG-HVCA/CR	Publicado el 30 de Diciembre del 2007
10	HUANUCO	Ordenanza Regional Nº 12-2007-CR-GRH	Publicado el 10 DE Octubre del 2007
11	CAJAMARCA	Ordenanza Regional Nº 016-2007-CRCAJ-CA	Publicado el 07 de Octubre del 2007
12	LAMBAYEQUE	Ordenanza Regional Nº 020-2007-GR.LAM	Publicado el 06 de octubre del 2007
13	PASCO	ORDENANZA N° 127 - 2007/GR-PASCO	
14	APURIMAC	Resolucion Ejecutiva Regional N° 502 - 2006-GR-APURIMAC/PR	13 de Octubre del 2006

MUNICIPALIDD PROVINCIAL			
Nº	REGION	N° NORMA	FECHA
1	M.P. JAEN -CAJA-MARCA	Ordenanza Municipal Nº 02-2010-MPJ	05 de marzo de 2010
2	M.P. TRUJILLO	Ordenanza Municipal Nº 23-2009-MPT	13 de marzo de 2009

Elaborado por Marleny Gómez. Actualizado por Wendy Quispe. Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer - MIMDES

PROMOCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO

INSTITUCIONES DEL ESTADO			
N°	SECTOR / INSTITUCION	N° NORMA	FECHA
1	MIMDES	Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES	11 de febrero 2009
2	Jurado Nacional de Elecciones	Memorando N° 110-2009-DNEFCC/JNE	27 de marzo 2009
3	Ministerio del Interior	Resolución Ministerial N° 080-2007-IN/DP	10 de febrero 2007
4	Ministerio de Salud	Resolución Ministerial N° 188-2006/MINSA	27 de febrero 2006
5	Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC	Resolución Jefatural N° 837-2008-JNAC/ RENIEC	

GOBIERNO REGIONAL			
N°	REGION	N° NORMA	FECHA
1	Gobierno Regional de Amazonas	Ordenanza Regional Nº 254-Gobierno Regional de Amazonas/CR	09 de abril 2010
2	Gobierno Regional de Tacna	Ordenanza Regional Nº 7-2010-Gobierno Regional de TacnaCR	30 de setiembre 2010
3	Gobierno Regional de Cusco	Ordenanza Regional Nº 062-2009/GRC. CUSCO	11 de diciembre 2009
4	Gobierno Regional de Cajamarca	Ordenanza Regional N°02 - 2008 - GORCAJ-CR	28 de abril 2008
5	Gobierno Regional del Callao	Ordenanza Regional N° 006-2006-REGION CALLAO-CR	05 de mayo 2006
6	Gobierno Regional de Junín	Ordenanza Regional N° 028-GRJ/CR	30 de noviembre 2005
7	Gobierno Regional de Huánuco	Ordenanza Regional N° 025-E-2005-CR-GRH	12 de setiembre 2005
8	Gobierno Regional de Lambayeque	Ordenanza Regional N° 017-2004-GR,LAMB./CR	08 de mayo 2005
9	Gobierno Regional de Piura	Ordenanza Regional N° 041-2004/GRP-CR	02 de mayo 2004

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL			
N°	MUNICIPALIDAD	N° NORMA	FECHA
1	Municipalidad de Huancayo	O.M. No 398-2009-MPH/CM	14 de diciembre 2009
2	Municipalidad de Tarma	Ordenanza No 03-2009-CMT	
3	Municipalidad Provincial de Huancavelica	Ordenanza Municipal 12-2009/MPH	20 de julio 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL			
N°	MUNICIPALIDAD	N° NORMA	FECHA
1	Municipalidad de Villa el Salvador	Ordenanza Nº 185-MVES	08 de marzo 2009

Elaborado por Marleny Gómez y actualizado por Wendy Quispe (Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer)

Actualizado el 13/04/2011

PREVENCION, ATENCIÓN Y SANCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

NORMATIVIDAD NACIONAL			
Nº	INSTITUCION	Nº DE NORMA	FECHA
1	Banco Central de Reserva del Perú	Resolución de Gerencia General No. GG-067-2003	26 de diciembre de 2003
2	Empresa Nacional de Puertos S.A.	Directiva Nº 036-2003-ENAPU SA/GG	31 de diciembre de 2003
3	OSITRAN	Resolución Presidencial Nº 002-2004-PD/OSITRAN	26 de enero de 2004
4	OSIPTEL	Procedimiento de Quejas sobre Acoso Sexual y Sanción del Hostigamiento Sexual	02 de marzo de 2004
5	SEDAPAL	Resolución de Gerencia General Nº 332-A-2004-GG	24 de mayo de 2004
6	MIMDES	R.M. 746-2005-MIMDES. Aprueba la Directiva General Nª 014-2005-MIMDES	10 de noviembre del 2005
7	INEI	Resolución Jefatural Nº 235-2005 INEI. Aprueba la Directiva Nº 006-2005 INEI	27 de julio de 2005
8	Sociedad de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana	Resolucion de Gerencia General Nº 152-2005-GG/SBLM. Aprueba la Directiva Nro 010-2005-GG/SBLM	23 de Diciembre del 2005
9	Consejo Nacional de la Magistratura	Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nº 033-2005-P-CNM	18 de abril de 2005
10	SERPOST	SP-NP-014.00	02 de marzo de 2005
11	MINTRA	• Ley 28806. Ley General de Inspeción del Trabajo • D.S. Nº 019-2006-TR. Aprueba el Reglamento de la Ley General de Inspeción del Trabajo	19 de julio del 2006 28 de octubre del 2006
12	MINEDU	Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED. Aprueba Directiva para el Año Escolar 2007	14 de noviembre del 2006
13	MINDEF	Ley 29131. Ley del Régimen Disciplinario de las Fuezas Armadas	09 de noviembre del 2007
14	MINEDU	• DS 011-2007-MINEDU • Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED. • Resolución Ministerial Nº 0494-2007-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2008	24 de abril del 2007 12 de setiembre del 2007 27 de noviembre de 2007
15	MTC	R.M. Nº 710-2007-MTC/0. Aprueba la Directiva Nº 006-2007-MTC/01	23 de noviembre del 2007
16	RENIEC	Resolucion Jefatural No 837-2008-JNAC/RENIEC	02 de agosto 2006
17	INSTITUTO DEL MAR	Directiva N° 004-2008	02 de setiembre 2008
18	MEF	R.M. No 530-2008-EF/43 Aprueba la Directiva No 004-2008-EF/43.71	15 de Agosto de 2008
19	INDECI	Resolucion Jefatural No 476-2008-INDECI,que aprueba la Directiva No 010-2008-INDECI/6.1	Emitido el 04 de Diciembre del 2008
20	MTPE	Directiva General No 08-2008-MTPE/4, aprobado mediante Resolucion del Secretario General No 077-2008-TR/SG	27 de Junio del 2008
21	MINEDU	Resolución de Secretaria General No 382-2008-ED	30 de Abril del 2008
22	BANMAT	Procedimiento - Codigo: P-006-08//RH	11 de febrero de 2008
23	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	Reglamento Interno de Trabajo	marzo de 2008
24	MININTER	Ley Nº 29356: Ley del régimen disciplinario de la policía nacional del Perú	11 de Mayo del 2009
25	JNE	Memorando N° 110-2009-DNEFCC/JNE	27 de marzo 2009
26	PJ	Resolucion Administrativa No 147- 2009- CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que aprueba la Directiva No 003-2009-CE-PJ	Emitida el 07 de Mayo del 2009

27	SUNARP	Resolución del Gerente General de la SUNARP Nº 021-2009-SUNARP/GG	10 de marzo de 2009
		Resolucion del Gerente General No 200 - SUNARP/GG	27 de Noviembre del 2009
28	MINEDU	Resolución Ministerial N° 0201-2009-ED.	Publicado el 02 de Julio del 2009, emitido el 30 de Junio del 2009
29	MINDEF	Resolucion Ministerial No 133-2009-DE-SG. Aprueba el texto de las Directivas Generales	16 de Febrero del 2009
30	SERVIR	D.S. 07-2010-PCM	14 de enero 2010
31	MINJUS	Resolución Ministerial N° 0046-2010-MINJUS	15 de marzo 2010
32	MINEM	Resolución Secretarial No. 066-2010-MEM/SEC	27 de mayo 2010
33	DIRECCION NACIONAL DE INYTELI-GENCIA	Directiva N° 007-DINI-2009	03 de diciembre 2009
34	RENIEC	Resolución Jefatural Nº 275-2010-JNAC/RENIEC	30 de marzo 2010
35	MINDEF	Directiva Nº1 MINDEF-K	04 de febrero de 2010
36	MINDEF	Decreto de Supremo Nº001-2010-DE/SG	10 de enero de 2010
37	CONADIS	Resolución Presidencial Nº024-2010-CONADIS-PRE	03 de Marzo del 2010
38	FAP	Directiva FAP 35-3	05 de abril de 2010

GOBIERNO REGIONAL			
Nº	REGION	Nº DE NORMA	FECHA
1	CALLAO	Resolucion Ejecutiva Regional No 157-2004- Region Callao-PR	16 de Abril de 2004
2	Dir. Reg. Educ. de PUNO	Directiva No 28-2007-DIREP-OAD-UP	27 de Abril del 2007
3	HUANCAVELICA	Ordenanza Regional Nº 115 - Gob. Reg.-Hvca/CR	Emitido el 22 de Setiembre del 2008, publicado el 15 de Octubre del 2008
4	CAJAMARCA	Resolucion Ejecutiva Regional No 109-2008-GR-CAJ-P	29 de Abril del 2008
5	ANCASH	Ordenanza Regional Nº 18 - 2007 - Region Ancash /CR	28 de Noviembre del 2007, publicado 13 de Marzo de 2008
6	PASCO	Ordenanza Regional No 163-2008-G.R.PASCO/CR	Emitido el 28 de Mayo del 2008
7	TUMBES	Ordenanza Regional No 12-2008-G.R.TUMBES-CR	Emitido el 22 de Agosto del 2008
8	MOQUEGUA	Ordenanza Regional Nº 016-2008-CR/GRM	17 de Setiembre del 2008
9	LIMA	Resolucion de Gerencia General Regional No 249-2008-GGR, que aprueba la Directiva No 11-2008-GRL/SG,	Emitido el 02 de Diciembre del 2008
10	MAZONAS	Ordenanza Regional No 225-GRA-CR	15 de Febrero del 2009
11	HUANUCO	Ordenanza Regional No 57-2009-CR-GRH	8 de Mayo del 2009
12	MADRE DE DIOS	Ordenanza No 18-2009-GRMDD/CR	29 de Agosto del 2009
13	PIURA	Ordenanza No 176-2009/GRP-CR	
14	UCAYALI	Resolución Ejecutiva Regional Nº 2205-2009-G.R.UCAYALI-P	27 de Noviembre del 2009
15	AYACUCHO	Ordenanza Regional Nº 026-2009-GRA/CR (30 de diciembre del 2009)	30 de diciembre del 2009
16	HUANCAVELICA	Resolucion de Gerencia General No 357-2009-Gob.Reg.HCA/GGR	11 de Noviembre del 2009
17	APURIMAC	O.R. 03-2010 - CR-APURIMAC	12 de Marzo del 2010
18	HUANUCO	Resolucion Ejecutiva Regional 950-2010	14 de Diciembre del 2010
19	UCAYALI	Ordenanza Reional 014-2010-GRU-CR	04 de febrero de 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL			
Nº	MUNICIPALIDAD	Nº DE NORMA	FECHA
1	M.P LAURICOCHA HUANUCO	Ordenanza Municipal Nº 010-2008-MPL	15 de Julio del 2008
2	M.P. LAMBAYEQUE	Ordenanza Municipal Nº 032-2008-MPL	20 de Agosto del 2008
3	M.P. TARMA	Ordenanza Municipal Nº 022-2008-MPL	08 de Agosto del 2008
4	M.P FERREÑA	Ordenanza Municipal Nº 026-2088-CMPF	08 de Agosto del 2008
5	M.P CUTERVO	Ordenanza Nº 12-2008,	18 de Julio del 2008
6	M.P. YUNGAY	Ordenanza Nº 18-2008-MPY	3 de Setiembre del 2008
7	M.P. GRAN CHIMU CASCAS	Ordenanza Nº 11-2008-MPGCH-C	30 de Julio del 2008
8	M.P. HUALGAYOC BAMBAMARCA CAJAMARCA	Ordenanza Nº 23-2008-MPH-BCA	30 de Junio del 2008
9	M.P REQUENA	Ordenanza Nº 09-2008-MPR	8 de Setiembre del 2008
10	M.P CARLOS FERMIN FITZCARRALD ANCASH	Ordenanza Nº 018-2008-MP-CFF-SL	15 de Octubre del 2008
11	M.P.JUNIN	Ordenanza Municipal Nº 020-2008-MPJ/CM	07 de Octubre del 2008
12	M.P SATIPO	Ordenanza Municipal Nº 21-2008-CM/MPS	Emitido el 03 de Noviembre del 2008
13	M.P GRAU APURIMAC	Ordenanza Nº 014-2008-MPG-A	
14	"M.P ASUNCION ANCASH"	Ordenanza Municipal Nº 10-2008-MPA/	01 de Octubre del 2008
15	M.P ASCOPE	Ordenanza Municipal Nº 08-2008-MPA	13 de Octubre del 2008
16	MP YAHUAMANU-IÑAPARI MADRE DE DIOS	Ordenanza Municipal Nº 020-2008-CM-MP-TAH	21 de Octubre del 2008
17	M.P ISLAY AREQUIPA	Ordenanza Municipal Nº 200	16 de Diciembre del 2008
18	M.P HUAMACHUCO	Ordenanza Municipal Nº 108-2008-MPC	13 de Octubre del 2008
19	LIMA	Resolucion de Alcaldia Nº 396	30 de Setiembre del 2008
20	M.P PIURA	Decreto de Alcaldia Nº 21-2008-MPP	15 de diciembre de 2008
21	MP HUANCAYO	Ordenanza Nº 396-2009-MPH-CM	25 de Noviembre del 2009
22	M.P HUANCAVELICA	Resolucion de Gerencia Municipal Nº 014-2009-MPH	14 de Julio del 2009
23	M.P JAEN	Decreto de Alcaldia Nº 01-2010-MPJ/A	20 Enero del 2010
24	M.P CHEPEN	Resolucion de Alcaldia Nº 206-2010-MOPCH	03 de Marzo del 2010

INSTITUCIONALIZACIÓN Y RECONOCEN A MUJERES CON LA CONDECORACIÓN "ORDEN AL MÉRITO DE LA MUJER AÑOS 2008-2010

GOBIERNO REGIONAL			
N°	LUGAR	Nº NORMA	FECHA
1	LORETO	Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2008-GRL-P	Emitido: 11 de marzo 2008.
2	APURIMAC	Acuerdo de Consejo Regional 023	Emitido: 4 de marzo 2008
3	MADRE DE DIOS	• Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2008-GOREMAD • Resolución Ejecutiva Regional Nº 152-2008-GOREMAD • Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008-GOREMAD • Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2008-GOREMAD-PR • Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2008-GOREMAD • Resolución Ejecutiva Regional Nº 157-2008-GOREMAD/PR • Resolución Ejecutiva Regional Nº 158-2008-GOREMAD/PR • Resolución Ejecutiva Regional Nº 159-2008-GOREMAD/PR • Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2008-GOREMAD/PR • Resolución Ejecutiva Regional Nº 161-2008-GOREMAD/PR	Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008 Emitido 6 de marzo del 2008
4	LA LIBERTAD	• Resolución Ejecutiva Regional Nº 953-2008-gr-ll • Resolución Ejecutiva Regional Nº 954-2008-GR-LL • Resolución Ejecutiva Regional Nº 955-2008-GR-LL • Resolución Ejecutiva Regional Nº 956-2008-gr-ll	Emitido el 7 de marzo Emitido el 7 de marzo Emitido el 7 de marzo Emitido el 7 de marzo
5	AREQUIPA	Acuerdo Regional No 025-2008-GRA/CR-AREQUIPA	Emitido el 06 de Marzo del 2008.
1	UCAYALI	Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2009-GRU-P	13 de marzo de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL			
N°	LUGAR	Nº NORMA	FECHA
1	CAJAMARCA	Acuerdo de Consejo Regional 067-208	Emitido: 6 de marzo 2008

Fuente: Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer - MIMDES

NORMATIVIDAD REGIONAL

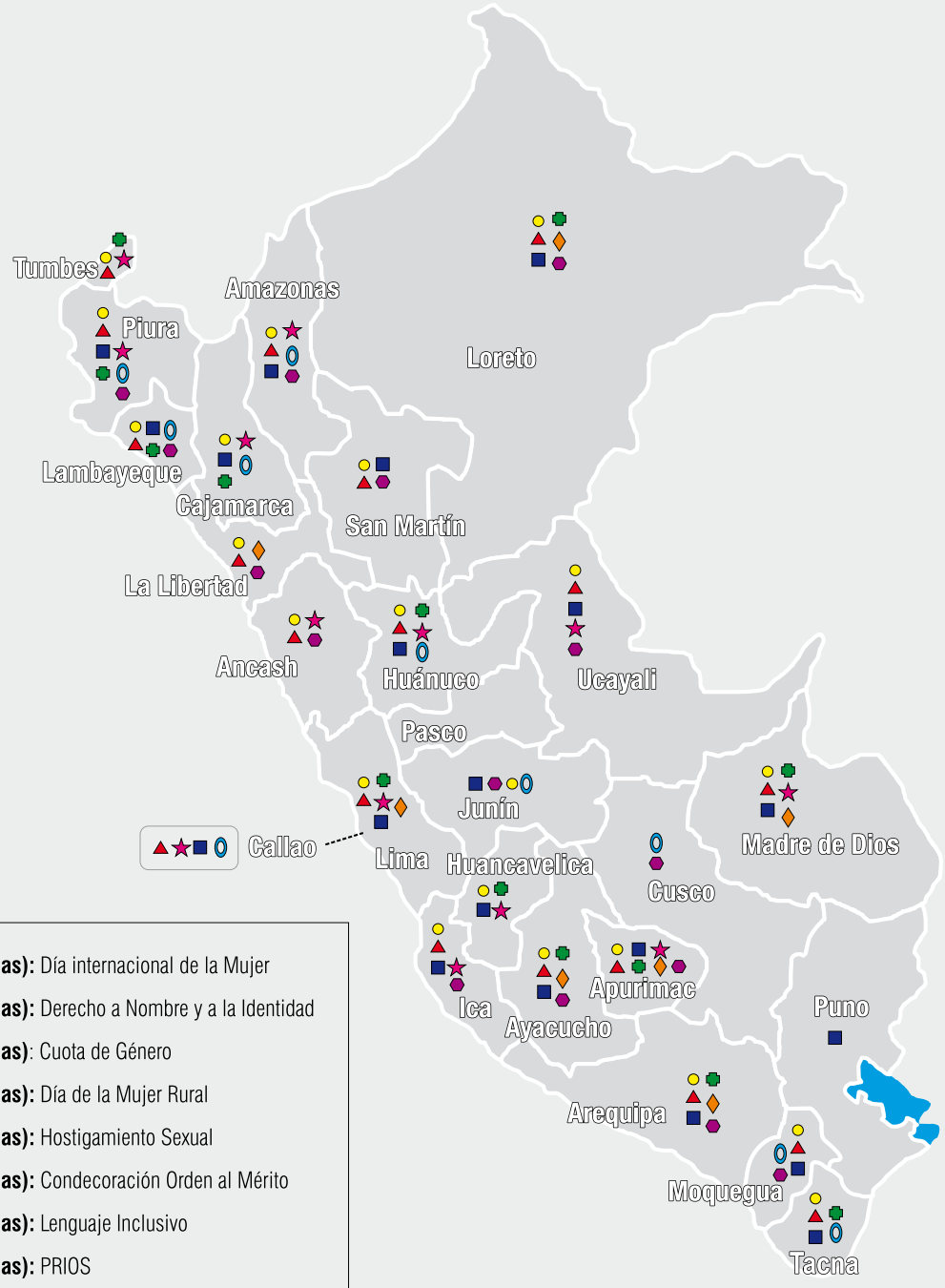

Elaborado por Wendy Quispe Palacios - Dirección de Derechos y Ciudadanía de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer (actualizado al 07 de junio de 2011)

Jr. Camaná 616 - Lima

Telf.: 626-1600

www.mimdes.gob.pe